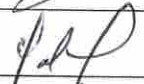
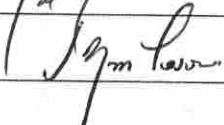
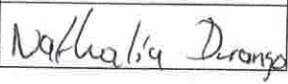
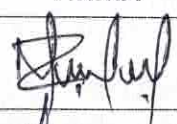


Página: 1 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Fecha: 15/09 /2026			
Lugar: ESPCO – CLIVA Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios Carrera 43 a No. 48c sur –45 ENVIGADO –ANTIOQUIA			
No. Consecutiva revisión: _____		Nro. SISCO: _____	
Mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo) de los tres (3) ascensores marca Monarch Nice 3000-4015 (220V) de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.			VALOR \$ 8.000.000.00 ✓
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de mínima cuantía para la contratación, y que el servicio a contratar presenta características complejas y que cualquier empresa relacionada con el sector, está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia. Por lo anterior, se indica la modalidad de selección está regida teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 del 2015 ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y demás normas aplicables.			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SI Jorge Orlando Palacio Santa Jefe Grupo Logística UPRES Antioquia			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (RESPONSABLE GRUPO LOGISTICO ENCARGADO)	SI	Jorge Palacio	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	#A32	Claudia Lora ²²⁻⁰⁹⁻²⁴ Santa Jefe ^{Hondos}	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	IT	Bon Toso ^{1/2}	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	CP	Nathalia Durango ¹⁴⁻⁹⁻²⁶ Petro ^{Nathalia Durango}	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 8.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IT	Yuri Morillo	Pleno	ITC/A

REVISIONES ADICIONALES AL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS LEGIBLES	FIRMA
REVISIÓN ECONOMICA SI APLICA	CPT	18-09-2026, Irene Restrepo	
REVISIÓN SG-SST	SI	Woo Juntas Jara	
REVISIÓN GESTION AMBIENTAL SI APLICA	CPS	Hernan Pardo Gonzalez B.	

304.375 10 30 PA Incio

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Envigado, 23/09/2026

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo) de los tres (3) ascensores marca Monarch Nice 3000-4015 (220V) de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto				
	72101506	Servicios de Edificación, construcción y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de mantenimiento de ascensores				
1.2 VALOR ESTIMADO	EL VALOR TOTAL ASIGNADO PARA ESTA CONTRATACIÓN ES LA SUMA DE OCHO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA C/TE (\$8.000.000.00)								
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
	1	02-02-02-008-07-01	UPRES DEANT	Mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo) de los tres (3) ascensores marca Monarch Nice 3000-4015 (220V) de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.	16	1	\$8.000.000,00	\$8.000.000,00	
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$8.000.000,00	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O AGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantida	Valor unitario	Valor total
	1			UPRES – DEANT	16	Mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo) de los tres (3) ascensores marca Monarch Nice 3000-4015 (220V) de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.	1	\$8.000.000,00	\$8.000.000,00
	TOTAL							\$8.000.000,00	\$8.000.000,00
	• Resolución No. 001 del 01/01/2026, por la cual se desagrega el presupuesto de la vigencia 2026								
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio) La presente contratación corresponde a un contrato de prestación de servicios especializados, toda vez que tiene por finalidad desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento de la infraestructura de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo sobre los ascensores existentes. Las actividades requeridas demandan conocimientos técnicos especializados, personal certificado y herramientas específicas								

	con las que no cuenta la Entidad, sin que ello implique la construcción de obras nuevas o ampliaciones de infraestructura.
1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, ya sea de manera individual o mediante la conformación de consorcios o uniones temporales, que cuenten con la capacidad jurídica, financiera y técnica para cumplir con las obligaciones establecidas en la invitación pública. Los proponentes deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra incluida la actividad que se comprometerán a desarrollar en caso de resultar adjudicatarios del futuro contrato, previa verificación de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas por la entidad estatal. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar que, dentro de su objeto social, está contemplada la actividad que se obligará a ejecutar, de acuerdo con el alcance contractual y en cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad contratante. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, este proceso podrá ser limitado a MIPYMES, siempre que al menos dos (2) MIPYMES manifiesten su interés en participar dentro del día hábil siguiente a la publicación de la presente invitación pública.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia cuenta con tres (3) ascensores marca Monarch, referencia Nice 3000-4015 a 220V (dos camilleros y uno de pasajeros), los cuales son activos críticos para la movilidad de pacientes, familiares y personal del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESCOP).

Debido a que los equipos han superado su periodo de garantía y operan bajo un régimen de uso intensivo de veinticuatro (24) horas diarias, presentan un desgaste natural en sus componentes mecánicos y electrónicos. Por tanto, es imperativo implementar un plan de mantenimiento integral que incluya acciones **preventivas, predictivas y correctivas**. Este enfoque permitirá la sustitución oportuna de piezas, la reprogramación de sistemas lógicos y la verificación mensual de los mecanismos de seguridad, asegurando el cumplimiento de las recomendaciones del fabricante.

Bajo esta premisa, se requiere la contratación de una empresa especializada que garantice la operatividad continua y la seguridad de los elevadores, detectando fallas incipientes para evitar sobrecostos por reparaciones mayores y prolongar la vida útil de los equipos.

Finalmente, esta necesidad se encuentra debidamente alineada con el **Plan Anual de Adquisiciones** de la vigencia actual, cumpliendo con la normativa vigente para satisfacer de manera oportuna los requerimientos técnicos del servicio

POBLACION OBJETO

El servicio se dirige a los tres (3) ascensores marca **Monarch Nice 3000-4015 a 220V** instalados en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia. El alcance incluye todos sus componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos y sistemas de seguridad, los cuales son vitales para el traslado de pacientes, familiares y personal del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESCOP)

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE CONTRATACIÓN

Para garantizar la operatividad de los equipos, se evaluaron las siguientes opciones:

Página 3 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Gestión con Recursos Propios: Se descarta esta opción debido a que la Unidad se enfoca en la prestación de servicios de salud y no cuenta con el personal técnico certificado, la infraestructura logística ni el herramental especializado para la intervención de sistemas de elevación de alta complejidad.

Mantenimiento por Demanda o Fraccionado: Si bien supone un gasto inicial menor, genera una alta incertidumbre presupuestal y operativa, ya que no garantiza disponibilidad inmediata ante emergencias ni cubre el suministro de repuestos críticos.

Contratación Externa de Mantenimiento Integral (Alternativa Seleccionada): Esta opción es la más viable, ya que traslada el riesgo operativo al contratista, asegura tiempos de respuesta definidos y garantiza el cumplimiento de la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social. Bajo esta modalidad, el proveedor asume la responsabilidad del mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos.

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Dada la incapacidad técnica interna y la criticidad del servicio para la asistencia médica, la **Unidad Prestadora de Salud Antioquia** determina que la forma más idónea de satisfacer la necesidad es mediante la suscripción de un **Contrato de Mantenimiento Integral** con una empresa externa especializada.

Esta contratación se fundamenta en:

Experiencia: Asegura personal experto y certificado en la referencia específica de los equipos (Monarch).

Eficiencia: Mitiga el riesgo de paradas prolongadas que afecten la movilidad hospitalaria.

Respaldo Presupuestal: El proceso se encuentra alineado con el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, garantizando que el servicio cumpla con los estándares de seguridad y calidad exigidos por la normativa vigente

Aplicabilidad de Acuerdos Comerciales (TLC)

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio (TLC) vigente para el Estado Colombiano, en los términos del Título IV, Capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, considerando que no existen compromisos de trato nacional ni obligaciones recíprocas en materia de compras públicas aplicables al objeto de esta selección para bienes, servicios o proveedores extranjeros bajo dichos instrumentos.

Procedencia de Acuerdos Marco de Precios (Decreto 310 de 2021)

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 310 de 2021), el cual establece la obligatoriedad para las Entidades Estatales de adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes (BSCTU) a través de los Acuerdos Marco de Precios diseñados por Colombia Compra Eficiente, se procedió a realizar la verificación respectiva.

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



Para este análisis, la entidad se apoyó en la guía de "Análisis del Sector" de la Agencia Nacional de Contratación Pública y realizó la búsqueda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (SECOP II) con corte al **30/03/2026**. Tras consultar el catálogo oficial en el segmento de transporte y mantenimiento (enlace de consulta), se constató que **no existe un Acuerdo Marco vigente** que ampare el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los tres (3) ascensores objeto de este proceso.

Continuidad del Servicio y Planeación Presupuestal

Dada la inexistencia de un instrumento de agregación de demanda y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se aplicará lo normado en la Ley 80 de 1993. En aras de salvaguardar derechos fundamentales como la vida y la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, el contrato resultante podrá ser objeto de adición o prórroga, siempre que se cuente con la respectiva apropiación y autorización de vigencias futuras, según lo estipulado en el literal B del artículo 10 de la Ley 819 de 2003. Se aclara que el presupuesto asignado para la presente vigencia servirá como apalancamiento para los compromisos que afecten anualidades subsiguientes.

Cumplimiento de Medidas de Austeridad del Gasto

Se deja constancia en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad que la contratación del servicio de mantenimiento para los tres (3) ascensores de la **Unidad Prestadora de Salud Antioquia** se fundamenta en fines estrictamente necesarios para la coadyuvancia y cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

Esta contratación se ajusta a la normativa vigente en materia de racionalización de recursos, cumpliendo con:

Instrucciones de la Dirección de Sanidad: Lo dispuesto en la **Comunicación Oficial GS-2021-029870-DISAN** del 19 de mayo de 2021, mediante la cual se impartieron directrices específicas para la austeridad del gasto en la institución.

Ley de Inversión Social: El artículo 19 de la **Ley 2155 de 2021**, que establece la obligación del Gobierno Nacional de reglamentar anualmente un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos del Presupuesto General de la Nación.

Plan de Austeridad Vigente: Lo establecido en el Decreto 0199 de 2024 y sus directrices aplicables para la vigencia actual, orientadas al uso eficiente y efectivo de los recursos públicos en el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles indispensables para la prestación del servicio

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y MUNDO ELEVADORES	102-7-20395- 25 03/10/2025-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES (3) ASCENSORES DE REFERENCIA: MONARCH NICE 3000- 4015 A 220 V INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	PN UPRES DEANT MIC 370-2025	Se cumplió satisfactoriamente con el objeto y los objetivos contractuales. Tras la ejecución del servicio, los tres (3) ascensores se encuentran en óptimas condiciones técnico-operativas para su uso	NINGUNO
UNIDAD PRESADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y MUNDO ELEVADORES	102-7-20305-24 22/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES (3) ASCENSORES DE REFERENCIA: MONARCH NICE 3000- 4015 A 220 V INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	PN UPRES DEANT MIC 228-2024	Se cumplió con los objetivos del contrato, los ascensores se encuentran en normal condiciones operacionales	NINGUNO
UNIDAD PRESADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y MUNDO ELEVADORES	102-7-20232-23 23/11/2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS) DE LOS TRES ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	PN UPRES DEANT MIC 229-2023	Se cumplió con los objetivos del contrato, los ascensores se encuentran en normal condiciones operacionales	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el manual de contratación de la Policía Nacional (Resolución No. 03049 de 2014, Capítulo III, numeral 1.1, literal c), la modalidad de selección aplicable es la **Mínima Cuantía**.

Esta modalidad se sustenta en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y se encuentra reglamentada en el **Decreto 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes)**. El procedimiento de Mínima Cuantía es mandatorio cuando el valor de la necesidad no excede el 10% de la Menor Cuantía de la entidad, independientemente del objeto contractual.

Para el presente proceso, la **Unidad Prestadora de Salud Antioquia** determina esta modalidad bajo las siguientes consideraciones:

- **Cuantía:** El valor estimado de la contratación se encuentra dentro del rango legal establecido para la Mínima Cuantía en la presente vigencia, según la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional.
- **Idoneidad del Sector:** Se evidencia que el mercado ofrece múltiples proveedores capaces de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el mantenimiento de los ascensores, garantizando la selección objetiva basada en el menor precio, de acuerdo con los principios de transparencia y economía.
- **Marco Legal Aplicable:** El proceso estará regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y las medidas de impulso a emprendimientos y MiPymes establecidas en la **Ley 2069 de 2020** y el **Decreto 1860 de 2021**.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas, para efectos de continuar en el proceso todo proponente deberá cumplir en su totalidad esas condiciones técnicas mínimas habilitantes, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad. Esta experiencia deberá ser respaldada mediante la presentación de

documentos que certifiquen la realización de contratos ejecutados en los últimos tres (3) años (2023 y/o 2024 y/o 2025).

El proponente deberá presentar un máximo de tres (3) certificaciones, cuya sumatoria debe ser igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presente proceso contractual, ello expresado en SMMLV y cada una debe contar con un concepto favorable.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Cumplimiento

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal requerido para la ejecución del contrato, el proponente deberá certificar, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, que en caso de resultar adjudicatario dispondrá del personal mínimo exigido por la Entidad, el cual deberá cumplir con las condiciones de formación académica, experiencia y demás requisitos establecidos para cada perfil. La acreditación documental de dichos requisitos se realizará previo al inicio de la ejecución contractual, de conformidad con lo establecido en el numeral "Forma de acreditación con la oferta".

	CONOCIMIENTO	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	OBLIGACIONES
Ingeniero: Eléctrico y/o, mecánico, y/o electrónico y/o electromecánico	Eléctrico, Mecánico, Mecatrónica, Electromecánico.	1	Ingeniero Eléctrico, Mecánico, Mecatrónica, Electromecánico o afines titulado con experiencia certificada mínimo de tres (3) años, después de expedida la tarjeta profesional. Anexar hoja de vida y documentos que soporten el título obtenido.	• Dirigir, avalar y certificar el mantenimiento. • Coordinar Actividades con el supervisor del contrato. • Elaborar informe de actividades ejecutadas con registro fotográfico, medido físico y email • Supervisar la instalación y puesta en marcha los ascensores. Establecer normas de seguridad y desempeño para equipos y sistemas eléctricos. Interpretar estándares y normas reguladoras de funcionamiento de componentes y sistemas eléctricos y participar en su definición. • Capacidad para el cálculo y diseño de líneas eléctricas y transporte de los ascensores • Conocimiento sobre sistemas eléctricos de potencia y sus aplicaciones. Conocimiento aplicado de electrónica de potencia.
Tecnólogo y/o técnico: en y/o electricidad, y/o eléctrico, electromecánico	Mantenimiento en ascensores o afines.	3	Técnico y/o tecnólogo titulado con experiencia certificada mínimo de dos (2) años, después de expedida la tarjeta profesional para los tecnólogos y el acta de grado para los técnicos, con certificado expedido por entidad avalada por el ministerio de Educación Nacional en Mantenimiento en ascensores o afines. Anexar hoja de vida y documentos que soporten el título obtenido.	• Prestar el apoyo al Ingeniero Coordinador Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo • aplicando los procedimientos técnicos y utilizando las herramientas y equipos requeridos. Opera elementos de control de sistemas y equipos eléctricos empleando circuitos analógicos y digitales, • deben asegurarse de que los equipos utilizados en procesamiento funcionan correctamente y de manera eficiente. Diagnostican y reparan averías. También llevan a cabo revisiones • debe contar con la formación y habilidades necesarias para realizar sus funciones de reparación, mejora y mantenimiento • instala, inspecciona, repara o modifica sistemas complejos o que realiza pruebas de diagnóstico o electromecánico, eléctrico y/o electrónico • Instalación de cableados eléctricos de baja tensión. • Instalación de equipos electrónicos en función de la ley vigente. • Identificación de errores en equipos eléctricos y automatizados. • Reparación de fallos y averías eléctricas.

PROFESIONAL	CONOCIMIENTO	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	OBLIGACIONES
Profesional en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo	En salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo.	1	Hoja de vida y fotocopia de cedula de ciudadanía Fotocopia del diploma de educación básica secundaria. título en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo, su respectiva licencia vigente y curso de capacitación de 50 horas en SGSST (para una persona). Experiencia específica de como mínimo de dos (2) años	Garantizar que todo el personal de mantenimiento cuente con los elementos de protección y seguridad industrial necesaria durante la prestación del servicio.

4.1.3. EXPERIENCIA

PROFESIONAL	CONOCIMIENTO	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	OBLIGACIONES
Ingeniero: Eléctrico y/o, mecánico, y/o electrónico y/o electromecánico	Eléctrico, Mecánico, Mecatrónica, Electromecánico.	1	Ingeniero Eléctrico, Mecánico, Mecatrónica, Electromecánico o afines titulado con experiencia certificada mínimo de tres (3) años, después de expedida la tarjeta profesional. Anexar hoja de vida y documentos que soporten el título obtenido.	• Dirigir, avalar y certificar el mantenimiento. • Coordinar Actividades con el supervisor del contrato. • Elaborar informe de actividades ejecutadas con registro fotográfico, medido físico y email • Supervisar la instalación y puesta en marcha los ascensores. Establecer normas de seguridad y desempeño para equipos y sistemas eléctricos. Interpretar estándares y normas reguladoras de funcionamiento de componentes y sistemas eléctricos y participar en su definición. • Capacidad para el cálculo y diseño de líneas eléctricas y transporte de los ascensores • Conocimiento sobre sistemas eléctricos de potencia y sus aplicaciones. Conocimiento aplicado de electrónica de potencia.
Tecnólogo y/o técnico: en y/o electricidad, y/o eléctrico, electromecánico	Mantenimiento en ascensores o afines.	3	Técnico y/o tecnólogo titulado con experiencia certificada mínimo de dos (2), después de expedida la tarjeta profesional para los tecnólogos y el acta de grado para los técnicos, con certificado expedido por entidad avalada por al ministerio de Educación Nacional en Mantenimiento en ascensores o afines. Anexar hoja de vida y documentos que soporten el título obtenido.	• Prestar el apoyo al Ingeniero Coordinador Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo • aplicando los procedimientos técnicos y utilizando las herramientas y equipos requeridos. Opera elementos de control de sistemas y equipos eléctricos empleando circuitos analógicos y digitales. • deben asegurarse de que los equipos utilizados en procesamiento funcionan correctamente y de manera eficiente. Diagnostican y reparan averías. También llevan a cabo revisiones • debe contar con la formación y habilidades necesarias para realizar sus funciones de reparación, mejora y mantenimiento • instala, inspecciona, repara o modifica sistemas complejos o que realiza pruebas de diagnóstico o electromecánico, eléctrico y/o electrónico • Instalación de cableados eléctricos de baja tensión. • Instalación de equipos electrónicos en función de la ley vigente. • Identificación de errores en equipos eléctricos y automatizados. • Reparación de fallos y averías eléctricas.

PROFESIONAL	CONOCIMIENTO	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	OBLIGACIONES
Profesional en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo	En salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo.	1	Hoja de vida y fotocopia de cedula de ciudadanía Fotocopia del diploma de educación básica secundaria. título en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo, su respectiva licencia vigente y curso de capacitación de 50 horas en SGSST (para una persona). Experiencia específica de como mínimo de dos (2) años	Garantizar que todo el personal de mantenimiento cuente con los elementos de protección y seguridad industrial necesaria durante la prestación del servicio.

4.1.4 Experiencia del personal

El personal que sea destinado a la ejecución del contrato deberá cumplir con los siguientes requisitos, cuya acreditación documental se realizará previo al inicio de la ejecución contractual, de conformidad con el numeral “Acreditación antes del inicio de la ejecución”:

- certificación donde demuestre haberse desempeñado en proyectos relacionados con mantenimiento de ascensores

Página 8 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Ingenieros: Certificado de experiencia como mínimo de tres (3) años en el mantenimiento ascensores
- Tecnólogo y/o técnico: Certificado de experiencia como mínimo de dos (2) años en el mantenimiento ascensores
- **Certificado de trabajo en alturas** (vigencia máxima de 18 meses).
- **Permiso especial de trabajo vigente** (exclusivo para personal extranjero).

FORMA DE ACREDITACIÓN CON LA OFERTA

Con la presentación de la oferta, **el proponente deberá aportar carta de compromiso suscrita por el representante legal**, mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá del personal mínimo requerido por la Entidad durante la ejecución del contrato y garantizará que dicho personal cumplirá con las condiciones de formación académica, experiencia y demás requisitos establecidos para cada perfil.

En consecuencia, **con la oferta no será necesaria la presentación de hojas de vida ni de los documentos individuales del personal propuesto**, salvo aquellos documentos que la Entidad determine expresamente que deban ser objeto de verificación durante la etapa de selección.

Previo al inicio de la ejecución contractual, el adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato la relación del personal que será asignado a la ejecución, acompañada de los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los perfiles establecidos por la Entidad.

Para cada integrante deberá aportar, según corresponda:

1. Hoja de vida.
2. Documento que acredite el título académico exigido.
3. Matrícula o tarjeta profesional, cuando legalmente corresponda.
4. Certificaciones de experiencia que permitan acreditar la experiencia específica exigida.
5. Certificaciones de formación o capacitación requeridas para las actividades que efectivamente desarrollará.
6. Certificado de trabajo en alturas (vigencia máxima de 18 meses), en caso de que aplique.
7. Permiso especial de trabajo vigente (exclusivo para personal extranjero), en caso de que aplique.
8. Los demás documentos que resulten legalmente exigibles para el ejercicio de las actividades asignadas.

El supervisor deberá verificar el cumplimiento de los perfiles antes de autorizar el inicio de las actividades correspondientes y dejar constancia de dicha verificación. Los documentos aportados y la constancia de verificación deberán incorporarse al expediente contractual.

SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL

Durante la ejecución contractual, cualquier sustitución del personal deberá ser informada al supervisor. El contratista deberá acreditar que el personal propuesto como reemplazo cumple, como mínimo, las mismas condiciones de formación y experiencia exigidas para el respectivo perfil.

El personal sustituto no podrá desarrollar las actividades correspondientes hasta que sus documentos hayan sido verificados.

Página 9 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá acreditar, mediante certificación suscrita por el representante legal, que cuenta o contará, a partir del inicio de la ejecución contractual y durante toda su vigencia, con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para ejecutar el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los tres (3) ascensores marca **Monarch Nice 3000-4015 (220V)** objeto del proceso.

Para efectos del presente proceso, se entiende por capacidad operativa la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y logísticos necesarios para garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio.

El oferente deberá garantizar como mínimo:

a) Personal técnico: disponibilidad del personal técnico exigido por la Entidad, con la formación, experiencia y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

b) Herramientas y equipos especializados: disponibilidad de las herramientas, equipos de diagnóstico, medición y programación técnicamente necesarios para intervenir los ascensores objeto del contrato, incluyendo, cuando resulte aplicable, consolas o herramientas de programación compatibles con el sistema Monarch Nice 3000-4015, multímetros, equipos de medición de aislamiento y tensión eléctrica y demás herramientas requeridas para las actividades de mantenimiento.

c) Medios logísticos y de transporte: disponibilidad de medios de transporte y logística suficientes para garantizar el desplazamiento oportuno del personal técnico, herramientas, equipos y repuestos necesarios para atender los mantenimientos programados, correctivos y situaciones de emergencia dentro de los tiempos establecidos por la Entidad.

d) Canal de atención: disponibilidad de un canal telefónico y/o electrónico para la recepción y gestión de solicitudes de mantenimiento, averías y emergencias. Para situaciones de emergencia, dicho canal deberá encontrarse disponible las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.

e) Seguridad y Salud en el Trabajo: disponibilidad de los elementos de protección personal, equipos y medidas de seguridad requeridos para la ejecución de las actividades, incluyendo aquellas relacionadas con trabajo en alturas, riesgo eléctrico y control de energías peligrosas, cuando resulten aplicables, de conformidad con la normatividad vigente.

f) Capacidad de atención presencial: disponibilidad del personal y medios necesarios para atender presencialmente las solicitudes en los lugares de ejecución del contrato dentro de los tiempos establecidos por la Entidad.

TIEMPOS DE RESPUESTA Y ATENCIÓN

Para efectos de verificar la capacidad operativa y realizar el seguimiento durante la ejecución contractual, se establecen las siguientes definiciones:

Tiempo de respuesta: término comprendido entre la comunicación del requerimiento por parte de la Entidad y la confirmación de su recepción por el contratista, con identificación o asignación del personal encargado de atenderlo.

Página 10 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Tiempo de atención en sitio: término comprendido entre la comunicación del requerimiento y la llegada efectiva del personal técnico al lugar donde se encuentra ubicado el ascensor.

Tiempo de diagnóstico: término contado a partir de la llegada del técnico al sitio, dentro del cual deberá identificar la causa de la falla y determinar las acciones requeridas para su atención.

Los tiempos máximos serán los siguientes:

Tipo de evento	Respuesta	Atención en sitio
Emergencia: personas atrapadas, accidente o evento que comprometa la seguridad de los usuarios	Máximo 15 minutos	Máximo 60 minutos
Avería crítica: ascensor fuera de servicio, sin personas atrapadas	Máximo 30 minutos	Máximo 2 horas
Correctivo no crítico: falla que no implique inmovilización total ni riesgo inmediato	Máximo 2 horas	Máximo 12 horas
Preventivo	Conforme al cronograma aprobado	Conforme al cronograma aprobado

para las situaciones de emergencia, el personal técnico deberá adoptar inmediatamente las acciones necesarias para la atención de la situación, liberación segura de los usuarios cuando corresponda y aseguramiento del equipo.

Cuando la falla no pueda ser solucionada durante la atención inicial por requerirse un repuesto, reparación especializada o una intervención de mayor complejidad, el contratista deberá informar al supervisor el diagnóstico, actividades requeridas y tiempo estimado de solución, sin que esta circunstancia implique el incumplimiento del tiempo de atención en sitio, siempre que se encuentre debidamente justificada.

Los anteriores tiempos deberán unificarse y aplicarse de manera transversal en todas las condiciones técnicas, obligaciones y demás documentos del proceso, eliminando cualquier término diferente que regule el mismo evento.

Acreditación

La capacidad operativa **no estará condicionada a que el oferente tenga domicilio, sede, sucursal, establecimiento de comercio, taller o centro de acopio ubicado en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá**, siempre que garantice el cumplimiento efectivo de los tiempos y condiciones establecidos por la Entidad.

Para acreditar el requisito habilitante, el oferente deberá presentar certificación suscrita por su representante legal mediante la cual manifieste que dispone o dispondrá, desde el inicio de la ejecución contractual, de los recursos necesarios y se compromete expresamente al cumplimiento de los tiempos de respuesta y atención establecidos.

La Entidad podrá verificar durante la ejecución contractual la disponibilidad efectiva de los recursos comprometidos y el cumplimiento de los tiempos establecidos. Para efectos de seguimiento, se deberá registrar como mínimo la **fecha y hora del reporte, fecha y hora de confirmación de recibido, fecha y hora de llegada del técnico y, cuando corresponda, fecha y hora del diagnóstico y restablecimiento del servicio.**

Página 11 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

El incumplimiento de las obligaciones y tiempos establecidos dará lugar a las actuaciones contractuales que correspondan de conformidad con los documentos del proceso y el contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA

La exigencia de capacidad operativa tiene como finalidad garantizar la atención oportuna de los tres (3) ascensores objeto del contrato, considerando su utilización para la movilidad de pacientes, usuarios y personal de la Unidad.

Las condiciones establecidas se orientan a garantizar que el futuro contratista disponga efectivamente de personal, herramientas, equipos de diagnóstico, medios logísticos y canales de atención suficientes para cumplir los niveles de servicio requeridos, **sin imponer como condición de participación una ubicación geográfica determinada del domicilio, sede o establecimiento de comercio del proponente.**

La capacidad operativa se estructura, por tanto, en función del **resultado que debe garantizar el contratista —disponibilidad de recursos y cumplimiento de los tiempos de atención— y no de una determinada estructura empresarial o ubicación física**, favoreciendo la participación de potenciales oferentes sin afectar las condiciones de seguridad y continuidad requeridas para el servicio.

PARTICIPACIÓN PLURAL

Esta capacidad operativa podrá ser demostrada de manera de forma individual o a través de estructuras plurales mediante las figuras de Consorcios o Uniones Temporales, facilitando la colaboración y complementariedad de capacidades operativas y logísticas para la óptima ejecución del servicio con el Estado.

Para la correcta configuración de estas figuras en el ecosistema electrónico, se recomienda a los interesados consultar y acatar las guías oficiales de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente:

- Guía de Asuntos Corporativos en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.
- Guía de Creación de Proponentes Plurales en SECOP II.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica, teniendo en cuenta que se trata de un proceso bajo la modalidad de la modalidad de mínima cuantía

4.1. **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN** (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica, teniendo en cuenta que se trata de un proceso bajo la modalidad de la modalidad de mínima cuantía

4.2. **EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y considerando que el presupuesto no supera el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la adjudicación se realizará a favor de la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento, siempre que esta cumpla con las condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

Página 12 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

En caso de que la oferta con el mayor descuento no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de las condiciones en la siguiente mejor oferta en términos de porcentaje de descuento, y así sucesivamente, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El criterio de selección se designará primeramente por el porcentaje (%) de descuento, aplicando dos criterios fundamentales:

1. Fuera de cumplir con los requisitos económicos mínimos, el oferente debe diligenciar el formato de oferta económica en porcentaje de descuento (ejemplo 2%) el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base para aplicar el descuento el precio techo establecido en la invitación publica, este formato debe estar firmado por el representante legal.
2. Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Teniendo en cuenta la aplicación del factor de evaluación y en concordancia con lo establecido en la invitación los oferentes que se presenten obtienen la elegibilidad comenzando por la oferta con mayor porcentaje de descuento.

PRECIO TECHO

La oferta económica debe ser en porcentaje de descuento (____%), el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base para aplicar el porcentaje de descuento el precio techo establecido en la invitación publica, dejar la oferta en blanco implica la inhabilitación económica de toda la oferta, si el oferente no desea realizar descuento, debe llenar el campo con (0%).

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato. El criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento ofertado que aplica para todos los ítems (siempre y cuando el proveedor diligencie el % de descuento la casilla de oferta económica y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso).

ITEMS	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	VR. GENERAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES (3) ASCENSORES DE REFERENCIA: MONARCH NICE 3000- 4015 a 220 V INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.	UNIDAD	1	\$ 1.357.673,17
RESPUESTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REFERENCIA: MONARCH NICE 3000- 4015 a 220 V INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.				
1	PULSADORES TIPO BOTÓN REDONDO: registran las llamadas del ascensor, tanto en hall como en cabina.	UNIDAD	1	\$ 126.744,92
2	RETENEDOR Y EMPAQUE PARA MOTOR DE TRACCIÓN: Encargado de evitar fuga de aceite en el motor	UNIDAD	1	\$ 1.644.982,53
3	DESILIZADERAS DE PUERTAS TIPO MITSUBISHI (Incluye tornillería, empaques, mariposas de presión): son mecanismos utilizados en puertas de ascensores que permiten un deslizamiento suave y eficiente. Están diseñadas para guiar y soportar las puertas, asegurando un cierre hermético y un funcionamiento silencioso.	UNIDAD	1	\$ 126.744,92
4	RELE AUXILIAR: Es un dispositivo electromecánico que controla circuitos adicionales dentro del sistema del ascensor. Se activa en respuesta a señales eléctricas, permitiendo la apertura y cierre de contactos que gestionan funciones como la iluminación, los botones de llamada y la seguridad.	UNIDAD	1	\$ 98.019,08
5	MICROS FINALES Y DE SEGURIDAD TIPO MITSUBUSHI N.C: Encargados de cortar o dar señales de seguridad en los extremos al control de maniobra.	UNIDAD	1	\$ 144.214,56
6	PUENTES RECTIFICADORES DE CONTROL DE BAJA POTENCIA: Ecargado de rectificar voltajes DC y AC	UNIDAD	1	\$ 57.744,36
7	CABLE FOTOCELDA: Cable de comunicación entre velas y fuente de sensor de reapertura de puertas de cabina	UNIDAD	1	\$ 236.605,53

Página 13 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

8	BOBINA DE FRENO: Es un componente que genera un campo magnético al recibir corriente eléctrica, activando el sistema de frenado.	UNIDAD	1	\$	980.190,77
9	PUNTE RECTIFICADOR: Es un dispositivo electrónico que convierte corriente alterna (CA) en corriente continua (CC).	UNIDAD	1	\$	57.744,36
10	ZAPATA DE FRENADO: La zapata de frenado de un ascensor es un componente del sistema de freno que se aplica contra el tambor o disco de frenado para detener el ascensor.	UNIDAD	1	\$	490.095,10
11	CABLES DE TRACCIÓN: de 13 mm de diámetro y 30 m de longitud (5 UNIDADES) transmiten la fuerza del motor a la cabina y contrapeso. Fabricados con acero de alta resistencia, están diseñados para soportar tensiones elevadas y garantizar un movimiento seguro y eficiente del ascensor.	UNIDAD	1	\$	4.900.953,83
12	ACEITE DE MOTOR REDUCTOR POR EQUIPO: es un lubricante diseñado para minimizar la fricción y el desgaste en los reductores de velocidad de maquinaria. Su formulación específica permite un rendimiento óptimo en diversas condiciones operativas, asegurando un funcionamiento suave y eficiente. Este aceite ayuda a prolongar la vida útil de los componentes mecánicos, garantizando la fiabilidad y seguridad del equipo.	UNIDAD	1	\$	259.117,95
13	CORRAL DE SEGURIDAD ENCIMA DE CABINA: estructura diseñada para proteger a los trabajadores durante las tareas de mantenimiento o inspección, fabricado en hierro con pintura electrostática y toda su tornillería	UNIDAD	1	\$	749.213,34
14	ESCALERA DE ACCESO A PIT: estructura diseñadas para facilitar el ingreso y la salida del espacio de maquinaria ubicado debajo de la cabina del ascensor fabricado en hierro con pintura electrostática y su tornillería.	UNIDAD	1	\$	295.771,58
15	CONTROL DE MANIOBRA MONARCH NICE 3000, 4015 a 220V: es un sistema de gestión diseñado para ascensores, que facilita el control y la operación del dispositivo. Incorpora funciones avanzadas de manejo, como selección de piso, llamadas y gestión de seguridad. Su diseño modular y compacto permite una fácil instalación y mantenimiento, mientras que su compatibilidad con diversas configuraciones de ascensores asegura un rendimiento eficiente y confiable.	UNIDAD	1	\$	14.717.494,58
16	LIMITADOR DE VELOCIDAD CON CUARTO DE MÁQUINAS A 1M/S CON CABLE DE 6MM: es un dispositivo de seguridad diseñado para detectar si la cabina supera la velocidad nominal. En caso de que esto ocurra, activa un sistema de frenado que detiene el ascensor de manera controlada, previniendo caídas o accidentes.	UNIDAD	1	\$	1.557.634,34
17	CABLE VIAJERO 36 HILOS: es un componente esencial que conecta la cabina del ascensor con el sistema de control en el piso. Este cable flexible y resistente permite la transmisión de señales eléctricas y de potencia, facilitando la comunicación entre los controles de la cabina y la parte superior del ascensor. Su diseño de múltiples hilos asegura una conexión confiable y eficiente, garantizando un funcionamiento adecuado del sistema.	UNIDAD	1	\$	1.673.123,05
18	VARIADOR DE PUERTAS PANASONIC A 220V: es un dispositivo que controla la apertura y cierre de las puertas, optimizando su movimiento para un funcionamiento suave y seguro. Ajusta la velocidad y el par del motor, lo que permite un cierre y apertura progresiva, minimizando el riesgo de golpes o atascos. Su diseño contribuye a la eficiencia energética y mejora la experiencia del usuario al utilizar el ascensor.	UNIDAD	1	\$	1.671.659,75
19	ENCODER: es un dispositivo de medición que detecta la posición y velocidad del motor. Proporciona información precisa sobre el movimiento de la cabina, permitiendo un control exacto de su desplazamiento.	UNIDAD	1	\$	1.208.241,58
20	BOTONERA DE CABINA-COP: es el panel de control ubicado dentro de la cabina, que permite a los pasajeros seleccionar el piso al que desean ir. Botonera en acero inoxidable completa con sus respectivos mandos, controles y botones pulsadores electrónicos y luminosos con registro de llamada, sistema Braille y el indicador de posición. También los botones y suiches necesarios para el cumplimiento de la normatividad vigente para este tipo de equipos.	UNIDAD	1	\$	2.594.106,16
21	BOTONERAS DE HALL: en cada piso fabricadas en acero inoxidable con su respectivo botón llamador pulsador electrónico de micro desplazamiento y señalización braille con registro de llamada	UNIDAD	1	\$	490.095,38
22	SISTEMA DE BOMBEROS: Tapa adicional instalada en el piso principal que debe contener suiche-llave para activación del sistema de bomberos para ser activada en caso de emergencia – incendio.	UNIDAD	1	\$	481.067,90
23	SENSOR DE CARGA: es un dispositivo que mide el peso de la carga en la cabina. Su función es garantizar que el ascensor no supere el límite de carga permitido, activando alertas o bloqueando el funcionamiento si se detecta una sobrecarga.	UNIDAD	1	\$	1.211.168,20
24	INDICADOR DE POSICIÓN MARCA MONARCH, REFERENCIA MCTC-HCB-R1: es un dispositivo que muestra en qué piso se encuentra la cabina en un momento dado.	UNIDAD	1	\$	518.821,23
25	CAJA DE INSPECCIÓN: es un compartimento diseñado para facilitar el acceso a los componentes internos del sistema, como el motor, los frenos y los circuitos de control. Ubicada en la parte superior de la cabina o en el pozo del ascensor, permite a los técnicos realizar mantenimiento y reparaciones de manera segura y eficiente.	UNIDAD	1	\$	1.602.659,18
26	TARJETA DE LLAMADAS MARCA MONARCH, REFERENCIA MCTC-CCB-A: es un dispositivo que permite gestionar y procesar las solicitudes de los pasajeros para llamar al ascensor desde diferentes pisos. Esta tarjeta se encarga de recibir las señales de los botones de llamada y enviar información al sistema de control, asegurando que el ascensor se dirija al piso correcto.	UNIDAD	1	\$	547.254,42
27	BOTÓN STOP PARO DE EMERGENCIA: Tipo hongo manual color rojo y amarillo, es un dispositivo de seguridad que permite detener instantáneamente el ascensor en caso de una emergencia.	UNIDAD	1	\$	187.303,33
28	MICRO DE REPOSICIÓN MANUAL: es un dispositivo que permite reiniciar el sistema de control después de una emergencia o un paro.	UNIDAD	1	\$	152.656,72

Página 14 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

29	TOTALIZADOR DE POTENCIA: es un interruptor diseñado para proteger circuitos eléctricos de sobrecargas y cortocircuitos. Se utiliza en aplicaciones industriales para garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de los equipos eléctricos.	UNIDAD	1	\$	847.817,74
30	Caja de breakers monofásica con 4 breakers de 20A: es un panel de distribución eléctrica que alberga cuatro interruptores automáticos, cada uno con una capacidad de 20 amperios. Diseñada para proteger circuitos eléctricos de sobrecargas y cortocircuitos, permite una gestión eficiente de la energía en instalaciones residenciales o comerciales.	UNIDAD	1	\$	922.446,41
31	Cableado eléctrico cuarto de máquinas: es el conjunto de cables y conexiones que transportan la energía y las señales de control entre el motor, el sistema de control y otros componentes del ascensor. Diseñado para soportar altas cargas y condiciones operativas específicas.	UNIDAD	1	\$	1.222.424,41
32	PINTURA Y DEMARCACIÓN: Pintura de alto tráfico para cuarto de máquinas y demarcaciones correspondientes bajo el cumplimiento de la normativa NTC 5926-1	UNIDAD	1	\$	316.862,31
33	FOTOCELDA MICROSCAM MARCA WECO: es un dispositivo de seguridad que detecta la presencia de objetos o personas en la apertura de las puertas. Utilizando tecnología de infrarrojos, emite un haz de luz que, al ser interrumpido, activa el mecanismo de cierre de las puertas, impidiendo su cierre en caso de obstrucciones.	UNIDAD	1	\$	1.670.196,44
34	PUERTAS DE CABINA EN ACERO INOXIDABLE: Fabricadas con acero inoxidable de alta calidad, ofrecen resistencia a la corrosión y un acabado elegante. Su diseño permite un cierre hermético y seguro, contribuyendo a la eficiencia del sistema. Además, son fáciles de limpiar y mantener, lo que las convierte en una opción popular para entornos comerciales y residenciales. Incluye componentes: Deslizaderas, zapatas, tornillos, colgantes, exentricas.	UNIDAD	1	\$	2.135.077,91
35	SISTEMA DE AUTORESCATE (ARD) MONARCH: Sistema de baterías encargadas de energizar el ascensor en caso de pérdida de energía, permitiendo que el equipo se aproxime al piso más cercano y realice una evacuación de los usuarios.	UNIDAD	1	\$	7.092.312,80
36	ACEITERA Y RECOLECTORA: son dispositivos diseñados para lubricar y recoger el exceso de aceite en los mecanismos del ascensor. Las aceiteras suministran lubricante a componentes como guías y poleas, asegurando un funcionamiento suave y eficiente. Las recolectoras, por su parte, capturan el aceite sobrante para evitar derrames y mantener la limpieza del área.	UNIDAD	1	\$	115.488,71
37	TECHO EN ACERO ESPEJO PARA CABINA: es un acabado estético que proporciona una apariencia moderna y elegante. Este material refleja la luz, creando una sensación de amplitud y luminosidad en el interior de la cabina. Además de su atractivo visual, el acero espejo es duradero y fácil de limpiar, lo que lo convierte en una opción práctica para mejorar la experiencia del usuario en el ascensor.	UNIDAD	1	\$	2.857.614,03
38	VENTILADOR DE CABINA: es un dispositivo diseñado para proporcionar circulación de aire dentro de la cabina durante el funcionamiento. Su función principal es mantener un ambiente cómodo para los pasajeros, además, ayuda a prevenir el sobrecalentamiento de los componentes eléctricos, garantizando un rendimiento seguro y eficiente del sistema.	UNIDAD	1	\$	259.117,95
39	ILUMINACIÓN EN CABINA: es el sistema de luces instalado en el interior, diseñado para proporcionar una visibilidad adecuada y crear un ambiente agradable para los pasajeros, utiliza tecnología LED por su eficiencia energética y larga duración.	UNIDAD	1	\$	98.019,08
40	BIESTABLES: Encargados de manejar las velocidades de puertas, son dispositivos mecánicos que permiten mantener la posición de la cabina en un piso determinado, asegurando que no se desplace accidentalmente. Estos mecanismos pueden ser activados por un sistema eléctrico o manualmente, y son esenciales para garantizar la seguridad y estabilidad de las puertas, especialmente durante la carga y descarga de pasajeros.	UNIDAD	1	\$	112.528,33
41	RESISTENCIA PARA VARIADOR: es un componente eléctrico que se utiliza para disipar la energía durante el frenado regenerativo del motor. Su función principal es limitar la corriente y controlar el calor generado, protegiendo así el variador y otros componentes del sistema.	UNIDAD	1	\$	483.881,96
42	CONTACTORES DE POTENCIA: son dispositivos electromecánicos utilizados para controlar el encendido y apagado de circuitos eléctricos de alta potencia. Funcionan mediante un sistema de bobina que, al recibir corriente, cierra los contactos y permite el flujo de electricidad.	UNIDAD	1	\$	750.676,64
43	PUERTA DE SEGURIDAD PARA CUARTO DE MÁQUINAS: puerta equipada con un lector de tarjetas que permite el acceso solo a personal autorizado.	UNIDAD	1	\$	4.042.105,01
44	TERMINAL PARA GUAYA DE TRACCIÓN: es un dispositivo utilizado para fijar y asegurar las guías de tracción en sistemas de ascensores. Este componente permite la conexión adecuada de la guaya al sistema de poleas, garantizando un funcionamiento eficiente y seguro.	UNIDAD	1	\$	155.234,30
45	ESPEJO PARA CABINA: contribuyen a una mejor iluminación y estética general del interior del ascensor, mejorando la experiencia del usuario durante el viaje.	UNIDAD	1	\$	1.702.726,89
46	FUENTE DE ALIMENTACIÓN 24V DC: Se utiliza para alimentar equipos y sistemas electrónicos que requieren un voltaje estable y específico, como la tarjeta principal, botoneras, botones, algunos sistemas de seguridad.	UNIDAD	1	\$	346.466,14
47	MAQUINA DE TRACCIÓN MARCA TORIN: Máquina de potencia para 1000Kg, velocidad 1m/s: dispositivo que utiliza un motor para mover el cable de tracción que levanta y baja la cabina del ascensor.	UNIDAD	1	\$	19.396.250,82
48	PISO PARA CABINA DE ALTO TRÁFICO: está diseñado para soportar un uso intensivo y resistir el desgaste, este tipo de piso ofrece una superficie antideslizante y fácil de limpiar.	UNIDAD	1	\$	887.214,47
49	CARPAS PROTECTORAS PARA CABINA: son cubiertas diseñadas para resguardar la cabina durante el transporte o almacenamiento. Fabricadas con materiales resistentes al agua y a la abrasión, estas carpas protegen contra polvo, suciedad y daños físicos.	UNIDAD	1	\$	1.788.611,77

Página 15 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato. El criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento ofertado que aplica para todos los ítems (siempre y cuando el proveedor diligencie el % de descuento la casilla de oferta económica y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso).

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

El único factor de evaluación económica será el precio, dado que este proceso de contratación se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía, siempre y cuando las propuestas cumplan con las condiciones técnicas exigidas.

El orden de elegibilidad se determinará con base en el mayor porcentaje de descuento ofrecido, aplicado sobre el precio techo establecido por la entidad, el cual se aplicará a la totalidad de los ítems. La sumatoria resultante del total de todos los ítems conformará el valor de la oferta.

La entidad verificará en primer lugar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la propuesta con el mayor descuento. En caso de que el oferente no cumpla con alguno de los requisitos exigidos, y vencido el plazo para subsanar, se procederá a evaluar la siguiente oferta en orden descendente de descuento, y así sucesivamente, hasta identificar un oferente plenamente habilitado.

REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR:

- **Oferta Económica:**
 - ✓ Diligenciar el formato de oferta económica en porcentaje de descuento (por ejemplo, 2%), con un máximo de dos decimales.
 - ✓ No ofertar o dejar en blanco esta casilla implica la inhabilitación económica de toda la oferta.
 - ✓ El porcentaje de descuento ofertado debe aplicarse para todos los ítems del grupo.
 - ✓ La oferta debe presentarse en formato PDF, sin bloqueos, y cargarse en la plataforma SECOP II.
 - ✓ El documento debe contar con la firma manuscrita del representante legal, sin modificar el formato ni la información que contiene.
 - ✓ Si el oferente no desea realizar descuento, debe llenar el campo con (0%).
 - ✓ Los precios resultantes después del descuento deben incluir la carga tributaria y arancelaria vigente a nivel nacional, departamental, municipal y estampillas.
 - ✓ No se aceptan reajustes ni cobros adicionales durante la vigencia del contrato.
- **Formato de Sostenimiento de los Precios:**
 - ✓ Debe diligenciar este formato indicando que los precios se mantendrán durante toda la ejecución del contrato, incluyendo eventuales adiciones, prórrogas y/o sustituciones.
- **Formato de Integridad de los Precios:**
 - ✓ Debe diligenciar este formato indicando que los precios incluyen la carga tributaria y arancelaria de ley a nivel nacional, departamental y municipal, así como todos los costos administrativos (seguros, fletes, etc.).
 - ✓ No se aceptarán reajustes ni cobros adicionales durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prórrogas y/o sustituciones.
- **Registro Único Tributario (RUT):**
 - ✓ Debe estar completo y actualizado.

Página 16 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- ✓ Los datos deben coincidir con los registrados en el certificado de existencia y representación legal (actividad económica, representante legal, datos de identificación, etc.).
- ✓ La actividad económica inscrita debe ser coherente con la actividad a desarrollar en este proceso.
- **Certificación Bancaria:**
 - ✓ El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria donde se indique el nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro).
 - ✓ Esta información será utilizada para estipular la cuenta en el contrato, donde se realizarán los pagos correspondientes.
 - ✓ El NIT en la certificación bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y certificado de existencia y representación legal.
- **Formato de Datos Básicos del Beneficiario de Cuenta:**
 - ✓ Debe ser diligenciado y anexado junto con la propuesta.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica, teniendo en cuenta que se trata de un proceso por mínima cuantía.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONVENCIÓN	DETALLE	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CIUDAD
ESPCO – CLIVA	Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios	Carrera 43 a No. 48c sur –45	ENVIGADO –ANTIOQUIA

Nota: El proponente deberá garantizar que el tiempo de respuesta para el mantenimiento correctivo no debe ser superior a dos (2) horas hábiles contadas a partir del momento en que se reporte al contratista la novedad presentada.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato:

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A partir de la fecha del acta inicio del contrato y hasta el 31/12/2026 o hasta agotar recursos.

5.4. VIGENCIA FUTURA:

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección derechos fundamentales, se podrá adicionar y prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por Ley 80 de 1993, siempre cuando se cuente con la respectiva apropiación y autorización del cupo de vigencia futura, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10 literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho y a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de

Página 17 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

salud de la policía nacional, se hace claridad que el presupuesto contratado inicialmente para la presente vigencia tendrá la connotación de apalancamiento de vigencia futura.

5.5. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará conforme a lo dispuesto en la **Ley de Pagos en Plazos Justos**, reglamentada por el **Decreto 1733 de 2020**.

La contraprestación se efectuará **en moneda legal colombiana**, de manera **mensual**, dentro de los **sesenta (60) días calendario** siguientes a la radicación de la factura electrónica, acompañada del **Recibido a Satisfacción** emitido por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con el **derecho a turno** y la programación del **Plan Anual de Caja – PAC**.

Las facturas deberán radicarse dentro de los **primeros cinco (5) días de cada mes**, y únicamente durante la vigencia del contrato.

Notas importantes sobre la entrega de documentos

• **Cuando la documentación no sea radicada en los plazos establecidos, o la factura deba ser devuelta por inconsistencias**, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia realizará el pago en el mes siguiente, siempre que el proveedor haya subsanado las observaciones.

• **El contratista deberá cumplir con lo señalado en:**

- Resolución 00042 del 05 de mayo de 2020
- Resolución 165 del 01 de noviembre de 2023
- Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Circular 000003 del 16 de abril de 2021
- Directiva Presidencial 09 de 2020

Estas normas regulan el sistema de facturación electrónica y su validación.

Requisitos para el trámite del pago

El pago se realizará dentro de los **60 días calendario** posteriores a la entrega del Recibido a Satisfacción y la planilla de aportes a salud, pensión y ARL.

El contratante realizará los Descuentos de Ley y Estampillas correspondientes a:

1. Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid:

- **Normativa:** Ordenanza No. 017 de 2018 de la Asamblea de Antioquia y Ordenanza No. 41 de 2020.
- **Tarifa:** 0.4% del valor a pagar

2. Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia (IU-Digital):

- **Normativa:** Ordenanza No. 20 del 26 de agosto de 2022 de la Asamblea de Antioquia.
- **Tarifa:** 0.4% del valor total de la cuenta antes de IVA

3. Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales:

- **Normativa:** Ley 1697 de 2013 (aplicable exclusivamente a contratos de obra pública, sus adiciones y contratos conexos).

Página 18 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- **Tarifa:** Al ubicarse el valor del proceso (\$40.000.000 COP) dentro del primer rango legal por ser inferior a 52.626 UVT, se aplica de forma fija la **tarifa del 0.5%**.

La factura deberá estar soportada con:

- Certificación de cumplimiento e informe del supervisor
- Informe de actividades
- Documentos exigidos por la Dirección Administrativa y Financiera
- Declaración de importación (cuando aplique)

Requisitos de la factura electrónica

El contratista, como emisor, deberá:

1. Expedir factura electrónica mediante operador autorizado, solución DIAN o software propio.
2. Cumplir los requisitos del **artículo 617 del Estatuto Tributario**.
3. Incluir **CUFE y código QR** generados por la DIAN.
4. Dirigir la factura a:
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA – NIT 901.363.087-6

Documentos obligatorios a adjuntar:

- Factura **original** (no se aceptan copias).
- Certificado de aportes parafiscales **original**, dirigido a la UPSPA, vigente y firmado por representante legal o revisor fiscal.
- RUT actualizado.
- Entidades sin ánimo de lucro: anexar acto administrativo de calificación o readmisión DIAN.

Envío electrónico de la factura

La factura deberá enviarse al buzón oficial:

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

El contratista deberá:

- Registrar en el campo "correo" de la factura un email válido para notificaciones.
- Diligenciar el **asunto** así:

16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
(Código de la entidad; número de contrato u orden; correo del supervisor)

- Cargar el contenedor ZIP (PDF + XML) y enviarlo al buzón SIIF Nación.

Nota:

Si el envío automático desde la plataforma DIAN no se genera, el contratista podrá remitir el documento manualmente al buzón mencionado.

La falta de diligenciamiento correcto en los campos indicados ocasionará la devolución de la factura.

Página 19 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.6. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del Responsable del Grupo logístico de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la resolución No. 0090 de 15/01/2018. "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82,83, y 84 de la ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.8. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

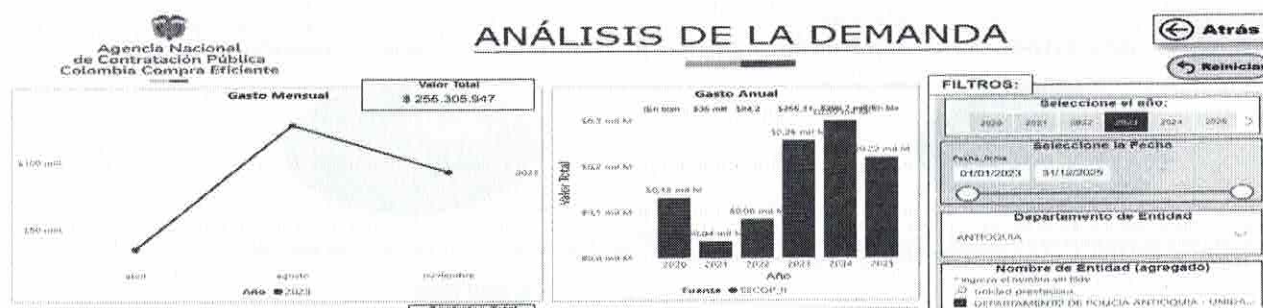
La Unidad Prestadora de Salud Antioquia adjudicará el presente proceso por el valor total del presupuesto asignado. El remanente entre este último y el valor total ofertado, será destinado para la adquisición de repuestos para el mantenimiento correctivo y predictivo para los ascensores, durante la ejecución del contrato y que son imprevisibles.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las garantías para este contrato se encuentran escritas en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

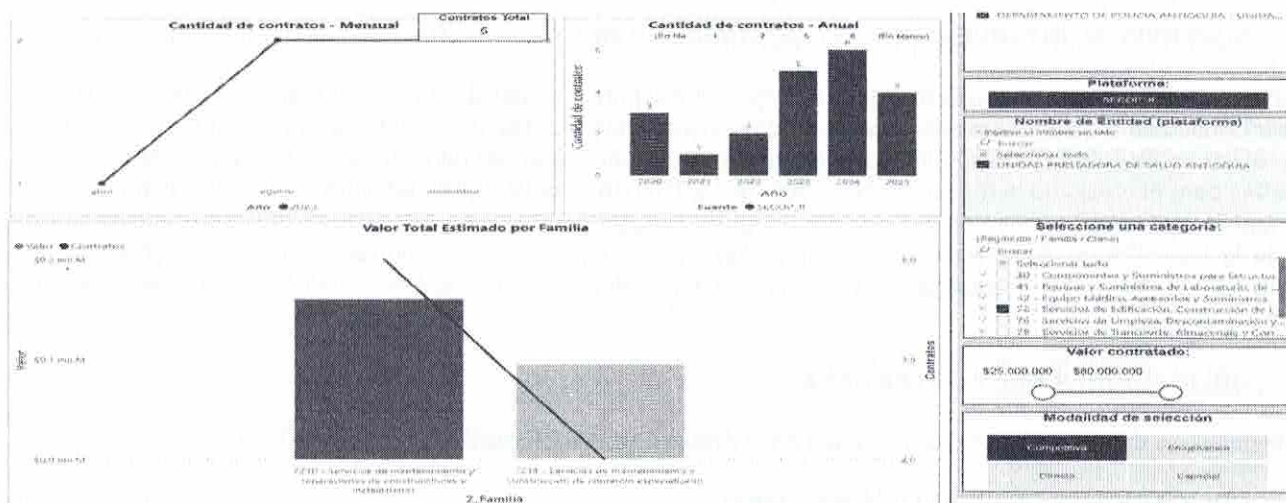


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

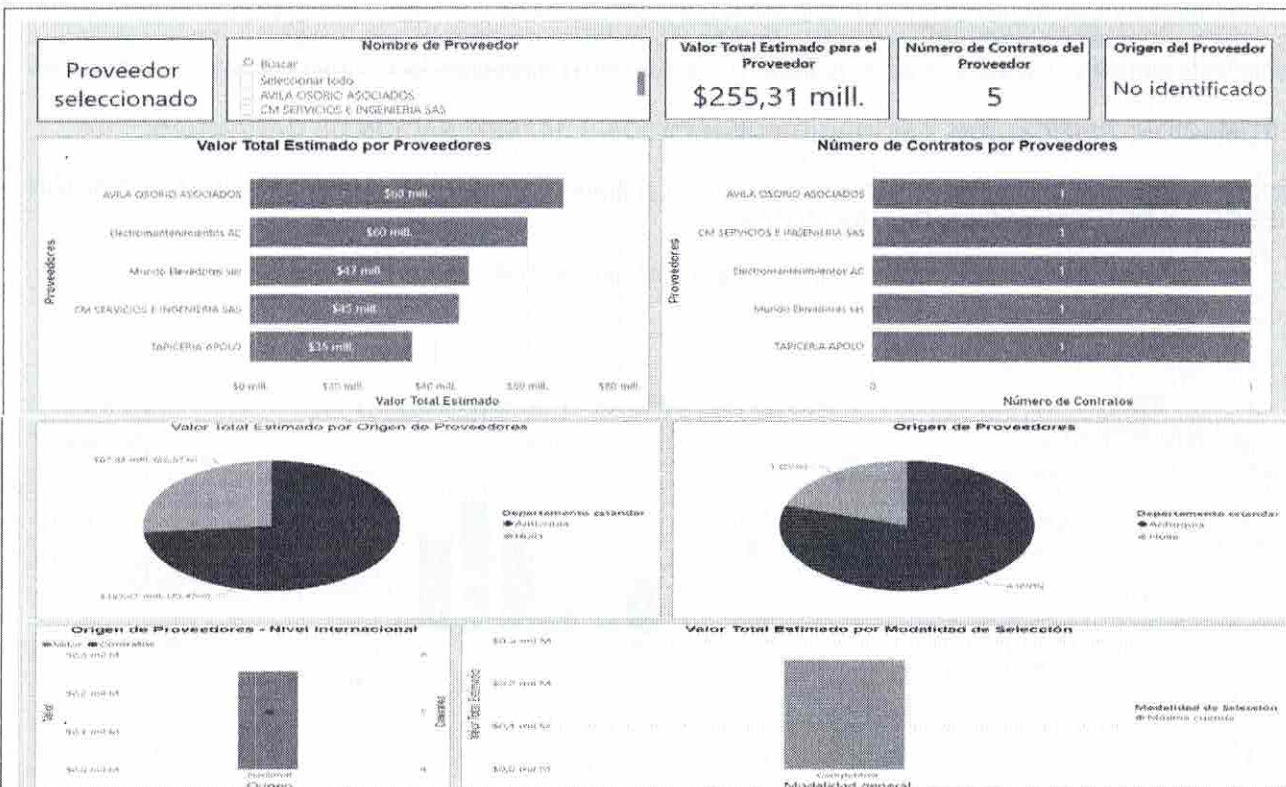


POLICÍA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comparativo Contratos por Bienes y Servicios de 2023							
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023			Total			
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3	\$160.305.947	62,70%	3	\$160.305.947	62,70%	
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	2	\$95.000.000	37,21%	2	\$95.000.000	37,21%	
Total	5	\$255.305.947	100,00%	5	\$255.305.947	100,00%	



Página 22 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5. **Mantenimiento por Demanda o Fraccionado:** Si bien supone un gasto inicial menor, genera una alta incertidumbre presupuestal y operativa, ya que no garantiza disponibilidad inmediata ante emergencias ni cubre el suministro de repuestos críticos.
6. **Contratación Externa de Mantenimiento Integral (Alternativa Seleccionada):** Esta opción es la más viable, ya que traslada el riesgo operativo al contratista, asegura tiempos de respuesta definidos y garantiza el cumplimiento de la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social. Bajo esta modalidad, el proveedor asume la responsabilidad del mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos.

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Dada la incapacidad técnica interna y la criticidad del servicio para la asistencia médica, la **Unidad Prestadora de Salud Antioquia** determina que la forma más idónea de satisfacer la necesidad es mediante la suscripción de un **Contrato de Mantenimiento Integral** con una empresa externa especializada.

Esta contratación se fundamenta en:

- **Idoneidad:** Asegura personal experto y certificado en la referencia específica de los equipos (Monarch).
- **Eficiencia:** Mitiga el riesgo de paradas prolongadas que afecten la movilidad hospitalaria.
- **Respaldo Presupuestal:** El proceso se encuentra alineado con el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024, garantizando que el servicio cumpla con los estándares de seguridad y calidad exigidos por la normativa vigente

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

GRUPO/ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	ANÁLISIS DEL MERCADO			
				COTIZACIÓN 1 Mundo Elevadores NIT 801054479-4	COTIZACIÓN 2 SMB SOLUCIONES S.A.S. NIT 900848655-9	COTIZACIÓN 3 ELEVADORES S.A.S.	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
ITEM	DESCRIPCION						
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES (3) ASCENSORES DE REFERENCIA: MONARCH NICE 3000- 4015 a 220 V INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.	UNIDAD	1	\$ 1.549.998,80	\$ 1.585.698,80	\$ 1.744.659,00	\$ 1.549.998,80
RESPUESTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REFERENCIA: MONARCH NICE 3000- 4015 a 220 V INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.							
1	PULSADORES TIPO BOTÓN REDONDO: registran las llamadas del ascensor, tanto en hall como en cabina.	UNIDAD	1	\$ 140.000,00	\$ 175.699,93	\$ 155.080,80	\$ 140.000,00
2	RETENEDOR Y EMPAQUE PARA MOTOR DE TRACCIÓN: Encargado de evitar fuga de aceite en el motor	UNIDAD	1	\$ 1.820.000,01	\$ 1.819.999,09	\$ 1.873.893,00	\$ 1.819.999,09
3	DESGLIZADERAS DE PUERTAS TIPO MITSUBISHI (Incluye tornillería, empaques, mariposas de presión): son mecanismos utilizados en puertas de ascensores que permiten un deslizamiento suave y eficiente. Están diseñadas para guiar y soportar las puertas, asegurando un cierre hermético y un funcionamiento silencioso.	UNIDAD	1	\$ 140.000,00	\$ 175.699,93	\$ 155.080,80	\$ 140.000,00
4	RELE AUXILIAR: Es un dispositivo electromecánico que controla circuitos adicionales dentro del sistema del ascensor. Se activa en respuesta a señales eléctricas, permitiendo la apertura y cierre de contactos que gestionan funciones como la iluminación, los botones de llamada y la seguridad.	UNIDAD	1	\$ 110.000,01	\$ 145.698,84	\$ 116.310,60	\$ 110.000,01
5	MICROS FINALES Y DE SEGURIDAD TIPO MITSUBUSHI N.C: Encargados de cortar o dar señales de seguridad en los extremos al control de maniobra.	UNIDAD	1	\$ 170.000,00	\$ 205.699,83	\$ 168.004,20	\$ 168.004,20
6	PUENTES RECTIFICADORES DE CONTROL DE BAJA POTENCIA: Encargado de rectificar voltajes DC y AC	UNIDAD	1	\$ 65.000,00	\$ 100.698,99	\$ 64.617,00	\$ 64.617,00
7	CABLE FOTOCELDA: Cable de comunicación entre velas y fuente de sensor de reapertura de puertas de cabina	UNIDAD	1	\$ 265.000,01	\$ 300.699,91	\$ 271.391,40	\$ 265.000,01
8	BOBINA DE FRENO: Es un componente que genera un campo magnético al recibir corriente eléctrica, activando el sistema de frenado.	UNIDAD	1	\$ 1.080.000,01	\$ 1.127.599,97	\$ 1.163.108,00	\$ 1.080.000,01
9	PUENTE RECTIFICADOR: Es un dispositivo electrónico que convierte corriente alterna (CA) en corriente continua (CC).	UNIDAD	1	\$ 65.000,00	\$ 100.698,99	\$ 64.617,00	\$ 64.617,00
10	ZAPATA DE FRENO: La zapata de frenado de un ascensor es un componente del sistema de freno que se aplica contra el tambor o disco de frenado para detener el ascensor.	UNIDAD	1	\$ 570.000,00	\$ 605.699,29	\$ 581.553,00	\$ 570.000,00
11	CABLES DE TRACCIÓN: de 13 mm de diámetro y 30 m de longitud (5 UNIDADES) transmiten la fuerza del motor a la cabina y contrapeso. Fabricados con acero de alta resistencia, están diseñados para soportar tensiones elevadas y garantizar un movimiento seguro y eficiente del ascensor.	UNIDAD	1	\$ 5.400.000,00	\$ 5.399.999,85	\$ 5.815.530,00	\$ 5.399.999,85
12	ACEITE DE MOTOR REDUCTOR POR EQUIPO: es un lubricante diseñado para minimizar la fricción y el desgaste en los reductores de velocidad de maquinaria. Su formulación específica permite un rendimiento óptimo en	UNIDAD	1	\$ 274.000,00	\$ 321.599,88	\$ 323.085,00	\$ 274.000,00

Página 23 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	diversas condiciones operativas, asegurando un funcionamiento suave y eficiente. Este aceite ayuda a prolongar la vida útil de los componentes mecánicos, garantizando la fiabilidad y seguridad del equipo.						
13	CORRAL DE SEGURIDAD ENCIMA DE CABINA: estructura diseñada para proteger a los trabajadores durante las tareas de mantenimiento o inspección, fabricado en hierro con pintura electroestática y toda su tornillería	UNIDAD	1	\$ 815.000,00	\$ 850.698,87	\$ 904.638,00	\$ 815.000,00
14	ESCALERA DE ACCESO A PIT: estructura diseñadas para facilitar el ingreso y la salida del espacio de maquinaria ubicado debajo de la cabina del ascensor fabricado en hierro con pintura electroestática y su tornillería	UNIDAD	1	\$ 360.000,00	\$ 383.799,99	\$ 387.702,00	\$ 360.000,00
15	CONTROL DE MANIOBRA MONARCH NICE 3000, 4015 a 220V: es un sistema de gestión diseñado para ascensores, que facilita el control y la operación del dispositivo. Incorpora funciones avanzadas de manejo, como selección de piso, llamadas y gestión de seguridad. Su diseño modular y compacto permite una fácil instalación y mantenimiento, mientras que su compatibilidad con diversas configuraciones de ascensores asegura un rendimiento eficiente y confiable.	UNIDAD	1	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.800.420,00	\$ 16.000.000,00
16	LIMITADOR DE VELOCIDAD CON CUARTO DE MÁQUINAS A 1M/S CON CABLE DE 6MM: es un dispositivo de seguridad diseñado para detectar si la cabina supera la velocidad nominal. En caso de que esto ocurra, activa un sistema de frenado que detiene el ascensor de manera controlada, previniendo caídas o accidentes.	UNIDAD	1	\$ 1.700.000,00	\$ 1.735.699,49	\$ 1.809.276,00	\$ 1.700.000,00
17	CABLE VIAJERO 36 HILOS: es un componente esencial que conecta la cabina del ascensor con el sistema de control en el piso. Este cable flexible y resistente permite la transmisión de señales eléctricas y de potencia, facilitando la comunicación entre los controles de la cabina y la parte superior del ascensor. Su diseño de múltiples hilos asegura una conexión confiable y eficiente, garantizando un funcionamiento adecuado del sistema.	UNIDAD	1	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.938.510,00	\$ 1.800.000,00
18	VARIADOR DE PUERTAS PANASONIC A 220V: es un dispositivo que controla la apertura y cierre de las puertas, optimizando su movimiento para un funcionamiento suave y seguro. Ajusta la velocidad y el par del motor, lo que permite un cierre y apertura progresiva, minimizando el riesgo de golpes o atascos. Su diseño contribuye a la eficiencia energética y mejora la experiencia del usuario al utilizar el ascensor.	UNIDAD	1	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 2.003.127,00	\$ 1.800.000,00
19	ENCODER: es un dispositivo de medición que detecta la posición y velocidad del motor. Proporciona información precisa sobre el movimiento de la cabina, permitiendo un control exacto de su desplazamiento.	UNIDAD	1	\$ 1.320.000,00	\$ 1.355.699,17	\$ 1.550.808,00	\$ 1.320.000,00
20	BOTONERA DE CABINA-COP: es el panel de control ubicado dentro de la cabina, que permite a los pasajeros seleccionar el piso al que desean ir. Botonera en acero inoxidable completa con sus respectivos mandos, controles y botones pulsadores electrónicos y luminosos con registro de llamada, sistema Braille y el indicador de posición. También los botones y suiches necesarios para el cumplimiento de la normatividad vigente para este tipo de equipos.	UNIDAD	1	\$ 2.900.000,00	\$ 2.935.699,06	\$ 3.101.616,00	\$ 2.900.000,00
21	BOTONERAS DE HALL: en cada piso fabricadas en acero inoxidable con su respectivo botón llamador pulsador electrónico de micro desplazamiento y señalización braille con registro de llamada	UNIDAD	1	\$ 560.000,01	\$ 595.699,72	\$ 581.553,00	\$ 560.000,01
22	SISTEMA DE BOMBEROS: Tapa adicional instalada en el piso principal que debe contener suiche-llave para activación del sistema de bomberos para ser activada en caso de emergencia – incendio.	UNIDAD	1	\$ 520.000,00	\$ 555.699,06	\$ 588.014,70	\$ 520.000,00
23	SENSOR DE CARGA: es un dispositivo que mide el peso de la carga en la cabina. Su función es garantizar que el ascensor no supere el límite de carga permitido, activando alertas o bloqueando el funcionamiento si se detecta una sobrecarga.	UNIDAD	1	\$ 1.300.000,01	\$ 1.335.698,84	\$ 1.421.574,00	\$ 1.300.000,01
24	INDICADOR DE POSICIÓN MARCA MONARCH, REFERENCIA MCTC-HCB-R1: es un dispositivo que muestra en qué piso se encuentra la cabina en un momento dado.	UNIDAD	1	\$ 590.000,00	\$ 625.699,62	\$ 620.323,20	\$ 590.000,00
25	CAJA DE INSPECCIÓN: es un compartimento diseñado para facilitar el acceso a los componentes internos del sistema, como el motor, los frenos y los circuitos de control. Ubicada en la parte superior de la cabina o en el pozo del ascensor, permite a los técnicos realizar mantenimiento y reparaciones de manera segura y eficiente.	UNIDAD	1	\$ 1.720.000,00	\$ 1.755.699,82	\$ 1.912.663,20	\$ 1.720.000,00
26	TARJETA DE LLAMADAS MARCA MONARCH, REFERENCIA MCTC-CCB-A: es un dispositivo que permite gestionar y procesar las solicitudes de los pasajeros para llamar al ascensor desde diferentes pisos. Esta tarjeta se encarga de recibir las señales de los botones de llamada y enviar información al sistema de control, asegurando que el ascensor se dirija al piso correcto.	UNIDAD	1	\$ 600.000,00	\$ 635.699,19	\$ 672.016,80	\$ 600.000,00
27	BOTÓN STOP PARO DE EMERGENCIA: Tipo hongo manual color rojo y amarillo, es un dispositivo de seguridad que permite detener instantáneamente el ascensor en caso de una emergencia.	UNIDAD	1	\$ 200.000,00	\$ 235.699,73	\$ 226.159,50	\$ 200.000,00
28	MICRO DE REPOSICIÓN MANUAL: es un dispositivo que permite reiniciar el sistema de control después de una emergencia o un paro.	UNIDAD	1	\$ 165.000,00	\$ 200.699,73	\$ 187.389,30	\$ 165.000,00
29	TOTALIZADOR DE POTENCIA: es un interruptor diseñado para proteger circuitos eléctricos de sobrecargas y cortocircuitos. Se utiliza en aplicaciones industriales para garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de los equipos eléctricos.	UNIDAD	1	\$ 910.000,00	\$ 945.698,95	\$ 995.101,80	\$ 910.000,00
30	Caja de breakers monofasica con 4 breakers de 20A: es un panel de distribución eléctrica que alberga cuatro interruptores automáticos, cada uno con una capacidad de 20 amperios. Diseñada para proteger circuitos eléctricos de sobrecargas y cortocircuitos, permite una gestión eficiente de la energía en instalaciones residenciales o comerciales.	UNIDAD	1	\$ 1.000.000,01	\$ 1.023.799,84	\$ 1.098.489,00	\$ 1.000.000,01
31	Cableado eléctrico cuarto de máquinas: es el conjunto de cables y conexiones que transportan la energía y las señales de control entre el motor, el sistema de control y otros componentes del ascensor. Diseñado para soportar altas cargas y condiciones operativas específicas.	UNIDAD	1	\$ 1.320.000,00	\$ 1.355.699,17	\$ 1.447.420,80	\$ 1.320.000,00

Página 24 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

32	PINTURA Y DEMARCACIÓN: Pintura de alto tráfico para cuarto de máquinas y demarcaciones correspondientes bajo el cumplimiento de la normativa NTC 5926-1	UNIDAD	1	\$ 392.700,00	\$ 416.500,00	\$ 387.702,00	\$ 387.702,00
33	FOTOCELDA MICROSCAM MARCA WECO: es un dispositivo de seguridad que detecta la presencia de objetos o personas en la apertura de las puertas. Utilizando tecnología de infrarrojos, emite un haz de luz que, al ser interrumpido, activa el mecanismo de cierre de las puertas, impidiendo su cierre en caso de obstrucciones.	UNIDAD	1	\$ 1.800.000,00	\$ 1.811.899,95	\$ 2.067.744,00	\$ 1.800.000,00
34	PUERTAS DE CABINA EN ACERO INOXIDABLE: Fabricadas con acero inoxidable de alta calidad, ofrecen resistencia a la corrosión y un acabado elegante. Su diseño permite un cierre hermético y seguro, contribuyendo a la eficiencia del sistema. Además, son fáciles de limpiar y mantener, lo que las convierte en una opción popular para entornos comerciales y residenciales. Incluye componentes: Deslizaderas, zapatas, tornillos, colgantes, exentricas.	UNIDAD	1	\$ 2.370.000,00	\$ 2.405.699,24	\$ 2.455.446,00	\$ 2.370.000,00
35	SISTEMA DE AUTORESCATE (ARD) MONARCH: Sistema de baterías encargadas de energizar el ascensor en caso de pérdida de energía, permitiendo que el equipo se aproxime al piso más cercano y realice una evacuación de los usuarios.	UNIDAD	1	\$ 7.600.000,00	\$ 7.599.999,26	\$ 8.400.210,00	\$ 7.599.999,26
36	ACEITERA Y RECOLECTORA: son dispositivos diseñados para lubricar y recoger el exceso de aceite en los mecanismos del ascensor. Las aceiteras suministran lubricante a componentes como guías y poleas, asegurando un funcionamiento suave y eficiente. Las recolectoras, por su parte, capturan el aceite sobrante para evitar derrames y mantener la limpieza del área.	UNIDAD	1	\$ 120.000,00	\$ 155.699,60	\$ 129.234,00	\$ 120.000,00
37	TECHO EN ACERO ESPEJO PARA CABINA: es un acabado estético que proporciona una apariencia moderna y elegante. Este material refleja la luz, creando una sensación de amplitud y luminosidad en el interior de la cabina. Además de su atractivo visual, el acero espejo es duradero y fácil de limpiar, lo que lo convierte en una opción práctica para mejorar la experiencia del usuario en el ascensor.	UNIDAD	1	\$ 3.200.000,00	\$ 3.201.189,25	\$ 3.230.850,00	\$ 3.200.000,00
38	VENTILADOR DE CABINA: es un dispositivo diseñado para proporcionar circulación de aire dentro de la cabina durante el funcionamiento. Su función principal es mantener un ambiente cómodo para los pasajeros, además, ayuda a prevenir el sobrecalentamiento de los componentes eléctricos, garantizando un rendimiento seguro y eficiente del sistema.	UNIDAD	1	\$ 300.000,00	\$ 335.699,00	\$ 323.085,00	\$ 300.000,00
39	ILUMINACIÓN EN CABINA: es el sistema de luces instalado en el interior, diseñado para proporcionar una visibilidad adecuada y crear un ambiente agradable para los pasajeros, utiliza tecnología LED por su eficiencia energética y larga duración.	UNIDAD	1	\$ 109.999,99	\$ 145.698,84	\$ 116.310,60	\$ 109.999,99
40	BIESTABLES: Encargados de manejar las velocidades de puertas, son dispositivos mecánicos que permiten mantener la posición de la cabina en un piso determinado, asegurando que no se desplace accidentalmente. Estos mecanismos pueden ser activados por un sistema eléctrico o manualmente, y son esenciales para garantizar la seguridad y estabilidad de las puertas, especialmente durante la carga y descarga de pasajeros.	UNIDAD	1	\$ 120.000,00	\$ 155.699,60	\$ 129.234,00	\$ 120.000,00
41	RESISTENCIA PARA VARIADOR: es un componente eléctrico que se utiliza para disipar la energía durante el frenado regenerativo del motor. Su función principal es limitar la corriente y controlar el calor generado, protegiendo así el variador y otros componentes del sistema.	UNIDAD	1	\$ 560.000,01	\$ 595.699,72	\$ 594.476,40	\$ 560.000,01
42	CONTACTORES DE POTENCIA: son dispositivos electromecánicos utilizados para controlar el encendido y apagado de circuitos eléctricos de alta potencia. Funcionan mediante un sistema de bobina que, al recibir corriente, cierra los contactos y permite el flujo de electricidad.	UNIDAD	1	\$ 810.000,00	\$ 845.699,68	\$ 840.021,00	\$ 810.000,00
43	PUERTA DE SEGURIDAD PARA CUARTO DE MÁQUINAS: puerta equipada con un lector de tarjetas que permite el acceso solo a personal autorizado.	UNIDAD	1	\$ 5.474.000,00	\$ 5.474.000,00	\$ 4.523.190,00	\$ 4.523.190,00
44	TERMINAL PARA GUAYA DE TRACCIÓN: es un dispositivo utilizado para fijar y asegurar las guías de tracción en sistemas de ascensores. Este componente permite la conexión adecuada de la guaya al sistema de poleas, garantizando un funcionamiento eficiente y seguro.	UNIDAD	1	\$ 170.000,00	\$ 205.699,83	\$ 193.851,00	\$ 170.000,00
45	ESPEJO PARA CABINA: contribuyen a una mejor iluminación y estética general del interior del ascensor, mejorando la experiencia del usuario durante el viaje.	UNIDAD	1	\$ 1.900.000,01	\$ 1.899.999,22	\$ 1.938.510,00	\$ 1.899.999,22
46	FUENTE DE ALIMENTACIÓN 24V DC: Se utiliza para alimentar equipos y sistemas electrónicos que requieren un voltaje estable y específico, como la tarjeta principal, botoneras, botones, algunos sistemas de seguridad.	UNIDAD	1	\$ 370.000,00	\$ 405.699,56	\$ 387.702,00	\$ 370.000,00
47	MÁQUINA DE TRACCIÓN MARCA TORIN: Máquina de potencia para 1000Kg, velocidad 1m/s. dispositivo que utiliza un motor para mover el cable de tracción que levanta y baja la cabina del ascensor.	UNIDAD	1	\$ 21.000.000,00	\$ 20.999.999,02	\$ 21.969.780,00	\$ 20.999.999,02
48	PISO PARA CABINA DE ALTO TRÁFICO: está diseñado para soportar un uso intensivo y resistir el desgaste, este tipo de piso ofrece una superficie antideslizante y fácil de limpiar.	UNIDAD	1	\$ 990.000,00	\$ 1.013.799,08	\$ 1.085.565,60	\$ 990.000,00
49	CARPAS PROTECTORAS PARA CABINA: son cubiertas diseñadas para resguardar la cabina durante el transporte o almacenamiento. Fabricadas con materiales resistentes al agua y a la abrasión, estas carpas protegen contra polvo, suciedad y daños físicos.	UNIDAD	1	\$ 1.910.000,00	\$ 1.909.999,98	\$ 2.067.744,00	\$ 1.909.999,98

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

con base en los análisis económicos y técnicos realizados, que incluyeron la evaluación de precios de mercado y registros históricos, se concluye que en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá existe una oferta significativa de

Página 25 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

empresas con la capacidad técnica y operativa para prestar el servicio requerido por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Las empresas identificadas como potenciales oferentes cumplen con los estándares de calidad y competitividad establecidos en el estudio, evidenciando condiciones homogéneas en términos de precios y niveles de servicio. Además, cuentan con personal calificado y experiencia comprobada, lo que garantiza su idoneidad para asumir las actividades contempladas en el presente proceso.

El mercado local presenta un entorno competitivo y equilibrado, donde fabricantes, comercializadores y distribuidores directos interactúan para ofrecer soluciones eficientes. Esta dinámica comercial favorece la ejecución adecuada del contrato, asegurando tanto la calidad como la oportunidad en la prestación del servicio. La existencia de dos centrales de mercado en la región también fortalece la competitividad del sector, al facilitar el acceso a insumos y mejorar las condiciones de oferta.

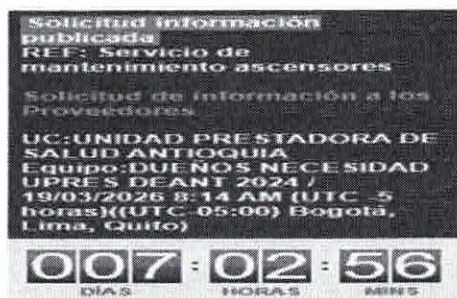
El análisis específico del sector de mantenimiento de sistemas de calentadores a gas evidenció una amplia disponibilidad de proveedores, incluyendo mayoristas y minoristas que ofrecen productos y servicios con altos estándares de calidad. Estos actores compiten activamente, ofreciendo precios razonables y buscando posicionarse tanto en el mercado regional como nacional.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.1 del presente documento, se solicitó cotización a través de la plataforma **SECOP II** a personas naturales o jurídicas registradas con los códigos de clasificación **UNSPSC** correspondientes, y que acrediten experiencia en la prestación de este tipo de servicios.

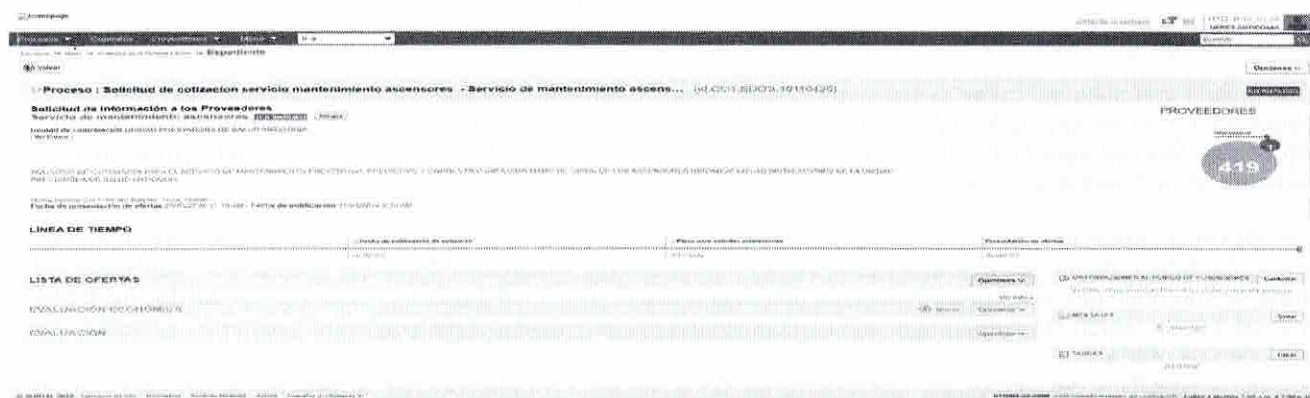
Con el fin de establecer una base económica y determinar el valor estimado del contrato, se remitieron las fichas técnicas y condiciones del servicio a los potenciales oferentes, permitiéndoles presentar cotizaciones fundamentadas. Se aclara que los precios presentados deberán mantenerse inalterados durante toda la ejecución del contrato, una vez este sea aprobado y formalizado.

No obstante, a pesar de haberse adelantado el procedimiento de solicitud de cotizaciones conforme a los lineamientos establecidos y mediante la plataforma SECOP II, **no se recibió manifestación de interés ni propuestas económicas** por parte de los potenciales oferentes, tal como se evidencia en la siguiente imagen.

PANTALLAZO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN EL SECOP II



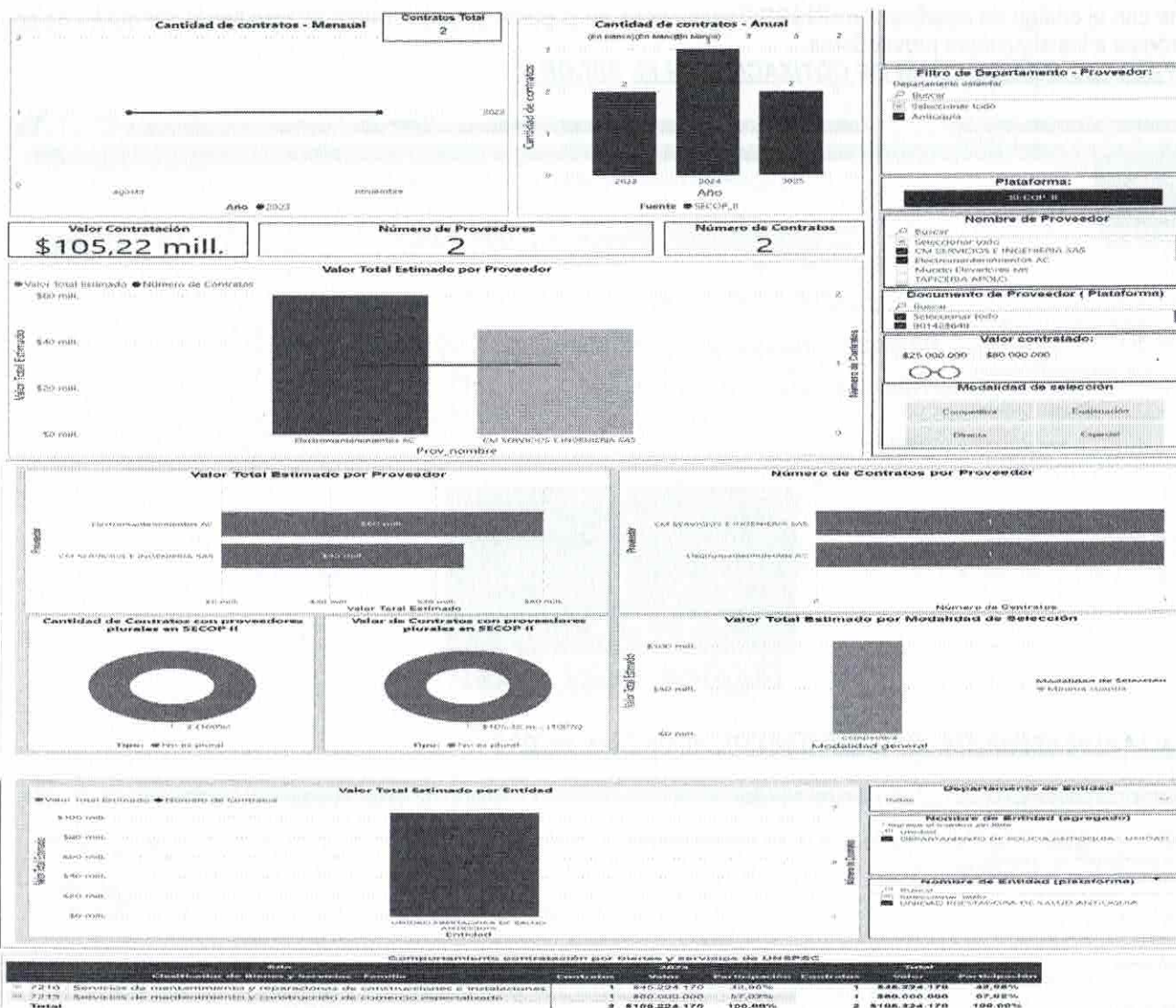
PANTALLAZO DE RESPUESTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN EL SECOP II



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

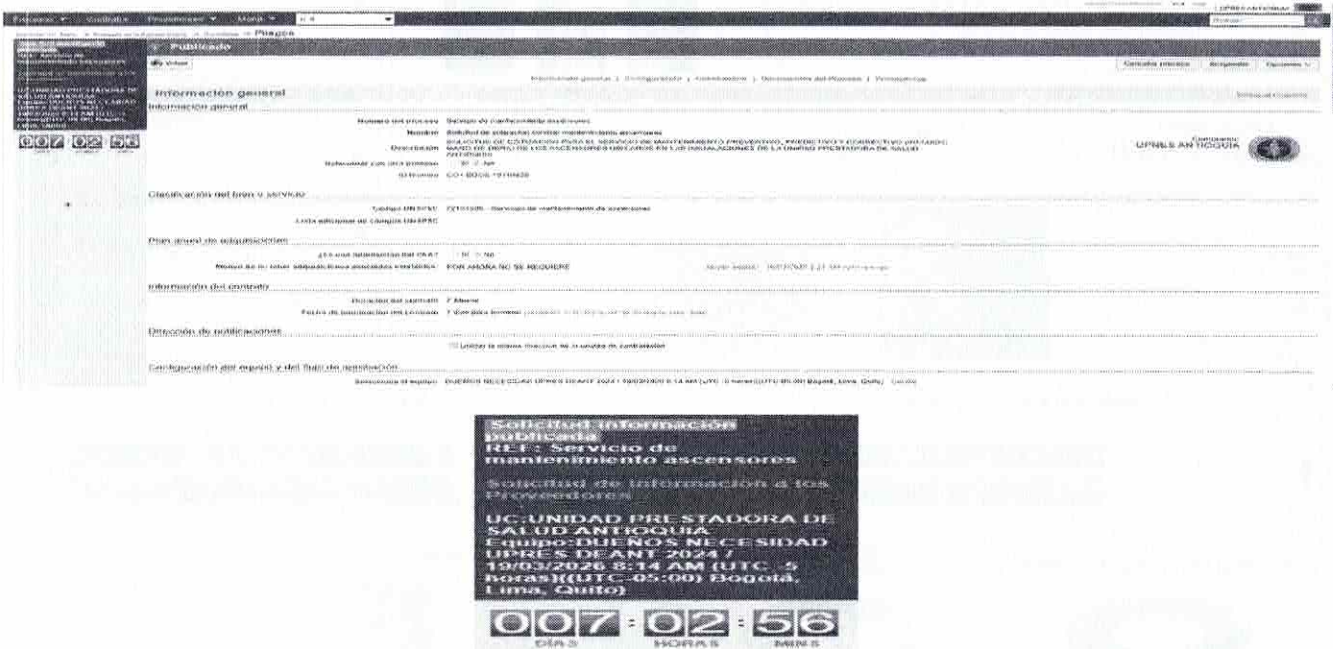
informacion_email@colombiacompra.gov.co

**Agencia Nacional
de Contratación Pública**
Colombia Compra Eficiente

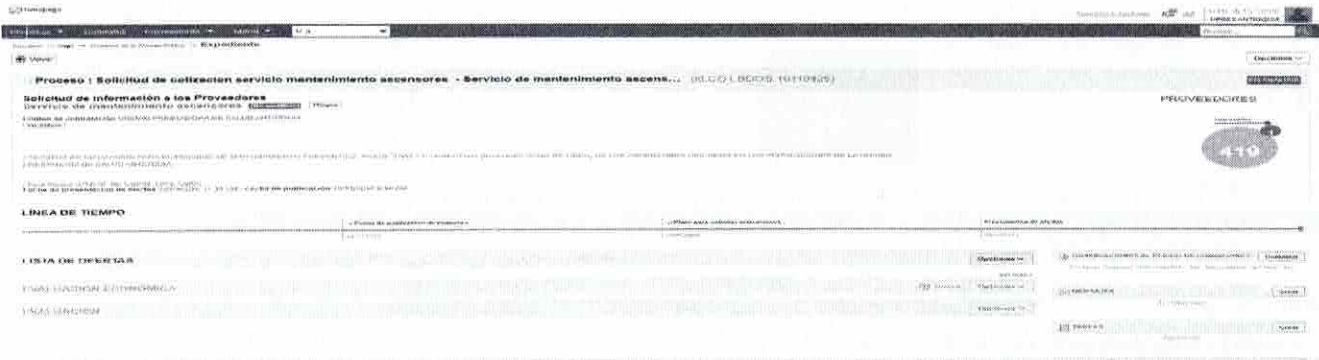
Con el fin de realizar un análisis de la oferta por parte de los posibles oferentes a presentar propuesta, siendo estas empresas fabricantes, distribuidores, comerciantes entre otros, se realizó solicitud de cotización por medio del SECOP II, siendo esta una herramienta para adquirir cotización a nivel nacional, allegando así esta información a empresas que

Página 28 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

cuenta con el código de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1, así mismo, se hizo llegar por medio de correo electrónico a los siguientes proveedores
PANTALLAZO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN EL SECOP II



PANTALLAZO DE RESPUESTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN EL SECOP II



No se evidencian ningún interés de proponentes de acuerdo a la solicitud de cotización requerida por la plataforma de contratación SECOP II

PANTALLAZO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO (EMAIL)



POLICÍA NACIONAL

Cell Homogenization	Cell Homogenization & Isolation	Cell Homogenization	Cell Isolation
---------------------	---------------------------------	---------------------	----------------



AMERICAN SOCIETY OF HUMAN GENETICS
 1515 K STREET, N.W. • WASHINGTON, D.C. 20005
 TEL: 202/638-2600 • FAX: 202/638-2601
 WWW.ASHG.ORG

Solicitud de cotización para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) DE LOS ASCENSORES

NOTICE OF CANCELLATION

 American Psychological Association
 750 First Street, N.E., Washington, D.C. 20002-4242
 Tel: 202/336-6000 Fax: 202/336-6008
 E-mail: info@apa.org

Investigato, 285 de marzo 2006

PROVEEDORES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSORES

La Unidad Presidencial de Salud Antioquia de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de transformación cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO QUE OFERTE

[illegible]

ADVERTENCIA OBJETO VALORES DE LA COMPENSACION	El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de transporte de pasajeros y carga, en el territorio nacional, por carretera, entre los puntos de origen y destino, en los vehículos de transporte de pasajeros y carga, que se detallan en el presente contrato. El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de transporte de pasajeros y carga, en el territorio nacional, por carretera, entre los puntos de origen y destino, en los vehículos de transporte de pasajeros y carga, que se detallan en el presente contrato.
CONDICIONES DE CONTRATACION	El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de transporte de pasajeros y carga, en el territorio nacional, por carretera, entre los puntos de origen y destino, en los vehículos de transporte de pasajeros y carga, que se detallan en el presente contrato. El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de transporte de pasajeros y carga, en el territorio nacional, por carretera, entre los puntos de origen y destino, en los vehículos de transporte de pasajeros y carga, que se detallan en el presente contrato.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de transporte de pasajeros y carga, en el territorio nacional, por carretera, entre los puntos de origen y destino, en los vehículos de transporte de pasajeros y carga, que se detallan en el presente contrato. El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de transporte de pasajeros y carga, en el territorio nacional, por carretera, entre los puntos de origen y destino, en los vehículos de transporte de pasajeros y carga, que se detallan en el presente contrato.
VALORES UNIFICADOS PLAZO PARA REVISAR	El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de transporte de pasajeros y carga, en el territorio nacional, por carretera, entre los puntos de origen y destino, en los vehículos de transporte de pasajeros y carga, que se detallan en el presente contrato. El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de transporte de pasajeros y carga, en el territorio nacional, por carretera, entre los puntos de origen y destino, en los vehículos de transporte de pasajeros y carga, que se detallan en el presente contrato.

☐ Responder ☒ Responder a todos ☐ Responder ☐ Más...

DEAN T. BAKER, LEO

[illegible]

RV: Solicitud de cotización para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) DE LOS ASCENSORES

 Springer

THE DEARF O'CEAN LON

 Hesperoceras
  Palaeopithecus & Ancheri
  Pectoceras
  Atheris


 CREANT RAGES-LEON
Solicitud de cotización para el servicio de mantenimiento ascensores

© 2005 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 258: 105–112

Keywords: *Self-esteem, self-esteem threat, self-esteem threat, self-esteem threat, self-esteem threat*

Enviado: 30 de marzo 2026

PROVEEDORES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ASCENSORES

PROVEEDORES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CENSORES

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) DE LOS ASCENSORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	Los cambios en el precio de los materiales y/o mano de obra de este contrato, se acordarán de mutuo acuerdo entre las partes.
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE CEMENTO DE LOS ASCERBENOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE SAHÚO TONTOCUTZ.
VALORES DE LA CONTRATACIÓN	Se hace constar que el importe de los servicios es de \$ mil millones.
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	Plazo de ejecución El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de 36 meses, a contar desde el 1 de febrero de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2026, con opción de prórroga por un periodo de 36 meses más, a contar desde el 1 de febrero de 2027, hasta el 31 de diciembre de 2030, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 del Código de Comercio de Guatemala. Obligaciones del contratista Favor ver Anexo 1 Forma de pago Trimestral, de acuerdo a la programación de los trabajos, a ser recibidos por el contratista en la Unidad Productora de Cemento. Régimen de la contratación Favor ver Anexo 2 Mecanismos de cobertura de los riesgos Favor ver Anexo 3 Fuente de financiamiento Favor ver Anexo 4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver Anexo 5, donde se indica la información técnica necesaria para la ejecución de los trabajos, así como los materiales y equipos a utilizar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 del Código de Comercio de Guatemala.
VALOR OFRECIDO	Ver Anexo 6, donde se indica el valor de los trabajos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 del Código de Comercio de Guatemala.
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA	El presente contrato se celebrará el día 30 de mayo de 2024.

- b) **ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** La estructura del costo está determinada por el trasporte donde se realizará la prestación de los servicios, los impuestos en cada uno de los mantenimientos y la utilidad que le deja al contratista. Los gastos administrativos para la preparación y presentación de propuestas, entre otros.
- c) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** La contratación del servicio de mantenimiento para los ascensores con suministro de posibles respuestas, elementos y dispositivos eléctrico – electrónico y en especial las cotizaciones tienen precios estables y cuentan con buena oferta en el mercado local y nacional
- d) **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Los beneficios del servicio de mantenimiento son valorados en una competencia de precios, donde las empresas buscan proveer este servicio a precios bajos para adquirir experiencia y tener la mayor cantidad de clientes satisfechos y que al iniciar lo antes posible la entrega de estos bienes, se suple la necesidad de las unidades que lo requieren para cumplir con sus funciones.
- e) **COSTOS INDIRECTOS:** Todos los costos (pólizas, certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), Serán a cargo del oferente y la Unidad Prestadora de Salud Antioquia en ningún caso, será responsable de los mismos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar es pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - GRUPO SAMAR COLOMBIA SAS	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S. E	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 106-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 106-2025	15.000.000
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA / STV SERVICIO DE TRANSPORTE	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES (03) ASCENSORES DE LA ENTIDAD	CPS -248 - 2024 - 01/08/2024	CPS -248 - 2024	7.553.400
E.S.E. HOSPITAL JOSE MARÍA HERNANDEZ	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES MARCA MITSUBISHI UBICADOS EN SEDE DE SEGUNDO NIVEL CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TERCER NIVEL DE LA E.S.E HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	CT-3059-2024 – 29/06/2024	CT-3059-2024	20.992.342
SENA Y MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA	Contratar el mantenimiento preventivo full y servicio de acompañamiento técnico para la recertificación de los seis (6) ascensores de los edificios de la dirección general del SENA, ubicados en la calle 57 no. 8 -69 de la ciudad de Bogotá D.C	PCCNTR. 4970477 DE 2023 17/05/2023	No. CO1.PCCNTR. CO1.	\$75.083.013

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Si bien se pudo evidenciar la existencia en el portal único de contratación (SECOP II) hay contratos de la vigencia 2025 cuyo objeto son similares al presente proceso contractual, no se tendrán en cuenta porque sus características técnicas de los mantenimientos que se requieren no son exactamente las mismas, lo cual conlleva a que los precios no puedan ser ofertados por el valor del mercado, por tal motivo existen una variación en lo referente a los precios, por lo que no se tendrá en cuenta para la obtención del valor estimado.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se consultó y verifíco los valores de los tres últimos contratos y se actualizo a valor presente con sus respectivo IPC.

El precio histórico se determina de la siguiente manera:

- Se verifica 102-7-20232-23 + IPC 2023 (9.28%) + IPC 2024 (5.20%) +IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica 102-7-20305-24 + IPC 2024 (5.20%) +IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica 102-7-20395-25 + IPC 2025 (5.10%)

GRUPO ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS						
				CONTRATO AÑO 2023 N° 102-7-20232-23 MUNDO ELEVADORES S.A.S. VALOR	CONTRATO AÑO 2024 N° 102-7-20305-24 MUNDO ELEVADORES S.A.S. VALOR	CONTRATO AÑO 2025 N° 102-7-20395-25 MUNDO ELEVADORES S.A.S. VALOR	VR. PROYECTADO IPC 2023	VR. PROYECTADO IPC 2024	VR. PROYECTADO IPC 2025	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
				31.500.000,00	60.700.000,00	46.424.228,00	9,28%	5,20%	5,10%	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES (3) ASCENSORES DE REFERENCIA: MONARCH NICE 3000- 4015 a 220 V INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.	UNIDAD	1	892.500,00	1.201.662,00	1.291.791,79	1.078.368,93	1.328.619,99	1.357.673,17	\$ 1.357.673,17
RESPUESTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REFERENCIA: MONARCH NICE 3000- 4015 a 220 V INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.										

Página 31 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1	PULSADORES TIPO BOTÓN REDONDO: registran las llamadas del ascensor, tanto en hall como en cabina.	UNIDAD	1	119.000,00	119.000,00	120.594,60	143.782,52	131.572,59	126.744,92	\$ 126.744,92
2	RETENEDOR Y EMPAQUE PARA MOTOR DE TRACCIÓN: Encargado de evitar fuga de aceite en el motor.	UNIDAD	1	600.000,00	1.666.000,00	1.565.159,40	724.953,90	1.842.016,23	1.644.982,53	\$ 1.644.982,53
3	DESILIZADERAS DE PUERTAS TIPO MITSUBISHI (Incluye tornillería, empaques, mariposas de presión); son mecanismos utilizados en puertas de ascensores que permiten un deslizamiento suave y eficiente. Están diseñadas para guiar y soportar las puertas, asegurando un cierre hermético y un funcionamiento silencioso.	UNIDAD	1		119.000,00	120.594,60		131.572,59	126.744,92	\$ 126.744,92
4	RELE AUXILIAR: Es un dispositivo electromecánico que controla circuitos adicionales dentro del sistema del ascensor. Se activa en respuesta a señales eléctricas, permitiendo la apertura y cierre de contactos que gestionan funciones como la iluminación, los botones de llamada y la seguridad.	UNIDAD	1	50.000,00	95.200,00	93.262,68	60.412,83	105.258,07	98.019,08	\$ 98.019,08
5	MICROS FINALES Y DE SEGURIDAD TIPO MITSUBUSHI N.C: Encargados de cortar o dar señales de seguridad en los extremos al control de maniobra.	UNIDAD	1		142.800,00	137.216,52		157.887,11	144.214,56	\$ 144.214,56
6	PUENTES RECTIFICADORES DE CONTROL DE BAJA POTENCIA: Encargado de rectificar voltajes DC y AC	UNIDAD	1	36.000,00	59.500,00	54.942,30	43.497,23	65.786,29	57.744,36	\$ 57.744,36
7	CABLE FOTOCELDA: Cable de comunicación entre velas y fuente de sensor de reapertura de puertas de cabina	UNIDAD	1	60.000,00	238.000,00	225.124,20	72.495,39	263.145,18	236.605,53	\$ 236.605,53
8	BOBINA DE FRENO: Es un componente que genera un campo magnético al recibir corriente eléctrica, activando el sistema de frenado.	UNIDAD	1	620.000,00	952.000,00	932.626,80	749.119,03	1.052.580,70	980.190,77	\$ 980.190,77
9	PUENTE RECTIFICADOR: Es un dispositivo electrónico que convierte corriente alterna (CA) en corriente continua (CC).	UNIDAD	1		59.500,00	54.942,30		65.786,29	57.744,36	\$ 57.744,36
10	ZAPATA DE FRENADO: La zapata de frenado de un ascensor es un componente del sistema de freno que se aplica contra el tambor o disco de frenado para detener el ascensor.	UNIDAD	1	450.000,00	476.000,00	466.313,13	543.715,43	526.290,35	490.095,10	\$ 490.095,10
11	CABLES DE TRACCIÓN: de 13 mm de diámetro y 30 m de longitud (5 UNIDADES) transmiten la fuerza del motor a la cabina y contrapeso. Fabricados con acero de alta resistencia, están diseñados para soportar tensiones elevadas y garantizar un movimiento seguro y eficiente del ascensor.	UNIDAD	1		4.760.000,00	4.663.134,00		5.262.903,52	4.900.953,83	\$ 4.900.953,83
12	ACEITE DE MOTOR REDUCTOR POR EQUIPO: es un lubricante diseñado para minimizar la fricción y el desgaste en los reductores de velocidad de maquinaria. Su formulación específica permite un rendimiento óptimo en diversas condiciones operativas, asegurando un funcionamiento suave y eficiente. Este aceite ayuda a prolongar la vida útil de los componentes mecánicos, garantizando la fiabilidad y seguridad del equipo.	UNIDAD	1	160.000,00	238.000,00	246.544,20	193.321,04	263.145,18	259.117,95	\$ 259.117,95
13	CORRAL DE SEGURIDAD ENCIMA DE CABINA: estructura diseñada para proteger a los trabajadores durante las tareas de mantenimiento o inspección, fabricado en hierro con pintura electrostática y toda su tornillería	UNIDAD	1		714.000,00	712.857,60		789.435,53	749.213,34	\$ 749.213,34
14	ESCALERA DE ACCESO A PIT: estructura diseñadas para facilitar el ingreso y la salida del espacio de maquinaria ubicado debajo de la cabina del ascensor fabricado en hierro con pintura electrostática y su tornillería	UNIDAD	1	180.000,00	238.000,00	281.419,20	217.486,17	263.145,18	295.771,58	\$ 295.771,58
15	CONTROL DE MANIOBRA MONARCH NICE 3000, 4015 a 220V: es un sistema de gestión diseñado para ascensores, que facilita el control y la operación del dispositivo. Incorpora funciones avanzadas de manejo, como selección de piso, llamadas y gestión de seguridad. Su diseño modular y compacto permite una fácil instalación y mantenimiento, mientras que su compatibilidad con diversas configuraciones de ascensores asegura un rendimiento eficiente y confiable.	UNIDAD	1	12.500.000,00	14.875.000,00	14.003.325,00	15.103.206,32	16.446.573,50	14.717.494,58	\$ 14.717.494,58
16	LIMITADOR DE VELOCIDAD CON CUARTO DE MÁQUINAS A 1M/S CON CABLE DE 6MM: es un dispositivo de seguridad diseñado para detectar si la cabina supera la velocidad nominal. En caso de que esto ocurra, activa un sistema de frenado que detiene el ascensor de manera controlada, previniendo caídas o accidentes.	UNIDAD	1		1.547.000,00	1.482.049,80		1.710.443,64	1.557.634,34	\$ 1.557.634,34
17	CABLE VIAJERO 36 HILOS: es un componente esencial que conecta la cabina del ascensor con el sistema de control en el piso. Este cable flexible y resistente permite la transmisión de señales eléctricas y de potencia, facilitando la comunicación entre los controles de la cabina y la parte superior del ascensor. Su diseño de múltiples hilos asegura una conexión confiable y eficiente, garantizando un funcionamiento adecuado del sistema.	UNIDAD	1	1.800.000,00	1.666.000,00	1.591.934,40	2.174.861,71	1.842.016,23	1.673.123,05	\$ 1.673.123,05
18	VARIADOR DE PUERTAS PANASONIC A 220V: es un dispositivo que controla la apertura y cierre de las puertas, optimizando su movimiento para un funcionamiento suave y seguro. Ajusta la velocidad y el par del motor, lo que permite un cierre y apertura progresiva, minimizando el riesgo de golpes o atascos. Su diseño contribuye a la eficiencia energética y mejora la experiencia del usuario al utilizar el ascensor.	UNIDAD	1	1.100.000,00	1.606.500,00	1.590.542,10	1.329.082,16	1.776.229,94	1.671.659,75	\$ 1.671.659,75

Página 32 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

19	ENCODER: es un dispositivo de medición que detecta la posición y velocidad del motor. Proporciona información precisa sobre el movimiento de la cabina, permitiendo un control exacto de su desplazamiento.	UNIDAD	1	670.000,00	1.071.000,00	1.149.611,40	809.531,86	1.184.153,29	1.208.241,58	\$ 1.208.241,58
20	BOTONERA DE CABINA-COP: es el panel de control ubicado dentro de la cabina, que permite a los pasajeros seleccionar el piso al que desean ir. Botonera en acero inoxidable completa con sus respectivos mandos, controles y botones pulsadores electrónicos y luminosos con registro de llamada, sistema Braille y el indicador de posición. También los botones y suiches necesarios para el cumplimiento de la normatividad vigente para este tipo de equipos.	UNIDAD	1	1.500.000,00	2.499.000,00	2.468.226,60	1.812.384,76	2.763.024,35	2.594.106,16	\$ 2.594.106,16
21	BOTONERAS DE HALL: en cada piso fabricadas en acero inoxidable con su respectivo botón llamador pulsador electrónico de micro desplazamiento y señalización braille con registro de llamada	UNIDAD	1		476.000,00	466.313,40		526.290,35	490.095,38	\$ 490.095,38
22	SISTEMA DE BOMBEROS: Tapa adicional instalada en el piso principal que debe contener suiche-llave para activación del sistema de bomberos para ser activada en caso de emergencia - incendio.	UNIDAD	1	119.000,00	452.200,00	457.723,98	143.782,52	499.975,83	481.067,90	\$ 481.067,90
23	SENSOR DE CARGA: es un dispositivo que mide el peso de la carga en la cabina. Su función es garantizar que el ascensor no supere el límite de carga permitido, activando alertas o bloqueando el funcionamiento si se detecta una sobrecarga.	UNIDAD	1		1.190.000,00	1.152.396,00		1.315.725,88	1.211.168,20	\$ 1.211.168,20
24	INDICADOR DE POSICIÓN MARCA MONARCH, REFERENCIA MCTC-HCB-R1: es un dispositivo que muestra en qué piso se encuentra la cabina en un momento dado.	UNIDAD	1		499.800,00	493.645,32		552.604,87	518.821,23	\$ 518.821,23
25	CAJA DE INSPECCIÓN: es un compartimento diseñado para facilitar el acceso a los componentes internos del sistema, como el motor, los frenos y los circuitos de control. Ubicada en la parte superior de la cabina o en el pozo del ascensor, permite a los técnicos realizar mantenimiento y reparaciones de manera segura y eficiente.	UNIDAD	1	900.000,00	1.547.000,00	1.524.889,80	1.087.430,86	1.710.443,64	1.602.659,18	\$ 1.602.659,18
26	TARJETA DE LLAMADAS MARCA MONARCH, REFERENCIA MCTC-CCB-A: es un dispositivo que permite gestionar y procesar las solicitudes de los pasajeros para llamar al ascensor desde diferentes pisos. Esta tarjeta se encarga de recibir las señales de los botones de llamada y enviar información al sistema de control, asegurando que el ascensor se dirija al piso correcto.	UNIDAD	1		511.700,00	520.698,78		565.762,13	547.254,42	\$ 547.254,42
27	BOTÓN STOP PARO DE EMERGENCIA: Tipo hongo manual color rojo y amarillo, es un dispositivo de seguridad que permite detener instantáneamente el ascensor en caso de una emergencia.	UNIDAD	1		178.500,00	178.214,40		197.358,88	187.303,33	\$ 187.303,33
28	MICRO DE REPOSICIÓN MANUAL: es un dispositivo que permite reiniciar el sistema de control después de una emergencia o un paro.	UNIDAD	1		142.800,00	145.249,02		157.887,11	152.656,72	\$ 152.656,72
29	TOTALIZADOR DE POTENCIA: es un interruptor diseñado para proteger circuitos eléctricos de sobrecargas y cortocircuitos. Se utiliza en aplicaciones industriales para garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de los equipos eléctricos.	UNIDAD	1		833.000,00	806.677,20		921.008,12	847.817,74	\$ 847.817,74
30	Caja de breakers monofásica con 4 breakers de 20A: es un panel de distribución eléctrica que alberga cuatro interruptores automáticos, cada uno con una capacidad de 20 amperios. Diseñada para proteger circuitos eléctricos de sobrecargas y cortocircuitos, permite una gestión eficiente de la energía en instalaciones residenciales o comerciales.	UNIDAD	1		892.500,00	877.684,50		986.794,41	922.446,41	\$ 922.446,41
31	Cableado eléctrico cuarto de máquinas: es el conjunto de cables y conexiones que transportan la energía y las señales de control entre el motor, el sistema de control y otros componentes del ascensor. Diseñado para soportar altas cargas y condiciones operativas específicas.	UNIDAD	1		1.190.000,00	1.163.106,00		1.315.725,88	1.222.424,41	\$ 1.222.424,41
32	PINTURA Y DEMARCACIÓN: Pintura de alto tráfico para cuarto de máquinas y demarcaciones correspondientes bajo el cumplimiento de la normativa NTC 5926-1	UNIDAD	1		297.500,00	301.486,50		328.931,47	316.862,31	\$ 316.862,31
33	FOTOCELDA MICROSCAM MARCA WECO: es un dispositivo de seguridad que detecta la presencia de objetos o personas en la apertura de las puertas. Utilizando tecnología de infrarrojos, emite un haz de luz que, al ser interrumpido, activa el mecanismo de cierre de las puertas, impidiendo su cierre en caso de obstrucciones.	UNIDAD	1		1.547.000,00	1.589.149,80		1.710.443,64	1.670.196,44	\$ 1.670.196,44
34	PUERTAS DE CABINA EN ACERO INOXIDABLE: Fabricadas con acero inoxidable de alta calidad, ofrecen resistencia a la corrosión y un acabado elegante. Su diseño permite un cierre hermético y seguro, contribuyendo a la eficiencia del sistema. Además, son fáciles de limpiar y mantener, lo que las convierte en una opción popular para entornos comerciales y residenciales. Incluye componentes: Deslizaderas, zapatas, tornillos, colgantes, exentrics.	UNIDAD	1		2.142.000,00	2.031.472,80		2.368.306,58	2.135.077,91	\$ 2.135.077,91
35	SISTEMA DE AUTORESCATE (ARD) MONARCH: Sistema de baterías encargadas de energizar el ascensor en caso de pérdida de energía.	UNIDAD	1		6.902.000,00	6.748.156,80		7.631.210,10	7.092.312,80	\$ 7.092.312,80

Página 33 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	permitiendo que el equipo se aproxime al piso más cercano y realice una evacuación de los usuarios.								
36	ACEITERA Y RECOLECTORA: son dispositivos diseñados para lubricar y recoger el exceso de aceite en los mecanismos del ascensor. Las aceiteras suministran lubricante a componentes como guías y poleas, asegurando un funcionamiento suave y eficiente. Las recolectoras, por su parte, capturan el aceite sobrante para evitar derrames y mantener la limpieza del área.	UNIDAD	1	119.000,00	109.884,60	131.572,59	115.488,71	\$ 115.488,71	
37	TECHO EN ACERO ESPEJO PARA CABINA: es un acabado estético que proporciona una apariencia moderna y elegante. Este material refleja la luz, creando una sensación de amplitud y luminosidad en el interior de la cabina. Además de su atractivo visual, el acero espejo es duradero y fácil de limpiar, lo que lo convierte en una opción práctica para mejorar la experiencia del usuario en el ascensor.	UNIDAD	1	2.915.500,00	2.718.947,70	3.223.528,41	2.857.614,03	\$ 2.857.614,03	
38	VENTILADOR DE CABINA: es un dispositivo diseñado para proporcionar circulación de aire dentro de la cabina durante el funcionamiento. Su función principal es mantener un ambiente cómodo para los pasajeros, además, ayuda a prevenir el sobrecalentamiento de los componentes eléctricos, garantizando un rendimiento seguro y eficiente del sistema.	UNIDAD	1	238.000,00	246.544,20	263.145,18	259.117,95	\$ 259.117,95	
39	ILUMINACIÓN EN CABINA: es el sistema de luces instalado en el interior, diseñado para proporcionar una visibilidad adecuada y crear un ambiente agradable para los pasajeros, utiliza tecnología LED por su eficiencia energética y larga duración.	UNIDAD	1	95.200,00	93.262,68	105.258,07	98.019,08	\$ 98.019,08	
40	BIESTABLES: Encargados de manejar las velocidades de puertas, son dispositivos mecánicos que permiten mantener la posición de la cabina en un piso determinado, asegurando que no se desplace accidentalmente. Estos mecanismos pueden ser activados por un sistema eléctrico o manualmente, y son esenciales para garantizar la seguridad y estabilidad de las puertas, especialmente durante la carga y descarga de pasajeros.	UNIDAD	1	113.050,00	107.067,87	124.993,96	112.528,33	\$ 112.528,33	
41	RESISTENCIA PARA VARIADOR: es un componente eléctrico que se utiliza para disipar la energía durante el frenado regenerativo del motor. Su función principal es limitar la corriente y controlar el calor generado, protegiendo así el variador y otros componentes del sistema.	UNIDAD	1	452.200,00	460.401,48	499.975,83	483.881,96	\$ 483.881,96	
42	CONTACTORES DE POTENCIA: son dispositivos electromecánicos utilizados para controlar el encendido y apagado de circuitos eléctricos de alta potencia. Funcionan mediante un sistema de bobina que, al recibir corriente, cierra los contactos y permite el flujo de electricidad.	UNIDAD	1	773.500,00	714.249,90	855.221,82	750.676,64	\$ 750.676,64	
43	PUERTA DE SEGURIDAD PARA CUARTO DE MÁQUINAS: puerta equipada con un lector de tarjetas que permite el acceso solo a personal autorizado.	UNIDAD	1	4.165.000,00	3.845.961,00	4.605.040,58	4.042.105,01	\$ 4.042.105,01	
44	TERMINAL PARA GUAYA DE TRACCIÓN: es un dispositivo utilizado para fijar y asegurar las guías de tracción en sistemas de ascensores. Este componente permite la conexión adecuada de la guaya al sistema de poleas, garantizando un funcionamiento eficiente y seguro.	UNIDAD	1	142.800,00	147.701,52	157.887,11	155.234,30	\$ 155.234,30	
45	ESPEJO PARA CABINA: contribuyen a una mejor iluminación y estética general del interior del ascensor, mejorando la experiencia del usuario durante el viaje.	UNIDAD	1	1.725.500,00	1.620.101,70	1.907.802,53	1.702.726,89	\$ 1.702.726,89	
46	FUENTE DE ALIMENTACIÓN 24V DC: Se utiliza para alimentar equipos y sistemas electrónicos que requieren un voltaje estable y específico, como la tarjeta principal, botoneras, botones, algunos sistemas de seguridad.	UNIDAD	1	357.000,00	329.653,80	394.717,76	346.466,14	\$ 346.466,14	
47	MAQUINA DE TRACCIÓN MARCA TORIN: Máquina de potencia para 1000Kg, velocidad 1m/s: dispositivo que utiliza un motor para mover el cable de tracción que levanta y baja la cabina del ascensor.	UNIDAD	1	19.754.000,00	18.455.043,60	21.841.049,61	19.396.250,82	\$ 19.396.250,82	
48	PISO PARA CABINA DE ALTO TRÁFICO: está diseñado para soportar un uso intensivo y resistir el desgaste, este tipo de piso ofrece una superficie antideslizante y fácil de limpiar.	UNIDAD	1	833.000,00	844.162,20	921.008,12	887.214,47	\$ 887.214,47	
49	CARPAS PROTECTORAS PARA CABINA: son cubiertas diseñadas para resguardar la cabina durante el transporte o almacenamiento. Fabricadas con materiales resistentes al agua y a la abrasión, estas carpas protegen contra polvo, suciedad y daños físicos.	UNIDAD	1	1.785.000,00	1.701.819,00	1.973.588,82	1.788.611,77	\$ 1.788.611,77	

Se estima como precio histórico el valor correspondiente al contrato 102-7-20395-25, en razón a que, por ser el más reciente, refleja de manera más aproximada las condiciones actuales del mercado en relación con la prestación del servicio de mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo) de ascensores. La elección de este contrato como referencia permite establecer un valor realista y ajustado a las condiciones técnicas, operativas y económicas propias de este tipo de servicio especializado, evitando así la utilización de precios obsoletos o desactualizados. No obstante, con el fin de garantizar la actualización del valor conforme a la variación de precios en la economía, se realizó el ajuste del precio histórico con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado para la vigencia



Este ajuste se realiza en aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad, orientados a determinar un valor estimado del contrato que resulte adecuado, razonable y acorde con la realidad del sector, garantizando así la correcta ejecución del objeto contractual consistente en el mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo) de los tres (3) ascensores de la Entidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO/ APLICA	NO/ APLICA	NO/ APLICA	NO/ APLICA

<https://www.ascensoresgold.com/>

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.



5.4. PRECIOS DE MERCADO

GRUPOITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	ANALISIS DEL MERCADO			
				COTIZACIÓN 1 Mundo elevadores NIT 901054479-4	COTIZACIÓN 2 SMB SOLUCIONES S.A.S. NIT 900848655-9	COTIZACIÓN 3 ELEVADORES S.A.S.	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
ITEM	DESCRIPCION						
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES (3) ASCENSORES DE REFERENCIA: MONARCH NICE 3000- 4015 a 220 V INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	UNIDAD	1	\$ 1.549.998,80	\$ 1.585.698,80	\$ 1.744.659,00	\$ 1.549.998,80
RESPUESTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REFERENCIA: MONARCH NICE 3000- 4015 a 220 V INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.							
1	PULSADORES TIPO BOTÓN REDONDO: registran las llamadas del ascensor, tanto en hall como en cabina.	UNIDAD	1	\$ 140.000,00	\$ 175.699,93	\$ 155.080,80	\$ 140.000,00
2	RETENEDOR Y EMPAQUE PARA MOTOR DE TRACCIÓN: Encargado de evitar fuga de aceite en el motor	UNIDAD	1	\$ 1.820.000,01	\$ 1.819.999,09	\$ 1.873.893,00	\$ 1.819.999,09
3	DESILIZADERAS DE PUERTAS TIPO MITSUBISHI (Incluye tornillería, empaques, mariposas de presión): son mecanismos utilizados en puertas de ascensores que permiten un deslizamiento suave y eficiente. Están diseñadas para guiar y soportar las puertas, asegurando un cierre hermético y un funcionamiento silencioso.	UNIDAD	1	\$ 140.000,00	\$ 175.699,93	\$ 155.080,80	\$ 140.000,00
4	RELE AUXILIAR: Es un dispositivo electromecánico que controla circuitos adicionales dentro del sistema del ascensor. Se activa en respuesta a señales eléctricas, permitiendo la apertura y cierre de contactos que gestionan funciones como la iluminación, los botones de llamada y la seguridad.	UNIDAD	1	\$ 110.000,01	\$ 145.698,84	\$ 116.310,60	\$ 110.000,01
5	MICROS FINALES Y DE SEGURIDAD TIPO MITSUBUSHI N.C: Encargados de cortar o dar señales de seguridad en los extremos al control de maniobra.	UNIDAD	1	\$ 170.000,00	\$ 205.699,83	\$ 168.004,20	\$ 168.004,20
6	PUENTES RECTIFICADORES DE CONTROL DE BAJA POTENCIA: Ecargado de rectificar voltajes DC y AC	UNIDAD	1	\$ 65.000,00	\$ 100.698,99	\$ 64.617,00	\$ 64.617,00
7	CABLE FOTOCELDA: Cable de comunicación entre velas y fuente de sensor de reapertura de puertas de cabina	UNIDAD	1	\$ 265.000,01	\$ 300.699,91	\$ 271.391,40	\$ 265.000,01
8	BOBINA DE FRENO: Es un componente que genera un campo magnético al recibir corriente eléctrica, activando el sistema de frenado.	UNIDAD	1	\$ 1.080.000,01	\$ 1.127.599,97	\$ 1.163.106,00	\$ 1.080.000,01
9	PUENTE RECTIFICADOR: Es un dispositivo electrónico que convierte corriente alterna (CA) en corriente continua (CC).	UNIDAD	1	\$ 65.000,00	\$ 100.698,99	\$ 64.617,00	\$ 64.617,00
10	ZAPATA DE FRENADO: La zapata de frenado de un ascensor es un componente del sistema de freno que se aplica contra el tambor o disco de frenado para detener el ascensor.	UNIDAD	1	\$ 570.000,00	\$ 605.699,29	\$ 581.553,00	\$ 570.000,00
11	CABLES DE TRACCIÓN: de 13 mm de diámetro y 30 m de longitud (5 UNIDADES) transmiten la fuerza del motor a la cabina y contrapeso. Fabricados con acero de alta resistencia, están diseñados para soportar tensiones elevadas y garantizar un movimiento seguro y eficiente del ascensor.	UNIDAD	1	\$ 5.400.000,00	\$ 5.399.999,85	\$ 5.815.530,00	\$ 5.399.999,85
12	ACEITE DE MOTOR REDUCTOR POR EQUIPO: es un lubricante diseñado para minimizar la fricción y el desgaste en los reductores de velocidad de maquinaria. Su formulación específica permite un rendimiento óptimo en diversas condiciones operativas, asegurando un funcionamiento suave y eficiente. Este aceite ayuda a prolongar la vida útil de los componentes mecánicos, garantizando la fiabilidad y seguridad del equipo.	UNIDAD	1	\$ 274.000,00	\$ 321.599,88	\$ 323.085,00	\$ 274.000,00
13	CORRAL DE SEGURIDAD ENCIMA DE CABINA: estructura diseñada para proteger a los trabajadores durante las tareas de mantenimiento o inspección, fabricado en hierro con pintura electrostática y toda su tornillería	UNIDAD	1	\$ 815.000,00	\$ 850.698,87	\$ 904.638,00	\$ 815.000,00
14	ESCALERA DE ACCESO A PIT: estructura diseñadas para facilitar el ingreso y la salida del espacio de maquinaria ubicado debajo de la cabina del ascensor fabricado en hierro con pintura electrostática y su tornillería.	UNIDAD	1	\$ 360.000,00	\$ 383.799,99	\$ 387.702,00	\$ 360.000,00
15	CONTROL DE MANIOBRA MONARCH NICE 3000, 4015 a 220V: es un sistema de gestión diseñado para ascensores, que facilita el control y la operación del dispositivo. Incorpora funciones avanzadas de manejo, como selección de piso, llamadas y gestión de seguridad. Su diseño modular y compacto permite una fácil instalación y mantenimiento, mientras que su compatibilidad con diversas configuraciones de ascensores asegura un rendimiento eficiente y confiable.	UNIDAD	1	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.800.420,00	\$ 16.000.000,00
16	LIMITADOR DE VELOCIDAD CON CUARTO DE MÁQUINAS A 1M/S CON CABLE DE 6MM: es un dispositivo de seguridad diseñado para detectar si la cabina supera la velocidad nominal. En caso de que esto ocurra, activa un sistema de frenado que detiene el ascensor de manera controlada, previniendo caídas o accidentes.	UNIDAD	1	\$ 1.700.000,00	\$ 1.735.699,49	\$ 1.809.276,00	\$ 1.700.000,00
17	CABLE VIAJERO 36 HILOS: es un componente esencial que conecta la cabina del ascensor con el sistema de control en el piso. Este cable flexible y resistente permite la transmisión de señales eléctricas y de potencia, facilitando la comunicación entre los controles de la cabina y la parte superior del	UNIDAD	1	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.938.510,00	\$ 1.800.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	ascensor. Su diseño de múltiples hilos asegura una conexión confiable y eficiente, garantizando un funcionamiento adecuado del sistema.						
18	VARIADOR DE PUERTAS PANASONIC A 220V: es un dispositivo que controla la apertura y cierre de las puertas, optimizando su movimiento para un funcionamiento suave y seguro. Ajusta la velocidad y el par del motor, lo que permite un cierre y apertura progresiva, minimizando el riesgo de golpes o atascos. Su diseño contribuye a la eficiencia energética y mejora la experiencia del usuario al utilizar el ascensor.	UNIDAD	1	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 2.003.127,00	\$ 1.800.000,00
19	ENCODER: es un dispositivo de medición que detecta la posición y velocidad del motor. Proporciona información precisa sobre el movimiento de la cabina, permitiendo un control exacto de su desplazamiento.	UNIDAD	1	\$ 1.320.000,00	\$ 1.355.699,17	\$ 1.550.808,00	\$ 1.320.000,00
20	BOTONERA DE CABINA-COP: es el panel de control ubicado dentro de la cabina, que permite a los pasajeros seleccionar el piso al que desean ir. Botonera en acero inoxidable completa con sus respectivos mandos, controles y botones pulsadores electrónicos y luminosos con registro de llamada, sistema Braille y el indicador de posición. También los botones y suiches necesarios para el cumplimiento de la normatividad vigente para este tipo de equipos.	UNIDAD	1	\$ 2.900.000,00	\$ 2.935.699,06	\$ 3.101.616,00	\$ 2.900.000,00
21	BOTONERAS DE HALL: en cada piso fabricadas en acero inoxidable con su respectivo botón llamador pulsador electrónico de micro desplazamiento y señalización braille con registro de llamada.	UNIDAD	1	\$ 560.000,01	\$ 595.699,72	\$ 581.553,00	\$ 560.000,01
22	SISTEMA DE BOMBEROS: Tapa adicional instalada en el piso principal que debe contener suiche-llave para activación del sistema de bomberos para ser activada en caso de emergencia – incendio.	UNIDAD	1	\$ 520.000,00	\$ 555.699,06	\$ 588.014,70	\$ 520.000,00
23	SENSOR DE CARGA: es un dispositivo que mide el peso de la carga en la cabina. Su función es garantizar que el ascensor no supere el límite de carga permitido, activando alertas o bloqueando el funcionamiento si se detecta una sobrecarga.	UNIDAD	1	\$ 1.300.000,01	\$ 1.335.698,84	\$ 1.421.574,00	\$ 1.300.000,01
24	INDICADOR DE POSICIÓN MARCA MONARCH, REFERENCIA MCTC-HCB-R1: es un dispositivo que muestra en qué piso se encuentra la cabina en un momento dado.	UNIDAD	1	\$ 590.000,00	\$ 625.699,82	\$ 620.323,20	\$ 590.000,00
25	CAJA DE INSPECCIÓN: es un compartimento diseñado para facilitar el acceso a los componentes internos del sistema, como el motor, los frenos y los circuitos de control. Ubicada en la parte superior de la cabina o en el pozo del ascensor, permite a los técnicos realizar mantenimiento y reparaciones de manera segura y eficiente.	UNIDAD	1	\$ 1.720.000,00	\$ 1.755.699,82	\$ 1.912.663,20	\$ 1.720.000,00
26	TARJETA DE LLAMADAS MARCA MONARCH, REFERENCIA MCTC-CCB-A: es un dispositivo que permite gestionar y procesar las solicitudes de los pasajeros para llamar al ascensor desde diferentes pisos. Esta tarjeta se encarga de recibir las señales de los botones de llamada y enviar información al sistema de control, asegurando que el ascensor se dirija al piso correcto.	UNIDAD	1	\$ 600.000,00	\$ 635.699,19	\$ 672.016,80	\$ 600.000,00
27	BOTÓN STOP PARO DE EMERGENCIA: Tipo hongo manual color rojo y amarillo, es un dispositivo de seguridad que permite detener instantáneamente el ascensor en caso de una emergencia.	UNIDAD	1	\$ 200.000,00	\$ 235.699,73	\$ 226.159,50	\$ 200.000,00
28	MICRO DE REPOSICIÓN MANUAL: es un dispositivo que permite reiniciar el sistema de control después de una emergencia o un paro.	UNIDAD	1	\$ 165.000,00	\$ 200.699,73	\$ 187.389,30	\$ 165.000,00
29	TOTALIZADOR DE POTENCIA: es un interruptor diseñado para proteger circuitos eléctricos de sobrecargas y cortocircuitos. Se utiliza en aplicaciones industriales para garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de los equipos eléctricos.	UNIDAD	1	\$ 910.000,00	\$ 945.698,95	\$ 995.101,80	\$ 910.000,00
30	Caja de breakers monofásica con 4 breakers de 20A: es un panel de distribución eléctrica que alberga cuatro interruptores automáticos, cada uno con una capacidad de 20 amperios. Diseñada para proteger circuitos eléctricos de sobrecargas y cortocircuitos, permite una gestión eficiente de la energía en instalaciones residenciales o comerciales.	UNIDAD	1	\$ 1.000.000,01	\$ 1.023.799,84	\$ 1.098.489,00	\$ 1.000.000,01
31	Cableado eléctrico cuarto de máquinas: es el conjunto de cables y conexiones que transportan la energía y las señales de control entre el motor, el sistema de control y otros componentes del ascensor. Diseñado para soportar altas cargas y condiciones operativas específicas.	UNIDAD	1	\$ 1.320.000,00	\$ 1.355.699,17	\$ 1.447.420,80	\$ 1.320.000,00
32	PINTURA Y DEMARCACIÓN: Pintura de alto tráfico para cuarto de máquinas y demarcaciones correspondientes bajo el cumplimiento de la normativa NTC 5926-1.	UNIDAD	1	\$ 392.700,00	\$ 416.500,00	\$ 387.702,00	\$ 387.702,00
33	FOTOCELDA MICROSCAM MARCA WECO: es un dispositivo de seguridad que detecta la presencia de objetos o personas en la apertura de las puertas. Utilizando tecnología de infrarrojos, emite un haz de luz que, al ser interrumpido, activa el mecanismo de cierre de las puertas, impidiendo su cierre en caso de obstrucciones.	UNIDAD	1	\$ 1.800.000,00	\$ 1.811.899,95	\$ 2.067.744,00	\$ 1.800.000,00
34	PUERTAS DE CABINA EN ACERO INOXIDABLE: Fabricadas con acero inoxidable de alta calidad, ofrecen resistencia a la corrosión y un acabado elegante. Su diseño permite un cierre hermético y seguro, contribuyendo a la eficiencia del sistema. Además, son fáciles de limpiar y mantener, lo que las convierte en una opción popular para entornos comerciales y residenciales. Incluye componentes: Deslizaderas, zapatas, tornillos, colgantes, exentricas.	UNIDAD	1	\$ 2.370.000,00	\$ 2.405.699,24	\$ 2.455.446,00	\$ 2.370.000,00
35	SISTEMA DE AUTORESCATE (ARD) MONARCH: Sistema de baterías encargadas de energizar el ascensor en caso de pérdida de energía, permitiendo que el equipo se aproxime al piso más cercano y realice una evacuación de los usuarios.	UNIDAD	1	\$ 7.600.000,00	\$ 7.599.999,26	\$ 8.400.210,00	\$ 7.599.999,26
36	ACEITERA Y RECOLECTORA: son dispositivos diseñados para lubricar y recoger el exceso de aceite en los mecanismos del ascensor. Las aceiteras suministran lubricante a componentes como guías y poleas, asegurando un funcionamiento suave y eficiente. Las recolectoras, por su parte, capturan el aceite sobrante para evitar derrames y mantener la limpieza del área.	UNIDAD	1	\$ 120.000,00	\$ 155.699,60	\$ 129.234,00	\$ 120.000,00
37	TECHO EN ACERO ESPEJO PARA CABINA: es un acabado estético que proporciona una apariencia moderna y elegante. Este material refleja la luz, creando una sensación de amplitud y luminosidad en el interior de la cabina.	UNIDAD	1	\$ 3.200.000,00	\$ 3.201.189,25	\$ 3.230.850,00	\$ 3.200.000,00

	Además de su atractivo visual, el acero espejo es duradero y fácil de limpiar, lo que lo convierte en una opción práctica para mejorar la experiencia del usuario en el ascensor.						
38	VENTILADOR DE CABINA: es un dispositivo diseñado para proporcionar circulación de aire dentro de la cabina durante el funcionamiento. Su función principal es mantener un ambiente cómodo para los pasajeros, además, ayuda a prevenir el sobrecalentamiento de los componentes eléctricos, garantizando un rendimiento seguro y eficiente del sistema.	UNIDAD	1	\$ 300.000,00	\$ 335.699,00	\$ 323.085,00	\$ 300.000,00
39	ILUMINACIÓN EN CABINA: es el sistema de luces instalado en el interior, diseñado para proporcionar una visibilidad adecuada y crear un ambiente agradable para los pasajeros, utiliza tecnología LED por su eficiencia energética y larga duración.	UNIDAD	1	\$ 109.999,99	\$ 145.698,84	\$ 116.310,60	\$ 109.999,99
40	BIESTABLES: Encargados de manejar las velocidades de puertas, son dispositivos mecánicos que permiten mantener la posición de la cabina en un piso determinado, asegurando que no se desplace accidentalmente. Estos mecanismos pueden ser activados por un sistema eléctrico o manualmente, y son esenciales para garantizar la seguridad y estabilidad de las puertas, especialmente durante la carga y descarga de pasajeros.	UNIDAD	1	\$ 120.000,00	\$ 155.699,60	\$ 129.234,00	\$ 120.000,00
41	RESISTENCIA PARA VARIADOR: es un componente eléctrico que se utiliza para disipar la energía durante el frenado regenerativo del motor. Su función principal es limitar la corriente y controlar el calor generado, protegiendo así el variador y otros componentes del sistema.	UNIDAD	1	\$ 560.000,01	\$ 595.699,72	\$ 594.476,40	\$ 560.000,01
42	CONTACTORES DE POTENCIA: son dispositivos electromecánicos utilizados para controlar el encendido y apagado de circuitos eléctricos de alta potencia. Funcionan mediante un sistema de bobina que, al recibir corriente, cierra los contactos y permite el flujo de electricidad.	UNIDAD	1	\$ 810.000,00	\$ 845.699,68	\$ 840.021,00	\$ 810.000,00
43	PUERTA DE SEGURIDAD PARA CUARTO DE MÁQUINAS: puerta equipada con un lector de tarjetas que permite el acceso solo a personal autorizado.	UNIDAD	1	\$ 5.474.000,00	\$ 5.474.000,00	\$ 4.523.190,00	\$ 4.523.190,00
44	TERMINAL PARA GUAYA DE TRACCIÓN: es un dispositivo utilizado para fijar y asegurar las guías de tracción en sistemas de ascensores. Este componente permite la conexión adecuada de la guaya al sistema de poleas, garantizando un funcionamiento eficiente y seguro.	UNIDAD	1	\$ 170.000,00	\$ 205.699,83	\$ 193.851,00	\$ 170.000,00
45	ESPEJO PARA CABINA: contribuyen a una mejor iluminación y estética general del interior del ascensor, mejorando la experiencia del usuario durante el viaje.	UNIDAD	1	\$ 1.900.000,01	\$ 1.899.999,22	\$ 1.938.510,00	\$ 1.899.999,22
46	FUENTE DE ALIMENTACIÓN 24V DC: Se utiliza para alimentar equipos y sistemas electrónicos que requieren un voltaje estable y específico, como la tarjeta principal, botoneras, botones, algunos sistemas de seguridad.	UNIDAD	1	\$ 370.000,00	\$ 405.699,56	\$ 387.702,00	\$ 370.000,00
47	MAQUINA DE TRACCIÓN MARCA TORIN: Máquina de potencia para 1000Kg, velocidad 1m/s: dispositivo que utiliza un motor para mover el cable de tracción que levanta y baja la cabina del ascensor.	UNIDAD	1	\$ 21.000.000,00	\$ 20.999.999,02	\$ 21.969.780,00	\$ 20.999.999,02
48	PISO PARA CABINA DE ALTO TRÁFICO: está diseñado para soportar un uso intensivo y resistir el desgaste, este tipo de piso ofrece una superficie antideslizante y fácil de limpiar.	UNIDAD	1	\$ 990.000,00	\$ 1.013.799,08	\$ 1.085.565,60	\$ 990.000,00
49	CARPAS PROTECTORAS PARA CABINA: son cubiertas diseñadas para resguardar la cabina durante el transporte o almacenamiento. Fabricadas con materiales resistentes al agua y a la abrasión, estas carpas protegen contra polvo, suciedad y daños físicos.	UNIDAD	1	\$ 1.910.000,00	\$ 1.909.999,98	\$ 2.067.744,00	\$ 1.909.999,98

Análisis Del Mercado: Para establecer el presente análisis se realizó la solicitud de cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II, las cuales se toman como referencia para determinar el valor del mercado tomando el menor valor cotizado como base para determina el precio techo.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO/ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	ANÁLISIS GENERAL			
				VR. SECOP.	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. GENERAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA
ITEM	DESCRIPCION						
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES (3) ASCENSORES DE REFERENCIA: MONARCH NICE 3000- 4015 a 220 V INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 1.357.673,17	\$ 1.549.998,80	\$ 1.357.673,17
RESPUESTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REFERENCIA: MONARCH NICE 3000- 4015 a 220 V INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.							
1	PULSADORES TIPO BOTÓN REDONDO: registran las llamadas del ascensor, tanto en hall como en cabina.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 126.744,92	\$ 140.000,00	\$ 126.744,92
2	RETENEDOR Y EMPAQUE PARA MOTOR DE TRACCIÓN: Encargado de evitar fuga de aceite en el motor	UNIDAD	1	\$ -	\$ 1.644.982,53	\$ 1.819.999,09	\$ 1.644.982,53
3	DESLIZADERAS DE PUERTAS TIPO MITSUBISHI (Incluye tornillería, empaques, mariposas de presión): son mecanismos utilizados en puertas de ascensores que permiten un deslizamiento suave y eficiente. Están diseñadas para guiar y soportar las puertas, asegurando un cierre hermético y un funcionamiento silencioso.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 126.744,92	\$ 140.000,00	\$ 126.744,92
4	RELE AUXILIAR: Es un dispositivo electromecánico que controla circuitos adicionales dentro del sistema del ascensor. Se activa en respuesta a señales eléctricas, permitiendo la apertura y cierre de contactos que gestionan funciones como la iluminación, los botones de llamada y la seguridad.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 98.019,08	\$ 110.000,01	\$ 98.019,08
5	MICROS FINALES Y DE SEGURIDAD TIPO MITSUBUSHI N.C: Encargados de cortar o dar señales de seguridad en los extremos al control de maniobra	UNIDAD	1	\$ -	\$ 144.214,56	\$ 168.004,20	\$ 144.214,56
6	PUENTES RECTIFICADORES DE CONTROL DE BAJA POTENCIA: Ecargado de rectificar voltajes DC y AC	UNIDAD	1	\$ -	\$ 57.744,36	\$ 64.817,00	\$ 57.744,36
7	CABLE FOTOCELDA: Cable de comunicación entre velas y fuente de sensor de reapertura de puertas de cabina	UNIDAD	1	\$ -	\$ 236.605,53	\$ 265.000,01	\$ 236.605,53

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

8	BOBINA DE FRENO: Es un componente que genera un campo magnético al recibir corriente eléctrica, activando el sistema de frenado.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 980.190,77	\$ 1.080.000,01	\$ 980.190,77
9	PUENTE RECTIFICADOR: Es un dispositivo electrónico que convierte corriente alterna (CA) en corriente continua (CC).	UNIDAD	1	\$ -	\$ 57.744,36	\$ 64.617,00	\$ 57.744,36
10	ZAPATA DE FRENADO: La zapata de frenado de un ascensor es un componente del sistema de freno que se aplica contra el tambor o disco de frenado para detener el ascensor.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 490.095,10	\$ 570.000,00	\$ 490.095,10
11	CABLES DE TRACCIÓN: de 13 mm de diámetro y 30 m de longitud (5 UNIDADES) transmiten la fuerza del motor a la cabina y contrapeso. Fabricados con acero de alta resistencia, están diseñados para soportar tensiones elevadas y garantizar un movimiento seguro y eficiente del ascensor.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 4.900.953,83	\$ 5.399.999,85	\$ 4.900.953,83
12	ACEITE DE MOTOR REDUCTOR POR EQUIPO: es un lubricante diseñado para minimizar la fricción y el desgaste en los reductores de velocidad de maquinaria. Su formulación específica permite un rendimiento óptimo en diversas condiciones operativas, asegurando un funcionamiento suave y eficiente. Este aceite ayuda a prolongar la vida útil de los componentes mecánicos, garantizando la fiabilidad y seguridad del equipo.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 259.117,95	\$ 274.000,00	\$ 259.117,95
13	CORRAL DE SEGURIDAD ENCIMA DE CABINA: estructura diseñada para proteger a los trabajadores durante las tareas de mantenimiento o inspección, fabricado en hierro con pintura electrostática y toda su tornillería.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 749.213,34	\$ 815.000,00	\$ 749.213,34
14	ESCALERA DE ACCESO A PIT: estructura diseñadas para facilitar el ingreso y la salida del espacio de maquinaria ubicado debajo de la cabina del ascensor fabricado en hierro con pintura electrostática y su tornillería.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 295.771,58	\$ 360.000,00	\$ 295.771,58
15	CONTROL DE MANIOBRA MONARCH NICE 3000, 4015 a 220V: es un sistema de gestión diseñado para ascensores, que facilita el control y la operación del dispositivo. Incorpora funciones avanzadas de manejo, como selección de piso, llamadas y gestión de seguridad. Su diseño modular y compacto permite una fácil instalación y mantenimiento, mientras que su compatibilidad con diversas configuraciones de ascensores asegura un rendimiento eficiente y confiable.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 14.717.494,58	\$ 16.000.000,00	\$ 14.717.494,58
16	LIMITADOR DE VELOCIDAD CON CUARTO DE MÁQUINAS A 1M/S CON CABLE DE 6MM: es un dispositivo de seguridad diseñado para detectar si la cabina supera la velocidad nominal. En caso de que esto ocurra, activa un sistema de frenado que detiene el ascensor de manera controlada, previniendo caídas o accidentes.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 1.557.634,34	\$ 1.700.000,00	\$ 1.557.634,34
17	CABLE VIAJERO 36 HILOS: es un componente esencial que conecta la cabina del ascensor con el sistema de control en el piso. Este cable flexible y resistente permite la transmisión de señales eléctricas y de potencia, facilitando la comunicación entre los controles de la cabina y la parte superior del ascensor. Su diseño de múltiples hilos asegura una conexión confiable y eficiente, garantizando un funcionamiento adecuado del sistema.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 1.673.123,05	\$ 1.800.000,00	\$ 1.673.123,05
18	VARIADOR DE PUERTAS PANASONIC A 220V: es un dispositivo que controla la apertura y cierre de las puertas, optimizando su movimiento para un funcionamiento suave y seguro. Ajusta la velocidad y el par del motor, lo que permite un cierre y apertura progresiva, minimizando el riesgo de golpes o atascos. Su diseño contribuye a la eficiencia energética y mejora la experiencia del usuario al utilizar el ascensor.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 1.671.659,75	\$ 1.800.000,00	\$ 1.671.659,75
19	ENCODER: es un dispositivo de medición que detecta la posición y velocidad del motor. Proporciona información precisa sobre el movimiento de la cabina, permitiendo un control exacto de su desplazamiento.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 1.208.241,58	\$ 1.320.000,00	\$ 1.208.241,58
20	BOTONERA DE CABINA-COP: es el panel de control ubicado dentro de la cabina, que permite a los pasajeros seleccionar el piso al que desean ir. Botonera en acero inoxidable completa con sus respectivos mandos, controles y botones pulsadores electrónicos y luminosos con registro de llamada, sistema Braille y el indicador de posición. También los botones y suiches necesarios para el cumplimiento de la normatividad vigente para este tipo de equipos.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 2.594.106,16	\$ 2.900.000,00	\$ 2.594.106,16
21	BOTONERAS DE HALL: en cada piso fabricadas en acero inoxidable con su respectivo botón llamador pulsador electrónico de micro desplazamiento y señalización braille con registro de llamada.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 490.095,38	\$ 560.000,01	\$ 490.095,38
22	SISTEMA DE BOMBEROS: Tapa adicional instalada en el piso principal que debe contener suiche-llave para activación del sistema de bomberos para ser activada en caso de emergencia – incendio.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 481.067,90	\$ 520.000,00	\$ 481.067,90
23	SENSOR DE CARGA: es un dispositivo que mide el peso de la carga en la cabina. Su función es garantizar que el ascensor no supere el límite de carga permitido, activando alertas o bloqueando el funcionamiento si se detecta una sobrecarga.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 1.211.168,20	\$ 1.300.000,01	\$ 1.211.168,20
24	INDICADOR DE POSICIÓN MARCA MONARCH, REFERENCIA MCTC-HCB-R1: es un dispositivo que muestra en qué piso se encuentra la cabina en un momento dado.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 518.821,23	\$ 590.000,00	\$ 518.821,23
25	CAJA DE INSPECCIÓN: es un compartimento diseñado para facilitar el acceso a los componentes internos del sistema, como el motor, los frenos y los circuitos de control. Ubicada en la parte superior de la cabina o en el pozo del ascensor, permite a los técnicos realizar mantenimiento y reparaciones de manera segura y eficiente.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 1.602.659,18	\$ 1.720.000,00	\$ 1.602.659,18
26	TARJETA DE LLAMADAS MARCA MONARCH, REFERENCIA MCTC-CCB-A: es un dispositivo que permite gestionar y procesar las solicitudes de los pasajeros para llamar al ascensor desde diferentes pisos. Esta tarjeta se encarga de recibir las señales de los botones de llamada y enviar información al sistema de control, asegurando que el ascensor se dirija al piso correcto.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 547.254,42	\$ 600.000,00	\$ 547.254,42
27	BOTÓN STOP PARO DE EMERGENCIA: Tipo hongo manual color rojo y amarillo, es un dispositivo de seguridad que permite detener instantáneamente el ascensor en caso de una emergencia.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 187.303,33	\$ 200.000,00	\$ 187.303,33
28	MICRO DE REPOSICIÓN MANUAL: es un dispositivo que permite reiniciar el sistema de control después de una emergencia o un paro.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 152.656,72	\$ 165.000,00	\$ 152.656,72
29	TOTALIZADOR DE POTENCIA: es un interruptor diseñado para proteger circuitos eléctricos de sobrecargas y cortocircuitos. Se utiliza en aplicaciones industriales para garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de los equipos eléctricos.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 847.817,74	\$ 910.000,00	\$ 847.817,74
30	Caja de breakers monofásica con 4 breakers de 20A: es un panel de distribución eléctrica que alberga cuatro interruptores automáticos, cada uno con una capacidad de 20 amperios. Diseñada para proteger circuitos eléctricos de sobrecargas y cortocircuitos, permite una gestión eficiente de la energía en instalaciones residenciales o comerciales.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 922.446,41	\$ 1.000.000,01	\$ 922.446,41
31	Cableado eléctrico cuarto de máquinas: es el conjunto de cables y conexiones que transportan la energía y las señales de control entre el motor, el sistema de control y otros componentes del ascensor. Diseñado para soportar altas cargas y condiciones operativas específicas.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 1.222.424,41	\$ 1.320.000,00	\$ 1.222.424,41
32	PINTURA Y DEMARCACIÓN: Pintura de alto tráfico para cuarto de máquinas y demarcaciones correspondientes bajo el cumplimiento de la normativa NTC 5926-1	UNIDAD	1	\$ -	\$ 316.862,31	\$ 387.702,00	\$ 316.862,31
33	FOTOCELDA MICROSCAM MARCA WECO: es un dispositivo de seguridad que detecta la presencia de objetos o personas en la apertura de las puertas. Utilizando tecnología de infrarrojos, emite un haz de luz que, al ser interrumpido, activa el mecanismo de cierre de las puertas, impidiendo su cierre en caso de obstrucciones.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 1.670.196,44	\$ 1.800.000,00	\$ 1.670.196,44
34	PUERTAS DE CABINA EN ACERO INOXIDABLE: Fabricadas con acero inoxidable de alta calidad, ofrecen resistencia a la corrosión y un acabado elegante. Su diseño permite un cierre hermético y seguro, contribuyendo a la eficiencia del sistema. Además, son fáciles de limpiar y mantener, lo que las convierte en una opción popular para entornos comerciales y residenciales. Incluye componentes: Deslizaderas, zapatas, tornillos, colgantes, exentricas.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 2.135.077,91	\$ 2.370.000,00	\$ 2.135.077,91
35	SISTEMA DE AUTORESCATE (ARD) MONARCH: Sistema de baterías encargadas de energizar el ascensor en caso de pérdida de energía, permitiendo que el equipo se aproxime al piso más cercano y realice una evacuación de los usuarios.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 7.092.312,80	\$ 7.599.999,26	\$ 7.092.312,80
36	ACEITERA Y RECOLECTORA: son dispositivos diseñados para lubricar y recoger el exceso de aceite en los mecanismos del ascensor. Las aceiteras suministran lubricante a componentes como guías y poleas, asegurando un funcionamiento suave y eficiente. Las recolectoras, por su parte, capturan el aceite sobrante para evitar derrames y mantener la limpieza del área.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 115.488,71	\$ 120.000,00	\$ 115.488,71
37	TECHO EN ACERO ESPEJO PARA CABINA: es un acabado estético que proporciona una apariencia moderna y elegante. Este material refleja la luz, creando una sensación de amplitud y luminosidad en el interior de la cabina. Además de su atractivo visual, el acero espejo es duradero y fácil de limpiar, lo que lo convierte en una opción práctica para mejorar la experiencia del usuario en el ascensor.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 2.857.614,03	\$ 3.200.000,00	\$ 2.857.614,03
38	VENTILADOR DE CABINA: es un dispositivo diseñado para proporcionar circulación de aire dentro de la cabina durante el funcionamiento. Su función principal es mantener un ambiente cómodo para los pasajeros, además, ayuda a prevenir el sobrecalentamiento de los componentes eléctricos, garantizando un rendimiento seguro y eficiente del sistema.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 259.117,95	\$ 300.000,00	\$ 259.117,95
39	ILUMINACIÓN EN CABINA: es el sistema de luces instalado en el interior, diseñado para proporcionar una visibilidad adecuada y crear un ambiente agradable para los pasajeros, utiliza tecnología LED por su eficiencia energética y larga duración.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 98.019,08	\$ 109.999,99	\$ 98.019,08
40	BIESTABLES: Encargados de manejar las velocidades de puertas, son dispositivos mecánicos que permiten mantener la posición de la cabina en un piso determinado, asegurando que no se desplace accidentalmente. Estos mecanismos pueden ser activados por un sistema eléctrico o manualmente, y son esenciales para garantizar la seguridad y estabilidad de las puertas, especialmente durante la carga y descarga de pasajeros.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 112.528,33	\$ 120.000,00	\$ 112.528,33

41	RESISTENCIA PARA VARIADOR: es un componente eléctrico que se utiliza para disipar la energía durante el frenado regenerativo del motor. Su función principal es limitar la corriente y controlar el calor generado, protegiendo así el variador y otros componentes del sistema.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 483.881,96	\$ 560.000,01	\$ 483.881,96
42	CONTACTORES DE POTENCIA: son dispositivos electromecánicos utilizados para controlar el encendido y apagado de circuitos eléctricos de alta potencia. Funcionan mediante un sistema de bobina que, al recibir corriente, cierra los contactos y permite el flujo de electricidad.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 750.676,64	\$ 810.000,00	\$ 750.676,64
43	PUERTA DE SEGURIDAD PARA CUARTO DE MÁQUINAS: puerta equipada con un lector de tarjetas que permite el acceso solo a personal autorizado.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 4.042.105,01	\$ 4.523.190,00	\$ 4.042.105,01
44	TERMINAL PARA GUAYA DE TRACCIÓN: es un dispositivo utilizado para fijar y asegurar las guías de tracción en sistemas de ascensores. Este componente permite la conexión adecuada de la guaya al sistema de poleas, garantizando un funcionamiento eficiente y seguro.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 155.234,30	\$ 170.000,00	\$ 155.234,30
45	ESPEJO PARA CABINA: contribuyen a una mejor iluminación y estética general del interior del ascensor, mejorando la experiencia del usuario durante el viaje.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 1.702.726,89	\$ 1.899.999,22	\$ 1.702.726,89
46	FUENTE DE ALIMENTACIÓN 24V DC: Se utiliza para alimentar equipos y sistemas electrónicos que requieren un voltaje estable y específico, como la tarjeta principal, botoneras, botones, algunos sistemas de seguridad.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 346.466,14	\$ 370.000,00	\$ 346.466,14
47	MAQUINA DE TRACCIÓN MARCA TORIN: Máquina de potencia para 1000Kg, velocidad 1m/s: dispositivo que utiliza un motor para mover el cable de tracción que levanta y baja la cabina del ascensor.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 19.396.250,82	\$ 20.999.999,02	\$ 19.396.250,82
48	PISO PARA CABINA DE ALTO TRÁFICO: está diseñado para soportar un uso intensivo y resistir el desgaste, este tipo de piso ofrece una superficie antideslizante y fácil de limpiar.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 887.214,47	\$ 990.000,00	\$ 887.214,47
49	CARPAS PROTECTORAS PARA CABINA: son cubiertas diseñadas para resguardar la cabina durante el transporte o almacenamiento. Fabricadas con materiales resistentes al agua y a la abrasión, estas carpas protegen contra polvo, suciedad y daños físicos.	UNIDAD	1	\$ -	\$ 1.788.611,77	\$ 1.909.999,98	\$ 1.788.611,77

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Análisis general: Para la determinación del precio techo del presente proceso, se toma como referencia la proyección del precio histórico correspondiente al contrato suscrito en la vigencia 2025, al cual se le aplica el ajuste del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado para el cierre de dicha vigencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato base pertenece al mismo año (2025), por lo que únicamente resulta procedente su actualización con el IPC de esa anualidad, con el fin de llevar los valores a precios constantes y comparables conforme a las condiciones reales del mercado.

En cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993 (artículo 25) y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en lo relativo a la obligación de realizar estudios previos y análisis del sector que permitan determinar el valor estimado del contrato.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES DEANT	Mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo) de los tres (3) ascensores marca Monarch Nice 3000-4015 (220V) de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia	16	1	\$8.000.000,00	\$8.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$8.000.000,00



Subintendente **JORGE ORLANDO PALACIO SANTA**
Jefe Logístico UPRES Antioquia

Página 40 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ANEXOS

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

FORMULARIOS

- ☐ Carta de presentación de la propuesta
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Oferta económica.
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Sostenibilidad de precios, integridad de precios.
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ☐ Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales Persona jurídica
- ☐ Certificado de no estar reportado en la página de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- ☐ Certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica
- ☐ Autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores
- ☐ Certificado origen lícito de recursos
- ☐ Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
- ☐ Compromiso de buenas prácticas ambientales
- ☐ Datos básicos beneficiario cuenta

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Autorización de contratación
- Certificación de plan de adquisiciones
- Solicitud de PAA
- Solicitud de CDP
- Solicitud de cotizaciones

Página 41 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Cotizaciones

En mi calidad de **Jefe del Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia**, mediante la suscripción del presente documento, me permito certificar que:

- **Verificación de Capacidad Institucional:** Una vez consultado el portafolio de servicios y analizada la capacidad operativa de la Unidad, se constató que la entidad **no cuenta con el talento humano especializado**, la dotación técnica, ni los medios logísticos requeridos para ejecutar de manera directa el **mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo)** de los tres (3) ascensores marca **Monarch Nice 3000-4015 (220V)**.
- **Especialidad Técnica:** El mantenimiento de transporte vertical de esta referencia específica exige certificaciones técnicas, herramientas de diagnóstico de alta precisión y acceso a repuestos originales que desbordan las funciones y competencias del personal de planta de la institución.
- **Justificación de la Contratación:** Por lo anterior, y con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios y la movilidad en la Unidad Prestadora de Salud, se determina que la **única vía idónea** para suplir esta necesidad es la contratación de una empresa externa especializada. Dicho tercero deberá acreditar la experiencia y el cumplimiento de la normativa técnica vigente para este tipo de equipos.

La presente certificación se expide en cumplimiento de los principios de transparencia y economía de la contratación estatal, sirviendo como soporte para el correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Firma,


 Subintendente **JORGE ORLANDO PALACIO SANTA**
 Jefe Logístico UPRES Antioquia

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal: Ámbito del Servicio: El mantenimiento deberá cubrir todos los ascensores incluidos en el contrato, garantizando su operatividad y seguridad durante todo el periodo del mismo.		
2	El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal: Mantenimiento Preventivo: Se realizará al menos una vez al mes, incluyendo inspección general, lubricación de componentes, ajuste de mecanismos y revisión de los sistemas eléctricos y de control. Mantenimiento Correctivo: Las intervenciones adicionales se realizarán cuando resulten necesarias para diagnosticar y corregir las fallas o averías que se presenten en los ascensores. La atención de las fallas, averías y situaciones de emergencia deberá realizarse de conformidad con su nivel de criticidad y con los tiempos máximos de respuesta y atención en sitio establecidos en las condiciones técnicas del proceso. Para efectos de su aplicación, se observará la siguiente clasificación: Emergencia: personas atrapadas, accidente o evento que comprometa la seguridad de los usuarios. Avería crítica: ascensor fuera de servicio, sin personas atrapadas. Correctivo no crítico: falla que no implique inmovilización total del ascensor ni riesgo inmediato para los usuarios. Los mantenimientos preventivos se efectuarán conforme al cronograma aprobado.		
3	El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal: Requisitos de Personal: La acreditación documental del cumplimiento de los perfiles se realizará previo al inicio de la ejecución contractual, de conformidad con el numeral "Forma de acreditación con la oferta" establecido en los documentos del proceso.		
4	El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal: Inspección y Pruebas: Se deberán realizar inspecciones y pruebas regulares de todos los sistemas del ascensor, incluyendo: Sistemas de seguridad (frenos, limitadores de velocidad, puertas). Sistemas eléctricos (cableado, cuadros de control, botones). Componentes mecánicos (poleas, cables, motores).		
5	El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal: Repuestos y Materiales: El contrato deberá especificar que los repuestos y materiales utilizados en el mantenimiento serán de alta calidad y adecuados para los equipos en cuestión. El proveedor deberá mantener un inventario de repuestos críticos para garantizar tiempos de respuesta rápidos.		
6	El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal, donde se comprometa entregar en medio magnético e impreso el registro del mantenimiento preventivo y correctivo donde se incluyan todos los datos relativos a las Revisiones del mantenimiento para los ascensores, que estará a disposición del supervisor del contrato. Documentación y Reportes: El proveedor deberá entregar informes detallados de cada visita de mantenimiento, incluyendo la descripción de las tareas realizadas, cualquier problema detectado y las acciones correctivas tomadas. Se deberá mantener un registro completo del historial de mantenimiento y reparaciones de cada ascensor.		
7	El oferente deberá comprometerse con lo siguiente: Normativas y Cumplimiento: Todos los trabajos realizados deberán cumplir con las normativas vigentes de seguridad y regulaciones locales e internacionales para la operación y mantenimiento de ascensores. El oferente debe garantizar que todos los ascensores cumplen con las certificaciones y pruebas de seguridad necesarias. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), NTC aplicables, normas técnicas del fabricante Monarch y demás disposiciones vigentes aplicables a ascensores.		
8	El oferente deberá comprometerse con lo siguiente: Seguridad: El proveedor deberá cumplir con todas las normativas de seguridad durante la realización del mantenimiento, asegurando que las operaciones no pongan en riesgo la seguridad de los usuarios del ascensor o del personal de mantenimiento.		
9	El oferente deberá comprometerse a disponer durante la ejecución contractual de la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para garantizar la atención presencial de los ascensores objeto del contrato dentro de los tiempos establecidos por la Entidad. El cumplimiento de esta condición no estará sujeto a que el oferente cuente con domicilio, sede, sucursal, establecimiento de comercio, taller o centro de acopio en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, siempre que garantice efectivamente los tiempos y condiciones de atención establecidos.		



10	Con el fin de garantizar el funcionamiento de los ascensores tanto su condición física y operacional; El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal, donde garantice capacitaciones técnicas al personal que estime pertinente el supervisor del futuro contrato, sobre el funcionamiento, manejo, dispositivos de seguridad del ascensor, sistemas de seguridad de Usuario, cuidado y limpieza de los ascensores de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia		
11	Con el fin de garantizar el funcionamiento de los ascensores tanto su condición física y operacional; El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal donde se comprometa a realizar el Mantenimiento Preventivo: actividad que desarrollará sobre los equipos e instalaciones según los protocolos establecidos por los fabricantes de los ascensores. Consistirá en visitas periódicas, con un período máximo entre revisiones en el tiempo determinado, cuyo fin último será verificar la instalación eléctrica, órganos mecánicos y, en general, todos los dispositivos de seguridad y elementos vitales del aparato. En ellas se realizará el ajuste, reparación o sustitución de piezas antes de que su estado pueda ocasionar averías o anomalías en el funcionamiento del aparato. Así mismo se engrasarán todos aquellos elementos que por su naturaleza y trabajo lo precisen. Las revisiones se llevarán a cabo por personal técnico cualificado, con formación específica, garantizando la calidad y seguridad de las instalaciones. Dentro del Mantenimiento Preventivo se realizarán, entre otras tareas: • Verificación de los dispositivos de seguridad del ascensor. • Verificación de los sistemas de seguridad de Usuario. • Lubricación de elementos mecánicos • Comprobación de los sistemas de tracción y guiado. • Verificación de los equipos y elementos de: control, señalización y mando. • Limpieza de recintos y componentes del Ascensor (hueco, cuarto de máquinas, foso) • Entregar de manera mensual de un informe sobre el estado general de las instalaciones y de las mejoras susceptibles de introducir en las mismas para obtener: - Un mayor grado de conformidad de funcionamiento de los equipos y sobre el buen ahorro de energía • Garantizar la prolongación de la vida útil de los equipos. • Mantener un registro de mantenimiento, que estará a disposición del supervisor del contrato, donde se incluyan todos los datos relativos a las Revisiones de mantenimiento ordinario - Incidencias y averías - Accidentes - Reparaciones y cambios de piezas - Modificaciones importantes Las operaciones generales de mantenimiento preventivo son aquellos trabajos de conservación objeto de este Pliego, que el Contratista tiene que cumplir en todo momento y a su cargo, incluyendo mano de obra y medios auxiliares para la realización de los mismos. • se deberá entregar informe al supervisor del contrato		
12	Con el fin de garantizar el funcionamiento de los ascensores tanto su condición física y operacional; El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal donde se comprometa a realizar el Mantenimiento correctivo: Esta actividad supone la rectificación, subsanación o reemplazo de los defectos observados en los ascensores que impidan su normal funcionamiento y la reparación de las averías o anomalías, que se puedan producir y que repercutan en el desarrollo normal de su funcionamiento. Serán atendidas las llamadas por averías que se produzcan entre las revisiones periódicas, el contratista deberá enviar personal competente para corregir dichas averías. averías o sustitución de partes importantes de las instalaciones, se viera la necesidad de someter a reparación alguna parte o sustitución de elemento de la instalación, se deberá entregar informe al supervisor del contrato		
13	El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal mediante la cual se comprometa a prestar el servicio de asistencia de averías de acuerdo con los siguientes niveles de atención: a) Avería crítica: cuando el ascensor se encuentre fuera de servicio, sin personas atrapadas y sin que se presente una situación que comprometa de manera inmediata la seguridad de los usuarios, el contratista deberá dar respuesta al requerimiento en un término máximo de treinta (30) minutos y garantizar la atención presencial en sitio en un término máximo de dos (2) horas. b) Correctivo no crítico: cuando se presente una falla que no implique la inmovilización total del ascensor ni riesgo inmediato para los usuarios, el contratista deberá dar respuesta al requerimiento en un término máximo de dos (2) horas y garantizar la atención presencial en sitio en un término máximo de doce (12) horas. Los tiempos se contabilizarán a partir del momento en que la Entidad efectúe el reporte a través de los canales de atención establecidos. Una vez realizada la atención en sitio, el contratista deberá efectuar el diagnóstico correspondiente y ejecutar las actividades necesarias para solucionar la falla cuando técnicamente resulte posible. Cuando la solución requiera repuestos, materiales, reparaciones especializadas o actividades adicionales que impidan el restablecimiento inmediato del servicio, el contratista deberá informar al supervisor el diagnóstico, las actividades requeridas y el tiempo estimado para la solución. La atención de estas solicitudes no generará costos adicionales para la Entidad distintos de aquellos expresamente establecidos en las condiciones económicas del contrato.		
14	El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal mediante la cual se comprometa a prestar el servicio de asistencia de emergencias bajo las siguientes condiciones:		



	Se considerará emergencia la parada del ascensor con personas atrapadas en la cabina, la ocurrencia de accidentes o cualquier evento que pueda comprometer de manera inmediata la seguridad de los usuarios. En estos eventos, el contratista deberá dar respuesta al requerimiento en un término máximo de quince (15) minutos y garantizar la atención presencial en sitio en un término máximo de sesenta (60) minutos, contados a partir del reporte efectuado por la Entidad a través de los canales de atención establecidos. La atención de las emergencias tendrá carácter prioritario y deberá garantizarse de lunes a domingo, incluidos días festivos, de conformidad con las condiciones de disponibilidad establecidas en el proceso. El contratista deberá adoptar las acciones técnicas y de seguridad necesarias para atender la emergencia y, cuando corresponda, efectuar la liberación segura de las personas atrapadas y asegurar el equipo antes de restablecer su operación. Cuando como consecuencia de la emergencia se determine la necesidad de efectuar reparaciones adicionales o sustituir componentes, el contratista deberá informar al supervisor el diagnóstico y las actividades requeridas.		
15	Con el fin de garantizar el funcionamiento de los ascensores tanto su condición física y operacional; El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal donde se comprometa a realizar la Reparaciones y sustituciones: Cuando sea necesario para mantener la instalación en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad, correrá por cuenta del contratista, estando incluido en el precio del contrato, la reparación o sustitución de los elementos sujetos a desgaste normal y relacionados a • En cuadro de maniobra: Bobinas, condensadores de control, contadores, diodos, fusibles, portafusibles, rectificadores, relés, resistencias de maniobra, temporizadores, tiristores, transformadores. • En grupo de tracción: Bobinas freno, elementos de reglaje del electro freno, engrasadores, ferodos de zapatas de freno. • En sala de poleas-hueco: Amortiguadores, contactos eléctricos del limitador, engrasadores, finales de carrera, foto corruptores de hueco, inductores, pantallas de corte, paros, soportes. • En cabina: Alumbrado, bobinas y muelles del resbalón retráctil, contactos de sistemas de seguridad, estación de mandos, guarniciones de rozaderas, pulsadores. Contactos para nivelación en el recinto y sus levas de accionamiento. • En puertas: Bulones de bisagras, contactos, ejes, frenos retenedores, muelles, patines, pulsadores. En operador de puertas: contactos, correas, freno, muelles. Guías para deslizamiento de puertas de funcionamiento horizontal y sus suspensiones • En general: Elementos de reducción, ejes sinfin y coronas, Devanados eléctricos de motores, bobinas del cuadro de maniobra y electro frenos. • Poleas de cualquier tipo. • Cojinetes o rodamientos para poleas, motores, generadores y máquinas. • Limitadores de velocidad. • Pulsadores. • Interruptores de paro. • Micro contactos de seguridad de porta tuercas. • Interruptores finales de recorrido. • Cables de acero para tracción del camarín, para compensación, para limitador de velocidad y para selector de piso. • Cerraduras de puertas de piso y cabina, y los elementos de accionamiento de las puertas automáticas y semiautomáticas. • Dispositivos mecánicos y eléctricos de acuífamiento. •, tanto en la cabina como en el contrapeso. • Selectores de piso, tanto sus partes mecánicas como eléctricas. • Conducciones eléctricas para maniobra, incluso las de señalización luminosa, tanto fijas como móviles. • Válvulas de engrase. • Aceites del circuito y de lubricación.		
16	El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal Donde certifique que cuenta con medios de transporte (propios o contratados) acatando los protocolos y normas de transporte, para el cumplimiento del objeto a contratar; en ningún caso se va a generar algún costo por transporte.		
17	Certificar que, sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramienta; vehículo o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia serán usados para las labores contratadas.		
18	Certificar que se tendrá plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados; en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo. (responder por daños generados si los hubiese.		
19	El oferente deberá anexar compromiso firmada por el representante legal Disponibilidad y Comunicación: El oferente debe ofrecer un servicio de atención al cliente accesible para emergencias y consultas fuera del horario normal de mantenimiento. Debe haber una línea directa o un sistema de comunicación para reportar fallos o problemas con los ascensores de manera rápida y eficiente.		
20	Certificar que los sitios en donde están los equipos, serán dejados en condiciones de limpieza, toda suciedad debe removerse, igual que el material utilizado.		
21	El oferente deberá comprometerse a garantizar que el personal asignado a actividades que involucren trabajo en alturas, riesgo eléctrico, espacios confinados, corte, soldadura u otras actividades de alto riesgo cumpla, cuando resulte aplicable, con los requisitos de formación, capacitación, aptitud y demás condiciones establecidas en la normatividad vigente.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	Los documentos que acrediten dichas condiciones deberán ser presentados por el contratista previo al inicio de las actividades para las cuales resulten exigibles, y serán verificados por el supervisor y/o responsable competente de la Entidad, según corresponda.		
	Los respectivos soportes deberán incorporarse al expediente contractual.		
22	Presentar compromiso de reportar de forma inmediata al supervisor del contrato cualquier peligro detectado durante su labor o cualquier novedad que se presente con su personal.		
23	Certificar que, en caso de requerir utilizar productos químicos, para la ejecución de la actividad contratada presentará las fichas técnicas y hojas de seguridad.		
24	El oferente se compromete a cumplir a cabalidad con el objeto del contrato garantizando el correcto funcionamiento de los ascensores y la efectiva atención a los requerimientos del supervisor.		
25	El oferente se compromete a brindar la garantía mínima de calidad, funcionamiento y servicio objeto del contrato por un tiempo mínimo de cuatro (04) meses, posterior a la prestación del servicio; en caso de presentarse defectos de fabricación de los repuestos, el contratista amparará la reposición de la misma, sin que incurra ningún costo adicional para la entidad contratante.		
26	El oferente deberá entregar en su propuesta listado de posibles repuestos y accesorios para el mantenimiento correctivo y predictivos para los ascensores con sus respectivos precios, los cuales no varan durante la vigencia del contrato		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
2	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre GS-2025-034826-DISAN Página 2 de 2 en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.		
3	El oferente deberá diligenciar el formato de prácticas ambientales		
4	El oferente deberá aportar carta de compromiso suscrita por el representante legal mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá durante la ejecución contractual de la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para garantizar la adecuada prestación del servicio. El contratista deberá disponer del personal, herramientas, equipos de diagnóstico, medios logísticos y de transporte, canales de atención y demás recursos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de los tiempos de respuesta y atención en sitio establecidos por la Entidad. La capacidad operativa no estará condicionada a que el oferente cuente con domicilio, sede, sucursal, establecimiento de comercio, taller o centro de acopio ubicado en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, siempre que garantice el cumplimiento efectivo de las condiciones y tiempos de atención establecidos en los documentos del proceso. Los tiempos de respuesta y atención en sitio serán los establecidos en el numeral correspondiente de las condiciones técnicas del proceso.		
5	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal requerido para la ejecución del contrato, el proponente deberá certificar, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, que en caso de resultar adjudicatario dispondrá del personal mínimo exigido por la Entidad, el cual deberá cumplir con las condiciones de formación académica, experiencia y demás requisitos establecidos para cada perfil. Con la oferta no será necesaria la presentación de hojas de vida ni de los documentos individuales del personal. La acreditación documental de los perfiles y requisitos del personal se realizará previo al inicio de la ejecución contractual, de conformidad con el numeral "Forma de acreditación con la oferta" establecido en los documentos del proceso.		
6	El oferente deberá comprometerse a que las actividades de mantenimiento preventivo programado serán coordinadas previamente con el supervisor del contrato, procurando no afectar la continuidad de los servicios de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	Lo anterior se entiende sin perjuicio de la atención inmediata o prioritaria que corresponda a mantenimientos correctivos, averías críticas y emergencias, conforme a los tiempos establecidos por la Entidad.		
7	Previo al inicio de la ejecución contractual, el contratista deberá presentar al supervisor la relación del personal que será asignado a la ejecución, acompañada de los documentos establecidos por la Entidad para acreditar el cumplimiento de los perfiles, formación académica, experiencia, certificaciones y demás requisitos aplicables. El supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos antes de autorizar la participación del respectivo personal en las actividades contractuales. Los documentos aportados y la constancia de su verificación deberán incorporarse al expediente contractual. Durante la ejecución, cualquier sustitución del personal deberá ser informada al supervisor y el contratista deberá acreditar previamente que el personal propuesto como reemplazo cumple, como mínimo, las condiciones exigidas para el respectivo perfil. El personal que no haya sido previamente acreditado y verificado no podrá desarrollar las actividades correspondientes.		
8	El oferente garantizará el cambio inmediato de algún elemento utilizado para el mantenimiento correctivos que sufran algún daño o novedad al momento de la entrega.		
9	El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los repuestos utilizados en los mantenimientos correctivos y preventivos hasta la entrega y recibo en forma definitiva.		
10	El oferente deberá garantizar en entregar elementos nuevos, no usados ni remanufacturados.		
11	GARANTÍA TÉCNICA. El oferente debe presentar en forma escrita una garantía de mínimo seis meses de la calidad de los elementos utilizados en los mantenimientos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación, manufactura y calidad de los bienes. A partir de la fecha de recibo a satisfacción de los mantenimientos por parte del supervisor.		
12	El contratista deberá implementar durante la ejecución contractual prácticas de gestión ambiental y garantizar el manejo y disposición adecuada de los residuos que se generen como consecuencia de las actividades objeto del contrato, de conformidad con la normatividad ambiental vigente aplicable.		
13	El oferente deberá certificar por escrito los medios de comunicación que serán utilizados y que permitan el fácil contacto o ubicación en caso de ser requerido para atender una eventualidad o contingencia.		


 Subtendente **JORGE ORLANDO PALACIO SANTA**
 Jefe Logístico UPRES Antioquia

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS SERVICIO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DE LOS BIENES Y ELEMENTOS	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	AMPARA LA MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

		PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA				
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **JORGE ORLANDO PALACIO SANTA**
Jefe Logístico UPRES Antioquia

POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Tempo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probable	Impacto	Calificación	Precedencia	U.A. quién	Tratamiento	Indicador de tratamiento	Impacto después del tratamiento	Actividad económica	Personas responsables	Uso por el tratamiento	Fecha de inicio de la ejecución	Fecha de finalización del contrato	Fecha de inicio del tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Mediación y revisión	Periodicidad? Cuántas?
1	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Manejo, almacenamiento o inadecuado de residuos, aceites, componentes y generación de residuos durante el mantenimiento.	Contaminación, afectación ambiental, requerimientos o sanciones de la autoridad ambiental, afectación contractual.	2	3	5	Riesgo bajo	Contralista	Aplicar prácticas de gestión ambiental; realizar manejo y disposición conforme a la normativa aplicable; utilizar gestores autorizados cuando corresponda y aportar los soportes requeridos.	1	2	3	Riesgo bajo	No	Contralista / Supervisor	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la terminación del contrato	Verificación de prácticas operativas y de mantenimiento.	Mensual y cuando se generen residuos especiales	
2	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Retrasos en la ejecución de las actividades de mantenimiento.	Retrasos en la atención o eventos de la disponibilidad de los ascensores.	2	3	5	Riesgo bajo	Compartido, según	Implementar medidas de comunicación; evaluar alternativas de acceso y oportunidad al supervisor y adoptar medidas razonables para mitigar sus efectos.	1	3	4	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contralista / Supervisor	Desde que se identifique el evento	Hasta la superación de la situación	Seguimiento de la situación, comunicación de la emergencia, diagnóstico, disponibilidad de repuestos, tiempos de suministro y alternativas de mantenimiento.	Cuando se presente el evento	
3	Específico	Externo	Ejecución	Económico /	Demora en la atención o eventos de la disponibilidad de los ascensores, afectación contractual.	Indemnización del tiempo de atención de los ascensores, afectación económica.	3	3	6	Riesgo medio	Compartido, según	Identificar oportunamente los requerimientos de repuestos; registrar y evaluar la necesidad de adoptar medidas de contingencia.	2	3	5	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contralista / Supervisor	Desde la identificación de la necesidad del repuesto	Hasta su suministro, instalación o solución de la contingencia	Seguimiento al diagnóstico, disponibilidad de repuestos, tiempos de suministro y alternativas de mantenimiento.	Cada vez que se requiera un repuesto	
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Prolongación de los tiempos de atención o respuesta máxima de los ascensores, afectación contractual.	Indemnización de los tiempos de atención de los ascensores, afectación económica.	3	4	7	Riesgo medio	Contralista	Mantener canales de comunicación; registrar y evaluar la necesidad de adoptar medidas de contingencia.	1	4	5	Riesgo bajo	No	Contralista / Supervisor	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la terminación del contrato	Comparación de la hora de llegada de los repuestos y tiempos de atención de los ascensores.	En cada solicitud, avería o emergencia	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional /	Fallas recurrentes, afectación contractual.	Indemnización de los tiempos de atención de los ascensores, afectación económica.	3	4	7	Riesgo medio	Contralista	Ejecutar las actividades de mantenimiento; registrar y evaluar la necesidad de adoptar medidas de contingencia.	1	3	4	Riesgo bajo	No	Contralista / Supervisor	Desde el inicio de la ejecución	Con el recibo a satisfacción de la actividad	Revisión de los registros de mantenimiento, pruebas de funcionamiento, informes, listas de chequeo, pruebas de funcionamiento.	En cada mantenimiento	
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Participación en las actividades de mantenimiento, afectación contractual.	Indemnización de los tiempos de atención de los ascensores, afectación económica.	2	4	6	Riesgo medio	Contralista	Presentar la documentación del mantenimiento; registrar y evaluar la necesidad de adoptar medidas de contingencia.	1	3	4	Riesgo bajo	No	Contralista / Supervisor	Desde la participación del personal	Durante toda la ejecución	Verificación documental de perfiles y control de las personas que intervienen.	Previo al ingreso del personal y cada vez que exista sustitución	
7	Específico	Externo	Ejecución	Técnico /	Daños en los equipos, afectación contractual.	Indemnización de los tiempos de atención de los ascensores, afectación económica.	2	4	6	Riesgo medio	Contralista	Exigir repuestos nuevos, sin uso, no remanufacturados y compatibles; verificar sus características; aplicar igual procedimiento a las pruebas de funcionamiento; impedir la realización de pruebas de funcionamiento; registrar y evaluar la necesidad de adoptar medidas de contingencia.	1	3	4	Riesgo bajo	No	Contralista / Supervisor	Antes del suministro e instalación	Con el recibo a satisfacción y durante la garantía	Verificación de características, compatibilidad, instalación, pruebas de funcionamiento y garantías.	Cada vez que se suministre o instale un repuesto	

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daño de componentes, sistemas, instalaciones o equipos como consecuencia de una negligencia o utilización incorrecta de herramientas por parte del contratista	Indisponibilidad del ascensor, afectación del servicio, costos de reparación y posibles riesgos para los usuarios.	2	4	6	Riesgo medio	Contratista	Utilizar personal idóneo, herramientas y procedimientos técnicos seguros; efectuar pruebas antes de poner nuevamente en servicio el equipo; reparar los daños al contratista sin costo adicional para la	1	3	4	Riesgo bajo	No	Contratista / Supervisor	Desde el inicio de cada intervención	Hasta el recibo a satisfacción	Registre de hora de llegada en sitio, reporte, respuesta, estado del equipo, informes técnicos, reportes de novedades y pruebas posteriores a la intervención.	En cada emergencia	Cada vez que ocurra una emergencia	Previo a las actividades y durante cada intervención	Cuando se presente el evento	Seguimiento de la situación y verificación de las medidas adoptadas para reducir su impacto.	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Durante la ejecución y cuando se produzcan cambios normativos	General	Externo	Ejecución	Social / Orden	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones sociales que impliquen o dificulten el desempeño de las actividades.	Demoras en la atención, imposibilidad temporal de acceso y afectación de la continuidad del servicio.	Necesidad de adecuar procedimientos o talas, deterioro de componentes, indisponibilidad y afectación de la continuidad del servicio.	2	3	5	Riesgo bajo	Compartido, según	Seguimiento a la aplicabilidad de los cambios; definición oportuna de los impactos; análisis de riesgos; adaptación y aplicación de las medidas de contingencia; documentación de los procedimientos; registrar los trabajos; señalización y aislamiento; control de energías peligrosas; cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades de emergencia y	1	3	4	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contratista / Supervisor / Jurídica	Desde la expedición o conocimiento del cambio	Durante el periodo necesario para su implementación	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Comparación entre cronogramas de mantenimiento, efectivamente ejecutados e informes presentados.	Mensual	Permanentemente y en cada reporte	Pruebas de disponibilidad de los canales y revisión de registros de novedades.	Verificación de requisitos de SST, reportes de llegada en sitio, reporte, respuesta, estado del equipo, informes técnicos, reportes de novedades y pruebas posteriores a la intervención.	En cada emergencia	Cada vez que ocurra una emergencia	Previo a las actividades y durante cada intervención	Cuando se presente el evento	Seguimiento de la situación y verificación de las medidas adoptadas para reducir su impacto.	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Durante la ejecución y cuando se produzcan cambios normativos	General	Externo	Ejecución	Social / Orden	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones sociales que impliquen o dificulten el desempeño de las actividades.	Demoras en la atención, imposibilidad temporal de acceso y afectación de la continuidad del servicio.	Necesidad de adecuar procedimientos o talas, deterioro de componentes, indisponibilidad y afectación de la continuidad del servicio.	2	3	5	Riesgo bajo	Compartido, según	Seguimiento a la aplicabilidad de los cambios; definición oportuna de los impactos; análisis de riesgos; adaptación y aplicación de las medidas de contingencia; documentación de los procedimientos; registrar los trabajos; señalización y aislamiento; control de energías peligrosas; cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades de emergencia y	1	3	4	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contratista / Supervisor / Jurídica	Desde la expedición o conocimiento del cambio	Durante el periodo necesario para su implementación	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Comparación entre cronogramas de mantenimiento, efectivamente ejecutados e informes presentados.	Mensual	Permanentemente y en cada reporte	Pruebas de disponibilidad de los canales y revisión de registros de novedades.	Verificación de requisitos de SST, reportes de llegada en sitio, reporte, respuesta, estado del equipo, informes técnicos, reportes de novedades y pruebas posteriores a la intervención.	En cada emergencia	Cada vez que ocurra una emergencia	Previo a las actividades y durante cada intervención	Cuando se presente el evento	Seguimiento de la situación y verificación de las medidas adoptadas para reducir su impacto.	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Durante la ejecución y cuando se produzcan cambios normativos	General	Externo	Ejecución	Social / Orden	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones sociales que impliquen o dificulten el desempeño de las actividades.	Demoras en la atención, imposibilidad temporal de acceso y afectación de la continuidad del servicio.	Necesidad de adecuar procedimientos o talas, deterioro de componentes, indisponibilidad y afectación de la continuidad del servicio.	2	3	5	Riesgo bajo	Compartido, según	Seguimiento a la aplicabilidad de los cambios; definición oportuna de los impactos; análisis de riesgos; adaptación y aplicación de las medidas de contingencia; documentación de los procedimientos; registrar los trabajos; señalización y aislamiento; control de energías peligrosas; cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades de emergencia y	1	3	4	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contratista / Supervisor / Jurídica	Desde la expedición o conocimiento del cambio	Durante el periodo necesario para su implementación	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Comparación entre cronogramas de mantenimiento, efectivamente ejecutados e informes presentados.	Mensual	Permanentemente y en cada reporte	Pruebas de disponibilidad de los canales y revisión de registros de novedades.	Verificación de requisitos de SST, reportes de llegada en sitio, reporte, respuesta, estado del equipo, informes técnicos, reportes de novedades y pruebas posteriores a la intervención.	En cada emergencia	Cada vez que ocurra una emergencia	Previo a las actividades y durante cada intervención	Cuando se presente el evento	Seguimiento de la situación y verificación de las medidas adoptadas para reducir su impacto.	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Durante la ejecución y cuando se produzcan cambios normativos	General	Externo	Ejecución	Social / Orden	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones sociales que impliquen o dificulten el desempeño de las actividades.	Demoras en la atención, imposibilidad temporal de acceso y afectación de la continuidad del servicio.	Necesidad de adecuar procedimientos o talas, deterioro de componentes, indisponibilidad y afectación de la continuidad del servicio.	2	3	5	Riesgo bajo	Compartido, según	Seguimiento a la aplicabilidad de los cambios; definición oportuna de los impactos; análisis de riesgos; adaptación y aplicación de las medidas de contingencia; documentación de los procedimientos; registrar los trabajos; señalización y aislamiento; control de energías peligrosas; cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades de emergencia y	1	3	4	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contratista / Supervisor / Jurídica	Desde la expedición o conocimiento del cambio	Durante el periodo necesario para su implementación	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Comparación entre cronogramas de mantenimiento, efectivamente ejecutados e informes presentados.	Mensual	Permanentemente y en cada reporte	Pruebas de disponibilidad de los canales y revisión de registros de novedades.	Verificación de requisitos de SST, reportes de llegada en sitio, reporte, respuesta, estado del equipo, informes técnicos, reportes de novedades y pruebas posteriores a la intervención.	En cada emergencia	Cada vez que ocurra una emergencia	Previo a las actividades y durante cada intervención	Cuando se presente el evento	Seguimiento de la situación y verificación de las medidas adoptadas para reducir su impacto.	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Durante la ejecución y cuando se produzcan cambios normativos	General	Externo	Ejecución	Social / Orden	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones sociales que impliquen o dificulten el desempeño de las actividades.	Demoras en la atención, imposibilidad temporal de acceso y afectación de la continuidad del servicio.	Necesidad de adecuar procedimientos o talas, deterioro de componentes, indisponibilidad y afectación de la continuidad del servicio.	2	3	5	Riesgo bajo	Compartido, según	Seguimiento a la aplicabilidad de los cambios; definición oportuna de los impactos; análisis de riesgos; adaptación y aplicación de las medidas de contingencia; documentación de los procedimientos; registrar los trabajos; señalización y aislamiento; control de energías peligrosas; cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades de emergencia y	1	3	4	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contratista / Supervisor / Jurídica	Desde la expedición o conocimiento del cambio	Durante el periodo necesario para su implementación	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Comparación entre cronogramas de mantenimiento, efectivamente ejecutados e informes presentados.	Mensual	Permanentemente y en cada reporte	Pruebas de disponibilidad de los canales y revisión de registros de novedades.	Verificación de requisitos de SST, reportes de llegada en sitio, reporte, respuesta, estado del equipo, informes técnicos, reportes de novedades y pruebas posteriores a la intervención.	En cada emergencia	Cada vez que ocurra una emergencia	Previo a las actividades y durante cada intervención	Cuando se presente el evento	Seguimiento de la situación y verificación de las medidas adoptadas para reducir su impacto.	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Durante la ejecución y cuando se produzcan cambios normativos	General	Externo	Ejecución	Social / Orden	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones sociales que impliquen o dificulten el desempeño de las actividades.	Demoras en la atención, imposibilidad temporal de acceso y afectación de la continuidad del servicio.	Necesidad de adecuar procedimientos o talas, deterioro de componentes, indisponibilidad y afectación de la continuidad del servicio.	2	3	5	Riesgo bajo	Compartido, según	Seguimiento a la aplicabilidad de los cambios; definición oportuna de los impactos; análisis de riesgos; adaptación y aplicación de las medidas de contingencia; documentación de los procedimientos; registrar los trabajos; señalización y aislamiento; control de energías peligrosas; cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades de emergencia y	1	3	4	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contratista / Supervisor / Jurídica	Desde la expedición o conocimiento del cambio	Durante el periodo necesario para su implementación	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Comparación entre cronogramas de mantenimiento, efectivamente ejecutados e informes presentados.	Mensual	Permanentemente y en cada reporte	Pruebas de disponibilidad de los canales y revisión de registros de novedades.	Verificación de requisitos de SST, reportes de llegada en sitio, reporte, respuesta, estado del equipo, informes técnicos, reportes de novedades y pruebas posteriores a la intervención.	En cada emergencia	Cada vez que ocurra una emergencia	Previo a las actividades y durante cada intervención	Cuando se presente el evento	Seguimiento de la situación y verificación de las medidas adoptadas para reducir su impacto.	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Durante la ejecución y cuando se produzcan cambios normativos	General	Externo	Ejecución	Social / Orden	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones sociales que impliquen o dificulten el desempeño de las actividades.	Demoras en la atención, imposibilidad temporal de acceso y afectación de la continuidad del servicio.	Necesidad de adecuar procedimientos o talas, deterioro de componentes, indisponibilidad y afectación de la continuidad del servicio.	2	3	5	Riesgo bajo	Compartido, según	Seguimiento a la aplicabilidad de los cambios; definición oportuna de los impactos; análisis de riesgos; adaptación y aplicación de las medidas de contingencia; documentación de los procedimientos; registrar los trabajos; señalización y aislamiento; control de energías peligrosas; cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades de emergencia y	1	3	4	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contratista / Supervisor / Jurídica	Desde la expedición o conocimiento del cambio	Durante el periodo necesario para su implementación	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Comparación entre cronogramas de mantenimiento, efectivamente ejecutados e informes presentados.	Mensual	Permanentemente y en cada reporte	Pruebas de disponibilidad de los canales y revisión de registros de novedades.	Verificación de requisitos de SST, reportes de llegada en sitio, reporte, respuesta, estado del equipo, informes técnicos, reportes de novedades y pruebas posteriores a la intervención.	En cada emergencia	Cada vez que ocurra una emergencia	Previo a las actividades y durante cada intervención	Cuando se presente el evento	Seguimiento de la situación y verificación de las medidas adoptadas para reducir su impacto.	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Durante la ejecución y cuando se produzcan cambios normativos	General	Externo	Ejecución	Social / Orden	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones sociales que impliquen o dificulten el desempeño de las actividades.	Demoras en la atención, imposibilidad temporal de acceso y afectación de la continuidad del servicio.	Necesidad de adecuar procedimientos o talas, deterioro de componentes, indisponibilidad y afectación de la continuidad del servicio.	2	3	5	Riesgo bajo	Compartido, según	Seguimiento a la aplicabilidad de los cambios; definición oportuna de los impactos; análisis de riesgos; adaptación y aplicación de las medidas de contingencia; documentación de los procedimientos; registrar los trabajos; señalización y aislamiento; control de energías peligrosas; cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades de emergencia y	1	3	4	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contratista / Supervisor / Jurídica	Desde la expedición o conocimiento del cambio	Durante el periodo necesario para su implementación	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Comparación entre cronogramas de mantenimiento, efectivamente ejecutados e informes presentados.	Mensual	Permanentemente y en cada reporte	Pruebas de disponibilidad de los canales y revisión de registros de novedades.	Verificación de requisitos de SST, reportes de llegada en sitio, reporte, respuesta, estado del equipo, informes técnicos, reportes de novedades y pruebas posteriores a la intervención.	En cada emergencia	Cada vez que ocurra una emergencia	Previo a las actividades y durante cada intervención	Cuando se presente el evento	Seguimiento de la situación y verificación de las medidas adoptadas para reducir su impacto.	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Durante la ejecución y cuando se produzcan cambios normativos	General	Externo	Ejecución	Social / Orden	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones sociales que impliquen o dificulten el desempeño de las actividades.	Demoras en la atención, imposibilidad temporal de acceso y afectación de la continuidad del servicio.	Necesidad de adecuar procedimientos o talas, deterioro de componentes, indisponibilidad y afectación de la continuidad del servicio.	2	3	5	Riesgo bajo	Compartido, según	Seguimiento a la aplicabilidad de los cambios; definición oportuna de los impactos; análisis de riesgos; adaptación y aplicación de las medidas de contingencia; documentación de los procedimientos; registrar los trabajos; señalización y aislamiento; control de energías peligrosas; cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades de emergencia y	1	3	4	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contratista / Supervisor / Jurídica	Desde la expedición o conocimiento del cambio	Durante el periodo necesario para su implementación	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Comparación entre cronogramas de mantenimiento, efectivamente ejecutados e informes presentados.	Mensual	Permanentemente y en cada reporte	Pruebas de disponibilidad de los canales y revisión de registros de novedades.	Verificación de requisitos de SST, reportes de llegada en sitio, reporte, respuesta, estado del equipo, informes técnicos, reportes de novedades y pruebas posteriores a la intervención.	En cada emergencia	Cada vez que ocurra una emergencia	Previo a las actividades y durante cada intervención	Cuando se presente el evento	Seguimiento de la situación y verificación de las medidas adoptadas para reducir su impacto.	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Durante la ejecución y cuando se produzcan cambios normativos	General	Externo	Ejecución	Social / Orden	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones sociales que impliquen o dificulten el desempeño de las actividades.	Demoras en la atención, imposibilidad temporal de acceso y afectación de la continuidad del servicio.	Necesidad de adecuar procedimientos o talas, deterioro de componentes, indisponibilidad y afectación de la continuidad del servicio.	2	3	5	Riesgo bajo	Compartido, según	Seguimiento a la aplicabilidad de los cambios; definición oportuna de los impactos; análisis de riesgos; adaptación y aplicación de las medidas de contingencia; documentación de los procedimientos; registrar los trabajos; señalización y aislamiento; control de energías peligrosas; cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades de emergencia y	1	3	4	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contratista / Supervisor / Jurídica	Desde la expedición o conocimiento del cambio	Durante el periodo necesario para su implementación	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Comparación entre cronogramas de mantenimiento, efectivamente ejecutados e informes presentados.	Mensual	Permanentemente y en cada reporte	Pruebas de disponibilidad de los canales y revisión de registros de novedades.	Verificación de requisitos de SST, reportes de llegada en sitio, reporte, respuesta, estado del equipo, informes técnicos, reportes de novedades y pruebas posteriores a la intervención.	En cada emergencia	Cada vez que ocurra una emergencia	Previo a las actividades y durante cada intervención	Cuando se presente el evento	Seguimiento de la situación y verificación de las medidas adoptadas para reducir su impacto.	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Durante la ejecución y cuando se produzcan cambios normativos	General	Externo	Ejecución	Social / Orden	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones sociales que impliquen o dificulten el desempeño de las actividades.	Demoras en la atención, imposibilidad temporal de acceso y afectación de la continuidad del servicio.	Necesidad de adecuar procedimientos o talas, deterioro de componentes, indisponibilidad y afectación de la continuidad del servicio.	2	3	5	Riesgo bajo	Compartido, según	Seguimiento a la aplicabilidad de los cambios; definición oportuna de los impactos; análisis de riesgos; adaptación y aplicación de las medidas de contingencia; documentación de los procedimientos; registrar los trabajos; señalización y aislamiento; control de energías peligrosas; cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades de emergencia y	1	3	4	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contratista / Supervisor / Jurídica	Desde la expedición o conocimiento del cambio	Durante el periodo necesario para su implementación	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Comparación entre cronogramas de mantenimiento, efectivamente ejecutados e informes presentados.	Mensual	Permanentemente y en cada reporte	Pruebas de disponibilidad de los canales y revisión de registros de novedades.	Verificación de requisitos de SST, reportes de llegada en sitio, reporte, respuesta, estado del equipo, informes técnicos, reportes de novedades y pruebas posteriores a la intervención.	En cada emergencia	Cada vez que ocurra una emergencia	Previo a las actividades y durante cada intervención	Cuando se presente el evento	Seguimiento de la situación y verificación de las medidas adoptadas para reducir su impacto.	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Durante la ejecución y cuando se produzcan cambios normativos	General	Externo	Ejecución	Social / Orden	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones sociales que impliquen o dificulten el desempeño de las actividades.	Demoras en la atención, imposibilidad temporal de acceso y afectación de la continuidad del servicio.	Necesidad de adecuar procedimientos o talas, deterioro de componentes, indisponibilidad y afectación de la continuidad del servicio.	2	3	5	Riesgo bajo	Compartido, según	Seguimiento a la aplicabilidad de los cambios; definición oportuna de los impactos; análisis de riesgos; adaptación y aplicación de las medidas de contingencia; documentación de los procedimientos; registrar los trabajos; señalización y aislamiento; control de energías peligrosas; cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades de emergencia y	1	3	4	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contratista / Supervisor / Jurídica	Desde la expedición o conocimiento del cambio	Durante el periodo necesario para su implementación	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Comparación entre cronogramas de mantenimiento, efectivamente ejecutados e informes presentados.	Mensual	Permanentemente y en cada reporte	Pruebas de disponibilidad de los canales y revisión de registros de novedades.	Verificación de requisitos de SST, reportes de llegada en sitio, reporte, respuesta, estado del equipo, informes técnicos, reportes de novedades y pruebas posteriores a la intervención.	En cada emergencia	Cada vez que ocurra una emergencia	Previo a las actividades y durante cada intervención	Cuando se presente el evento	Seguimiento de la situación y verificación de las medidas adoptadas para reducir su impacto.	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Durante la ejecución y cuando se produzcan cambios normativos	General	Externo	Ejecución	Social / Orden	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones sociales que impliquen o dificulten el desempeño de las actividades.	Demoras en la atención, imposibilidad temporal de acceso y afectación de la continuidad del servicio.	Necesidad de adecuar procedimientos o talas, deterioro de componentes, indisponibilidad y afectación de la continuidad del servicio.	2	3	5	Riesgo bajo	Compartido, según	Seguimiento a la aplicabilidad de los cambios; definición oportuna de los impactos; análisis de riesgos; adaptación y aplicación de las medidas de contingencia; documentación de los procedimientos; registrar los trabajos; señalización y aislamiento; control de energías peligrosas; cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades de emergencia y	1	3	4	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contratista / Supervisor / Jurídica	Desde la expedición o conocimiento del cambio	Durante el periodo necesario para su implementación	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Comparación entre cronogramas de mantenimiento, efectivamente ejecutados e informes presentados.	Mensual	Permanentemente y en cada reporte	Pruebas de disponibilidad de los canales y revisión de registros de novedades.	Verificación de requisitos de SST, reportes de llegada en sitio, reporte, respuesta, estado del equipo, informes técnicos, reportes de novedades y pruebas posteriores a la intervención.	En cada emergencia	Cada vez que ocurra una emergencia	Previo a las actividades y durante cada intervención	Cuando se presente el evento	Seguimiento de la situación y verificación de las medidas adoptadas para reducir su impacto.	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Durante la ejecución y cuando se produzcan cambios normativos	General	Externo	Ejecución	Social / Orden	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones sociales que impliquen o dificulten el desempeño de las actividades.	Demoras en la atención, imposibilidad temporal de acceso y afectación de la continuidad del servicio.	Necesidad de adecuar procedimientos o talas, deterioro de componentes, indisponibilidad y afectación de la continuidad del servicio.	2	3	5	Riesgo bajo	Compartido, según	Seguimiento a la aplicabilidad de los cambios; definición oportuna de los impactos; análisis de riesgos; adaptación y aplicación de las medidas de contingencia; documentación de los procedimientos; registrar los trabajos; señalización y aislamiento; control de energías peligrosas; cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades de emergencia y	1	3	4	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contratista / Supervisor / Jurídica	Desde la expedición o conocimiento del cambio	Durante el periodo necesario para su implementación	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Comparación entre cronogramas de mantenimiento, efectivamente ejecutados e informes presentados.	Mensual	Permanentemente y en cada reporte	Pruebas de disponibilidad de los canales y revisión de registros de novedades.	Verificación de requisitos de SST, reportes de llegada en sitio, reporte, respuesta, estado del equipo, informes técnicos, reportes de novedades y pruebas posteriores a la intervención.	En cada emergencia	Cada vez que ocurra una emergencia	Previo a las actividades y durante cada intervención	Cuando se presente el evento	Seguimiento de la situación y verificación de las medidas adoptadas para reducir su impacto.	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Durante la ejecución y cuando se produzcan cambios normativos	General	Externo	Ejecución	Social / Orden	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones sociales que impliquen o dificulten el desempeño de las actividades.	Demoras en la atención, imposibilidad temporal de acceso y afectación de la continuidad del servicio.	Necesidad de adecuar procedimientos o talas, deterioro de componentes, indisponibilidad y afectación de la continuidad del servicio.	2	3	5	Riesgo bajo	Compartido, según	Seguimiento a la aplicabilidad de los cambios; definición oportuna de los impactos; análisis de riesgos; adaptación y aplicación de las medidas de contingencia; documentación de los procedimientos; registrar los trabajos; señalización y aislamiento; control de energías peligrosas; cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades de emergencia y	1	3	4	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contratista / Supervisor / Jurídica	Desde la expedición o conocimiento del cambio	Durante el periodo necesario para su implementación	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Comparación entre cronogramas de mantenimiento, efectivamente ejecutados e informes presentados.	Mensual	Permanentemente y en cada reporte	Pruebas de disponibilidad de los canales y revisión de registros de novedades.	Verificación de requisitos de SST, reportes de llegada en sitio, reporte, respuesta, estado del equipo, informes técnicos, reportes de novedades y pruebas posteriores a la intervención.	En cada emergencia	Cada vez que ocurra una emergencia	Previo a las actividades y durante cada intervención	Cuando se presente el evento	Seguimiento de la situación y verificación de las medidas adoptadas para reducir su impacto.	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Durante la ejecución y cuando se produzcan cambios normativos	General	Externo	Ejecución	Social / Orden	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones sociales que impliquen o dificulten el desempeño de las actividades.	Demoras en la atención, imposibilidad temporal de acceso y afectación de la continuidad del servicio.	Necesidad de adecuar procedimientos o talas, deterioro de componentes, indisponibilidad y afectación de la continuidad del servicio.	2	3	5	Riesgo bajo	Compartido, según	Seguimiento a la aplicabilidad de los cambios; definición oportuna de los impactos; análisis de riesgos; adaptación y aplicación de las medidas de contingencia; documentación de los procedimientos; registrar los trabajos; señalización y aislamiento; control de energías peligrosas; cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades de emergencia y	1	3	4	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contratista / Supervisor / Jurídica	Desde la expedición o conocimiento del cambio	Durante el periodo necesario para su implementación	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Comparación entre cronogramas de mantenimiento, efectivamente ejecutados e informes presentados.	Mensual	Permanentemente y en cada reporte	Pruebas de disponibilidad de los canales y revisión de registros de novedades.	Verificación de requisitos de SST, reportes de llegada en sitio, reporte, respuesta, estado del equipo, informes técnicos, reportes de novedades y pruebas posteriores a la intervención.	En cada emergencia	Cada vez que ocurra una emergencia	Previo a las actividades y durante cada intervención	Cuando se presente el evento	Seguimiento de la situación y verificación de las medidas adoptadas para reducir su impacto.	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Durante la ejecución y cuando se produzcan cambios normativos	General	Externo	Ejecución	Social / Orden	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones sociales que impliquen o dificulten el desempeño de las actividades.	Demoras en la atención, imposibilidad temporal de acceso y afectación de la continuidad del servicio.	Necesidad de adecuar procedimientos o talas, deterioro de componentes, indisponibilidad y afectación de la continuidad del servicio.	2	3	5	Riesgo bajo	Compartido, según	Seguimiento a la aplicabilidad de los cambios; definición oportuna de los impactos; análisis de riesgos; adaptación y aplicación de las medidas de contingencia; documentación de los procedimientos; registrar los trabajos; señalización y aislamiento; control de energías peligrosas; cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades de emergencia y	1	3	4	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contratista / Supervisor / Jurídica	Desde la expedición o conocimiento del cambio	Durante el periodo necesario para su implementación	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Comparación entre cronogramas de mantenimiento, efectivamente ejecutados e informes presentados.	Mensual	Permanentemente y en cada reporte	Pruebas de disponibilidad de los canales y revisión de registros de novedades.	Verificación de requisitos de SST, reportes de llegada en sitio, reporte, respuesta, estado del equipo, informes técnicos, reportes de novedades y pruebas posteriores a la intervención.	En cada emergencia	Cada vez que ocurra una emergencia	Previo a las actividades y durante cada intervención	Cuando se presente el evento	Seguimiento de la situación y verificación de las medidas adoptadas para reducir su impacto.	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Durante la ejecución y cuando se produzcan cambios normativos	General	Externo	Ejecución	Social / Orden	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones sociales que impliquen o dificulten el desempeño de las actividades.	Demoras en la atención, imposibilidad temporal de acceso y afectación de la continuidad del servicio.	Necesidad de adecuar procedimientos o talas, deterioro de componentes, indisponibilidad y afectación de la continuidad del servicio.	2	3	5	Riesgo bajo	Compartido, según	Seguimiento a la aplicabilidad de los cambios; definición oportuna de los impactos; análisis de riesgos; adaptación y aplicación de las medidas de contingencia; documentación de los procedimientos; registrar los trabajos; señalización y aislamiento; control de energías peligrosas; cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades de emergencia y	1	3	4	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contratista / Supervisor / Jurídica	Desde la expedición o conocimiento del cambio	Durante el periodo necesario para su implementación	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Comparación entre cronogramas de mantenimiento, efectivamente ejecutados e informes presentados.	Mensual	Permanentemente y en cada reporte	Pruebas de disponibilidad de los canales y revisión de registros de novedades.	Verificación de requisitos de SST, reportes de llegada en sitio, reporte, respuesta, estado del equipo, informes técnicos, reportes de novedades y pruebas posteriores a la intervención.	En cada emergencia	Cada vez que ocurra una emergencia	Previo a las actividades y durante cada intervención	Cuando se presente el evento	Seguimiento de la situación y verificación de las medidas adoptadas para reducir su impacto.	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Durante la ejecución y cuando se produzcan cambios normativos	General	Externo	Ejecución	Social / Orden	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones sociales que impliquen o dificulten el desempeño de las actividades.	Demoras en la atención, imposibilidad temporal de acceso y afectación de la continuidad del servicio.	Necesidad de adecuar procedimientos o talas, deterioro de componentes, indisponibilidad y afectación de la continuidad del servicio.	2	3	5	Riesgo bajo	Compartido, según	Seguimiento a la aplicabilidad de los cambios; definición oportuna de los impactos; análisis de riesgos; adaptación y aplicación de las medidas de contingencia; documentación de los procedimientos; registrar los trabajos; señalización y aislamiento; control de energías peligrosas; cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades de emergencia y	1	3	4	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contratista / Supervisor / Jurídica	Desde la expedición o conocimiento del cambio	Durante el periodo necesario para su implementación	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Comparación entre cronogramas de mantenimiento, efectivamente ejecutados e informes presentados.	Mensual	Permanentemente y en cada reporte	Pruebas de disponibilidad de los canales y revisión de registros de novedades.	Verificación de requisitos de SST, reportes de llegada en sitio, reporte, respuesta, estado del equipo, informes técnicos, reportes de novedades y pruebas posteriores a la intervención.	En cada emergencia	Cada vez que ocurra una emergencia	Previo a las actividades y durante cada intervención	Cuando se presente el evento	Seguimiento de la situación y verificación de las medidas adoptadas para reducir su impacto.	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Durante la ejecución y cuando se produzcan cambios normativos	General	Externo	Ejecución	Social / Orden	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones sociales que impliquen o dificulten el desempeño de las actividades.	Demoras en la atención, imposibilidad temporal de acceso y afectación de la continuidad del servicio.	Necesidad de adecuar procedimientos o talas, deterioro de componentes, indisponibilidad y afectación de la continuidad del servicio.	2	3	5	Riesgo bajo	Compartido, según	Seguimiento a la aplicabilidad de los cambios; definición oportuna de los impactos; análisis de riesgos; adaptación y aplicación de las medidas de contingencia; documentación de los procedimientos; registrar los trabajos; señalización y aislamiento; control de energías peligrosas; cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades de emergencia y	1	3	4	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contratista / Supervisor / Jurídica	Desde la expedición o conocimiento del cambio	Durante el periodo necesario para su implementación	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Comparación entre cronogramas de mantenimiento, efectivamente ejecutados e informes presentados.	Mensual	Permanentemente y en cada reporte	Pruebas de disponibilidad de los canales y revisión de registros de novedades.	Verificación de requisitos de SST, reportes de llegada en sitio, reporte, respuesta, estado del equipo, informes técnicos, reportes de novedades y pruebas posteriores a la intervención.	En cada emergencia	Cada vez que ocurra una emergencia	Previo a las actividades y durante cada intervención	Cuando se presente el evento	Seguimiento de la situación y verificación de las medidas adoptadas para reducir su impacto.	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Durante la ejecución y cuando se produzcan cambios normativos	General	Externo	Ejecución	Social / Orden	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones sociales que impliquen o dificulten el desempeño de las actividades.	Demoras en la atención, imposibilidad temporal de acceso y afectación de la continuidad del servicio.	Necesidad de adecuar procedimientos o talas, deterioro de componentes, indisponibilidad y afectación de la continuidad del servicio.	2	3	5	Riesgo bajo	Compartido, según	Seguimiento a la aplicabilidad de los cambios; definición oportuna de los impactos; análisis de riesgos; adaptación y aplicación de las medidas de contingencia; documentación de los procedimientos; registrar los trabajos; señalización y aislamiento; control de energías peligrosas; cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades de emergencia y	1	3	4	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contratista / Supervisor / Jurídica	Desde la expedición o conocimiento del cambio	Durante el periodo necesario para su implementación	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Comparación entre cronogramas de mantenimiento, efectivamente ejecutados e informes presentados.	Mensual	Permanentemente y en cada reporte	Pruebas de disponibilidad de los canales y revisión de registros de novedades.	Verificación de requisitos de SST, reportes de llegada en sitio, reporte, respuesta, estado del equipo, informes técnicos, reportes de novedades y pruebas posteriores a la intervención.	En cada emergencia	Cada vez que ocurra una emergencia	Previo a las actividades y durante cada intervención	Cuando se presente el evento	Seguimiento de la situación y verificación de las medidas adoptadas para reducir su impacto.	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Durante la ejecución y cuando se produzcan cambios normativos	General	Externo	Ejecución	Social / Orden	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones sociales que impliquen o dificulten el desempeño de las actividades.	Demoras en la atención, imposibilidad temporal de acceso y afectación de la continuidad del servicio.	Necesidad de adecuar procedimientos o talas, deterioro de componentes, indisponibilidad y afectación de la continuidad del servicio.	2	3	5	Riesgo bajo	Compartido, según	Seguimiento a la aplicabilidad de los cambios; definición oportuna de los impactos; análisis de riesgos; adaptación y aplicación de las medidas de contingencia; documentación de los procedimientos; registrar los trabajos; señalización y aislamiento; control de energías peligrosas; cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades de emergencia y	1	3	4	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contratista / Supervisor / Jurídica	Desde la expedición o conocimiento del cambio	Durante el periodo necesario para su implementación	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Comparación entre cronogramas de mantenimiento, efectivamente ejecutados e informes presentados.	Mensual	Permanentemente y en cada reporte	Pruebas de disponibilidad de los canales y revisión de registros de novedades.	Verificación de requisitos de SST, reportes de llegada en sitio, reporte, respuesta, estado del equipo, informes técnicos, reportes de novedades y pruebas posteriores a la intervención.	En cada emergencia	Cada vez que ocurra una emergencia	Previo a las actividades y durante cada intervención	Cuando se presente el evento	Seguimiento de la situación y verificación de las medidas adoptadas para reducir su impacto.	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Durante la ejecución y cuando se produzcan cambios normativos	General	Externo	Ejecución	Social / Orden	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones sociales que impliquen o dificulten el desempeño de las actividades.	Demoras en la atención, imposibilidad temporal de acceso y afectación de la continuidad del servicio.	Necesidad de adecuar procedimientos o talas, deterioro de componentes, indisponibilidad y afectación de la continuidad del servicio.	2	3	5	Riesgo bajo	Compartido, según	Seguimiento a la aplicabilidad de los cambios; definición oportuna de los impactos; análisis de riesgos; adaptación y aplicación de las medidas de contingencia; documentación de los procedimientos; registrar los trabajos; señalización y aislamiento; control de energías peligrosas; cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades de emergencia y	1	3	4	Riesgo bajo	Si, cuando legalmente corresponda	Contratista / Supervisor / Jurídica	Desde la expedición o conocimiento del cambio	Durante el periodo necesario para su implementación	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Comparación entre cronogramas de mantenimiento, efectivamente ejecutados e informes presentados.	Mensual	Permanentemente y en cada reporte	Pruebas de disponibilidad de los canales y revisión de registros de novedades.	Verificación de requisitos de SST, reportes de llegada en sitio, reporte, respuesta, estado del equipo, informes técnicos, reportes de novedades y pruebas posteriores a la intervención.	En cada emergencia	Cada vez que ocurra una emergencia	Previo a las actividades y durante cada intervención	Cuando se presente el evento	Seguimiento de la situación y verificación de las medidas adoptadas para reducir su impacto.	Verificación de cambios normativos aplicables y evaluación de impactos sobre el contrato.	Durante la ejecución y cuando se produzcan cambios normativos	General	Externo	Ejecución	Social / Orden	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones sociales que impliquen o dificulten el desempeño de las actividades.	Demoras en la atención, imposibilidad temporal de
---	------------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	---	--------------	-------------	--	---	---	---	-------------	----	--------------------------	--------------------------------------	--------------------------------	--	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------	--	---	---	---------	---------	-----------	----------------	---	---	--	---	---	---	-------------	-------------------	---	---	---	---	-------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	--	---------	-----------------------------------	--	---	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------	--	---	---	---------	---------	-----------	----------------	---	---	--	---	---	---	-------------	-------------------	---	---	---	---	-------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	--	---------	-----------------------------------	--	---	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------	--	---	---	---------	---------	-----------	----------------	---	---	--	---	---	---	-------------	-------------------	---	---	---	---	-------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	--	---------	-----------------------------------	--	---	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------	--	---	---	---------	---------	-----------	----------------	---	---	--	---	---	---	-------------	-------------------	---	---	---	---	-------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	--	---------	-----------------------------------	--	---	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------	--	---	---	---------	---------	-----------	----------------	---	---	--	---	---	---	-------------	-------------------	---	---	---	---	-------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	--	---------	-----------------------------------	--	---	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------	--	---	---	---------	---------	-----------	----------------	---	---	--	---	---	---	-------------	-------------------	---	---	---	---	-------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	--	---------	-----------------------------------	--	---	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------	--	---	---	---------	---------	-----------	----------------	---	---	--	---	---	---	-------------	-------------------	---	---	---	---	-------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	--	---------	-----------------------------------	--	---	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------	--	---	---	---------	---------	-----------	----------------	---	---	--	---	---	---	-------------	-------------------	---	---	---	---	-------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	--	---------	-----------------------------------	--	---	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------	--	---	---	---------	---------	-----------	----------------	---	---	--	---	---	---	-------------	-------------------	---	---	---	---	-------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	--	---------	-----------------------------------	--	---	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------	--	---	---	---------	---------	-----------	----------------	---	---	--	---	---	---	-------------	-------------------	---	---	---	---	-------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	--	---------	-----------------------------------	--	---	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------	--	---	---	---------	---------	-----------	----------------	---	---	--	---	---	---	-------------	-------------------	---	---	---	---	-------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	--	---------	-----------------------------------	--	---	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------	--	---	---	---------	---------	-----------	----------------	---	---	--	---	---	---	-------------	-------------------	---	---	---	---	-------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	--	---------	-----------------------------------	--	---	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------	--	---	---	---------	---------	-----------	----------------	---	---	--	---	---	---	-------------	-------------------	---	---	---	---	-------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	--	---------	-----------------------------------	--	---	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------	--	---	---	---------	---------	-----------	----------------	---	---	--	---	---	---	-------------	-------------------	---	---	---	---	-------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	--	---------	-----------------------------------	--	---	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------	--	---	---	---------	---------	-----------	----------------	---	---	--	---	---	---	-------------	-------------------	---	---	---	---	-------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	--	---------	-----------------------------------	--	---	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------	--	---	---	---------	---------	-----------	----------------	---	---	--	---	---	---	-------------	-------------------	---	---	---	---	-------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	--	---------	-----------------------------------	--	---	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------	--	---	---	---------	---------	-----------	----------------	---	---	--	---	---	---	-------------	-------------------	---	---	---	---	-------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	--	---------	-----------------------------------	--	---	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------	--	---	---	---------	---------	-----------	----------------	---	---	--	---	---	---	-------------	-------------------	---	---	---	---	-------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	--	---------	-----------------------------------	--	---	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------	--	---	---	---------	---------	-----------	----------------	---	---	--	---	---	---	-------------	-------------------	---	---	---	---	-------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	--	---------	-----------------------------------	--	---	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------	--	---	---	---------	---------	-----------	----------------	---	---	--	---	---	---	-------------	-------------------	---	---	---	---	-------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	--	---------	-----------------------------------	--	---	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------	--	---	---	---------	---------	-----------	----------------	---	---	--	---	---	---	-------------	-------------------	---	---	---	---	-------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	--	---------	-----------------------------------	--	---	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------	--	---	---	---------	---------	-----------	----------------	---	---	--	---	---	---	-------------	-------------------	---	---	---	---	-------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	--	---------	-----------------------------------	--	---	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------	--	---	---	---------	---------	-----------	----------------	---	---	--	---	---	---	-------------	-------------------	---	---	---	---	-------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	--	---------	-----------------------------------	--	---	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------	--	---	---	---------	---------	-----------	----------------	---	---

Subintendente JORGE ORLANDO PALACIO SANTA

Jefe Logístico UPRES Antioquia



FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DE SERVICIO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

Mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo) de los tres (3) ascensores marca Monarch Nice 3000-4015 (220V) de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo) de los tres (3) ascensores marca Monarch Nice 3000-4015 (220V) de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia

UNIDAD DE MEDIDA

SERVICIO

DESCRIPCIÓN GENERAL

Mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo) de los tres (3) ascensores marca Monarch Nice 3000-4015 (220V) de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia

LOS EQUIPOS A LOS CUALES SE LES PRESTARÁ EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO SON:

Las obligaciones para el servicio de mantenimiento de los ascensores son fundamentales para asegurar su funcionamiento seguro y eficiente. Estas obligaciones se dividen en varias categorías según el tipo de mantenimiento y las responsabilidades involucradas. Aquí tienes una lista detallada de las obligaciones típicas:

1. Obligaciones Generales

- Cumplimiento de Normativas: Asegurarse de que todas las actividades de mantenimiento cumplan con las normativas locales, nacionales e internacionales aplicables.
- Seguridad: Implementar y seguir procedimientos de seguridad para proteger tanto a los usuarios del ascensor como al personal de mantenimiento.
- Documentación: Mantener registros detallados de todas las actividades de mantenimiento, incluyendo inspecciones, reparaciones y reemplazos.

2. Mantenimiento Preventivo

- Inspecciones Regulares: Realizar inspecciones periódicas de todos los componentes del ascensor, como cables, frenos, puertas y sistemas electrónicos, para identificar desgaste o problemas potenciales.
- Lubricación y Ajustes: Llevar a cabo la lubricación de partes móviles y ajustar componentes para asegurar un funcionamiento suave y seguro.
- Pruebas de Funcionamiento: Realizar pruebas de funcionamiento para verificar que el ascensor opere correctamente y que todos los sistemas de seguridad estén activos.
- Limpieza: Limpiar las partes internas del ascensor para prevenir acumulación de polvo y suciedad que pueda afectar el rendimiento.

3. Mantenimiento Predictivo

- Monitoreo de Condiciones: Utilizar herramientas de diagnóstico para monitorear las condiciones de los componentes del ascensor y prever posibles fallos antes de que ocurran.
- Análisis de Datos: Analizar datos de rendimiento y estados operativos para identificar patrones que indiquen posibles problemas futuros.
- Intervención Basada en Condiciones: Realizar intervenciones basadas en el estado real del equipo, en lugar de intervalos fijos, para abordar problemas antes de que se conviertan en fallos.



FICHA TÉCNICA

4. Mantenimiento Correctivo

- Reparación de Fallos: Realizar reparaciones cuando ocurran fallos o averías, incluyendo la sustitución de componentes defectuosos.
- Restauración de Operatividad: Asegurar que el ascensor vuelva a funcionar correctamente después de una reparación.
- Verificación Posterior: Verificar que el problema ha sido resuelto y realizar pruebas para garantizar que el ascensor opera de manera segura y eficiente.

5. Mantenimiento de Sistemas de Seguridad

- Verificación de Dispositivos de Seguridad: Comprobar regularmente el funcionamiento de dispositivos de seguridad, como frenos de emergencia, sensores de sobrecarga y sistemas de apertura de puertas.
- Pruebas de Emergencia: Realizar pruebas periódicas de los sistemas de emergencia para garantizar que funcionen correctamente en caso de un fallo.

6. Reemplazo de Componentes

- Suministro de Repuestos: Asegurar el suministro y la disponibilidad de repuestos necesarios para el mantenimiento y reparación de los ascensores.
- Instalación de Nuevos Componentes: Reemplazar componentes desgastados o defectuosos con piezas nuevas y originales, siguiendo las especificaciones del fabricante.

7. Comunicación y Coordinación

- Informes Regulares: Proporcionar informes regulares sobre el estado del ascensor, el mantenimiento realizado y cualquier problema detectado.
- Coordinación con la clínica: Coordinar con el contratista o el responsable de grupo logístico para planificar el mantenimiento y gestionar los tiempos de inactividad.

8. Capacitación y Actualización

- Capacitación del Personal: Asegurar que el personal de mantenimiento esté capacitado en las últimas tecnologías y procedimientos relacionados con el mantenimiento de ascensores.
- Actualización Tecnológica: Mantenerse al día con las nuevas tecnologías y métodos de mantenimiento para mejorar la eficacia y seguridad del servicio.

9. Gestión de Emergencias

- Respuesta Rápida: Ofrecer una respuesta rápida a emergencias relacionadas con el ascensor, como fallos imprevistos o situaciones de riesgo.
- Resolución de Problemas Críticos: Abordar problemas críticos de manera eficiente para minimizar el tiempo de inactividad y garantizar la seguridad del ascensor.

10. Cumplimiento de Contrato

- Adherirse a Términos Contractuales: Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el contrato de mantenimiento, incluyendo los tiempos de respuesta y las tareas específicas acordadas.

Estas obligaciones garantizan que el mantenimiento de los ascensores se realice de manera efectiva, manteniendo la seguridad, la funcionalidad y la fiabilidad del equipo.



FICHA TÉCNICA

Obligaciones soporte técnico

Las obligaciones del ingeniero y técnico para el mantenimiento de ascensores son cruciales para garantizar la seguridad, eficiencia y durabilidad de los equipos. A continuación, te presento una lista de las principales obligaciones que debe cumplir un técnico en este ámbito:

Obligaciones del Ingeniero

1. Diseño y Planificación del Mantenimiento

- Descripción: Desarrollar y planificar los programas de mantenimiento preventivo y predictivo, incluyendo la definición de frecuencias y tareas específicas.
- Objetivo: Garantizar que el mantenimiento se realice de manera sistemática y eficaz.

2. Supervisión y Coordinación

- Descripción: Supervisar y coordinar las actividades de mantenimiento realizadas por los técnicos, asegurando que se cumplan los estándares y procedimientos establecidos.
- Objetivo: Asegurar la correcta ejecución del mantenimiento y resolver problemas complejos que puedan surgir.

3. Análisis de Datos y Diagnóstico

- Descripción: Analizar datos de rendimiento y fallos del ascensor para diagnosticar problemas y prever necesidades de intervención.
- Objetivo: Mejorar la eficiencia del mantenimiento y prevenir fallos mediante el uso de datos.

4. Desarrollo de Soluciones Técnicas

- Descripción: Diseñar e implementar soluciones para problemas complejos y optimizar el rendimiento de los sistemas de ascensores.
- Objetivo: Resolver problemas técnicos que requieren una comprensión profunda de los sistemas de ascensores.

5. Cumplimiento Normativo

- Descripción: Asegurarse de que todas las actividades de mantenimiento cumplan con las normativas locales e internacionales.
- Objetivo: Garantizar la seguridad y conformidad legal en todas las operaciones.

6. Actualización y Mejora Continua

- Descripción: Mantenerse actualizado con las últimas tecnologías y prácticas en el campo de los ascensores y aplicar mejoras según sea necesario.
- Objetivo: Incorporar avances tecnológicos para mejorar la eficiencia y seguridad del mantenimiento.

7. Formación y Capacitación

- Descripción: Proporcionar capacitación y formación a los técnicos sobre nuevos procedimientos, tecnologías y normativas.
- Objetivo: Asegurar que el equipo de mantenimiento esté capacitado y actualizado.

8. Evaluación de Proveedores y Contratos

- Descripción: Evaluar y seleccionar proveedores de repuestos y servicios de mantenimiento, así como gestionar contratos relacionados.
- Objetivo: Garantizar la calidad de los servicios y repuestos utilizados en el mantenimiento de ascensores



FICHA TÉCNICA

Obligaciones de un tecnólogo y/o Técnico para el Mantenimiento de Ascensores

1. Realizar Inspecciones Regulares

- Descripción: Realizar inspecciones periódicas de los ascensores para evaluar el estado de los componentes y sistemas.
- Objetivo: Detectar posibles fallos o desgastes antes de que se conviertan en problemas mayores.

2. Ejecutar Mantenimiento Preventivo

- Descripción: Llevar a cabo las tareas de mantenimiento preventivo según el programa establecido, que puede incluir la lubricación de partes móviles, ajuste de componentes, y limpieza de partes internas.
- Objetivo: Evitar fallos y asegurar el funcionamiento continuo y seguro del ascensor.

3. Realizar Mantenimiento Predictivo

- Descripción: Utilizar técnicas de diagnóstico y análisis para prever posibles fallos basados en el estado actual de los equipos.
- Objetivo: Intervenir antes de que se produzcan fallos, basándose en datos y condiciones reales.

4. Llevar a cabo Mantenimiento Correctivo

- Descripción: Reparar fallos y averías que ocurran en el ascensor. Esto puede incluir la sustitución de piezas defectuosas, ajustes y otras intervenciones técnicas.
- Objetivo: Restaurar el funcionamiento normal del ascensor tras una falla.

5. Reemplazo de Componentes

- Descripción: Identificar y sustituir componentes desgastados o dañados, como cables, frenos, poleas, etc.
- Objetivo: Mantener el ascensor en condiciones óptimas de funcionamiento.

6. Reprogramación de Sistemas Electrónicos

- Descripción: Ajustar y reprogramar los sistemas electrónicos y de control según sea necesario.
- Objetivo: Asegurar que el sistema de control funcione correctamente y de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

7. Verificación de Sistemas de Seguridad

- Descripción: Comprobar los sistemas de seguridad del ascensor, como sensores de sobrecarga, sistemas de frenos de emergencia y puertas de seguridad.
- Objetivo: Garantizar que todos los mecanismos de seguridad funcionen correctamente y proteger a los usuarios.

8. Documentación y Reporte

- Descripción: Mantener registros detallados de todas las inspecciones, mantenimientos y reparaciones realizadas. Presentar informes periódicos sobre el estado del ascensor y las acciones realizadas.
- Objetivo: Proveer un historial claro de las intervenciones y facilitar la gestión futura del mantenimiento.

9. Cumplimiento de Normativas y Estándares

- Descripción: Asegurarse de que todas las actividades de mantenimiento cumplan con las normativas locales, nacionales e internacionales aplicables.
- Objetivo: Garantizar la conformidad legal y la seguridad en el funcionamiento del ascensor.



10. Capacitación Continua

- Descripción: Participar en programas de formación y actualización sobre nuevas tecnologías y técnicas de mantenimiento.
- Objetivo: Mantenerse al día con los avances en tecnología y prácticas de mantenimiento para ofrecer un servicio eficiente.

11. Atención a Recomendaciones del Fabricante

- Descripción: Seguir las recomendaciones y directrices del fabricante para el mantenimiento y reparación del ascensor.
- Objetivo: Asegurar que el mantenimiento se realice de acuerdo con las especificaciones técnicas y garantizar la validez de la garantía del fabricante.

12. Atención a Emergencias

- Descripción: Estar disponible para intervenir en caso de emergencias relacionadas con el ascensor, como fallos imprevistos o accidentes.
- Objetivo: Minimizar tiempos de inactividad y garantizar una respuesta rápida a situaciones críticas.

Estas obligaciones aseguran que los ascensores operen de manera segura y eficiente, minimizando el riesgo de fallos y prolongando la vida útil del equipo.

PARA MANTENIMIENTO

Se prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los tres (3) ascensores (dos camilleros y uno administrativo) instalados en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Mantenimiento preventivo:

- Las tareas de mantenimiento Preventivo Consiste en la revisión y ejecución de rutinas de prueba además de la revisión general por operabilidad del sistema (ascensores) y sus accesorios. Limpieza, cambio y lubricación de componentes que lo necesiten, ajustes, engrases de todos los elementos que por sus características lo requieran, utilizando lubricantes especiales; se equilibrará la tensión de los cables de tracción, periódicamente serán examinados todos los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad, así como la limpieza de los elementos propios del equipo. Se realizarán revisiones de las piezas sujetas a desgaste incluyendo: polea motriz, conjunto de árbol corona, tornillo sinfin, cojinetes, rodamientos, zapatas de freno y electro-freno, limitador de velocidad y polea de desvío, cables de suspensión y compensación, contactores, rieles, bobinas, contactos de potencia y auxiliares, condensadores, resistencias, diodos, fusibles, temporizadores, guarda-motores, reactancias, circuitos impresos y cuadro de maniobra, contacto de parada, finales de carrera, niveladores, pantallas, soportes de aluminio y contactos de acuífamiento, indicadores de posición, pulsadores y pilotos luminosos, mangueras de maniobra, conductores eléctricos de pozo, resbalón retráctil, deslizaderas de todo tipo, rozaderas y elementos mecánicos de acuífamiento, amortiguadores de cierre, cerraduras, contactos de presencia, bisagras, muelles de torsión y retenedores, micro-contactos, levas, correas trapezoidales, cadenas piñones, elementos de la suspensión de puertas, así como el operador automático de puertas. Y chequeo total de los elementos y aquellas piezas que puedan interrumpir la seguridad y buen funcionamiento; estas tareas en lo posible deben realizarse los días sábados y domingos y estar sujetas a un plan de mantenimiento diseñado por la empresa contratista el cual será avalado por el supervisor del contrato objeto de este estudio.
- La empresa contratista deberá desarrollar las labores de mantenimiento preventivo de acuerdo con las especificaciones y tareas que especifica el productor del equipo como mínimo una vez por mes adicionándose unas revistas técnicas durante el mismo lapso de tiempo.
- Los mantenimientos preventivos adicionales que técnicamente resulten necesarios deberán ser previamente justificados y autorizados por el supervisor y su reconocimiento económico, cuando haya lugar, deberá sujetarse exclusivamente a los precios, condiciones y mecanismos establecidos en el contrato.
- En caso de requerir la sustitución de componentes de cualquier tipo de los equipos sujeto de mantenimiento preventivo, estas deberán ser lo posible originales; en caso de no ser esto posible, deberá informarse al supervisor del contrato la novedad para que este acepte o no el uso de repuestos no Originales que en todo caso deberán cumplir las especificaciones determinadas por el productor del equipo.



FICHA TÉCNICA

- Todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de ascensores deberán ser registrada en las hojas de vida de los equipos sujeto de la actividad a contratar. Teniendo la obligación por parte del contratista en hacer llegar al supervisor del contrato un informe pormenorizado con soportes técnicos de las actividades realizadas durante cada mantenimiento o eventualidad.
- La sustitución de componentes con alguna no-conformidad, deberá hacerse de manera oportuna.
- Cada uno de los equipos deberán presentarse al personal que lo manipula en términos de las técnicas de uso y cuidado de los mismos, esta actividad se desarrollará una vez por periodo fiscal y una vez terminado el primer u segundo mantenimiento preventivo.
- Verificación y comprobación de los mecanismos de seguridad, realizando de manera técnica, ajustes, engrases de todos los elementos que por sus características lo requieran.
- El oferente debe suministrar (sin costo adicional) todos los insumos para realizar el mantenimiento preventivo tales como aceites, grasas, tubos fluorescentes, bombillos de los botones de llamado y marcaciones, estarte, fusibles, rectificadores a 24 voltios, micro operadores.
- Dentro de las rutinas de mantenimiento mensual se deberá realizar la limpieza de los techos de los ascensores, desmontando las partes removibles de los mismos para una limpieza profunda, al igual que el reemplazo de los tubos fluorescentes de iluminación.
- Llevar carpeta de servicios por ascensor, la cual presentará el supervisor del contrato en el momento que sea requerida y que entregará de forma definitiva al término del posible contrato.
- El oferente se compromete en cada mantenimiento a equilibrar la tensión de los cables de tracción y del limitador de velocidad.
- El oferente realizará la verificación y comprobación de los mecanismos de seguridad, realizando de manera técnica, ajustes, engrases de todos los elementos que por sus características lo requieran.
- Revisión y evaluación de contactores, relees, bobinas, contactos de potencia, auxiliares, resistencias, fusibles, temporizadores, guarda motores, cuadro de maniobra en general, selector de pisos, preinales y finales de carrera, contactos de acuífamiento, indicadores de posición, pulsadores y todas las señalizaciones en pisos y cabina, deslizaderas de todo tipo, rozaderas y elementos mecánicos de acuífamiento, cerraduras, contactos de presencia, elementos de la suspensión de puertas, así como el operador automático de puertas, y en general todos los componentes del ascensor que requieren supervisión mensual, garantizando el buen funcionamiento y la seguridad de los usuarios.
- Los mantenimientos preventivos se realizarán de manera mensual los fines de semana, para evitar traumatismos en el servicio.

Mantenimiento Correctivo:

- El mantenimiento correctivo se establece en las modalidades planeada y no planeada, de acuerdo con análisis de confiabilidad de los equipos por componente, que finalmente va orientado a realizar acciones que solucionen fallas presentadas en el sistema que interrumpan su normal funcionamiento. De igual forma se realizará una evaluación previa de los costos y tiempo de inactividad del equipo a reparar.
- Los componentes sustituidos de los equipos a los que se les haga mantenimiento correctivo deberán ser originales y nuevos.
- Todo mantenimiento correctivo tendrá la correspondiente garantía de tal manera que no se generen sobre costos por dificultades de los equipos generados por mantenimientos deficientes y los componentes reemplazados deberán tener además de la garantía de mantenimiento, la garantía del proveedor del insumo.
- Cuando el diagnóstico determine la necesidad de un repuesto o componente no contemplado en el listado económico del proceso, el contratista deberá informar previamente al supervisor, indicando el diagnóstico, justificación técnica, especificaciones y valor estimado. Su suministro e instalación únicamente procederán previa autorización y de conformidad con las condiciones económicas, presupuestales y contractuales legalmente aplicables.
- La firma oferente deberá sustituir oportunamente los componentes deficientes en sistema de transporte vertical, cuando el caso lo amerite previa autorización del supervisor
- La firma oferente antes de realizar cualquier trabajo, realizará un chequeo completo de todas las condiciones de operación, funciones y características de cada ascensor a reparar, emitiendo un concepto técnico de las actividades a realizarse y posibles costos. El cual hará llegar mediante documento escrito al supervisor del posible contrato para su autorización
- Todos los repuestos y/o elementos que sean sustituidos del sistema de transporte (ascensores), deben ser entregados a La Unidad Prestadora de Salud Antioquia al jefe del Almacén, para que se realice la respectiva acta de destrucción.

1. PARA ACTIVIDADES A REALIZAR POR CADA ASCENSOR

ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS ASCENSORES



FICHA TÉCNICA

- Referencia: MONARCH NICE 3000- 4015 a 220 V
- Tipo Camilleros, con cuarto de máquinas, contrapeso lateral
- Uso Pasajeros y camillas
- Fuente de Energía y Frecuencia del Motor Trifásica de 220 Voltios, +/- 10%, 3 fases / 60 Hz
- Fuente de Iluminación Monofásica de 110 Voltios, +/- 10%, 1 fase / 60 Hz
- Capacidad 12 pasajeros / 900 Kg
- Pisos/paradas 5 pisos -1,1,2,3,4
- Operación Maniobra dúplex Selectiva solo en descenso Velocidad 1.0 m/seg
- Sistema de puertas Automáticas de apertura lateral Apertura libre 1100mm

ELEMENTOS EN EL CUARTO DE MAQUINAS:

- Instalación de la base del nuevo Panel de Control
- Encordér
- Canaletas y cableado entre el control y la máquina.

CUADRO DE MANIOBRA:

Suministro e Instalación de un Cuadro de Maniobra con Módulos de Control de Programación, modelo SF2 que incluye:

- Registro lumínico del estado de las señales de control en el equipo.
- Control de los momentos de arranque y frenado durante viaje.
- Módulos de entrada y salida que permiten ejercer el control de las señales.
- Mayor seguridad eléctrica e industrial.
- Funcionamiento de maniobra colectiva en Ascenso y Descenso.
- Memoria de programación lógica.
- Interfaz de acople a la etapa de potencia
- Panel de emergencia para incendios: dispositivo de seguridad según lo requerido en la norma NBR NM 207/99

INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICO

- Instalación de un sistema de comunicación electrónico entre la cabina y la sala de máquinas y la cabina y portería (Para esto la Empresa oferente deberá suministrar el cableado desde el cuarto de máquinas hasta la portería)
- ordenanza donde se suministran e instalan dispositivos telefónicos exclusivos para este fin.
- Sistema de mando Frecuenciayne / Frequencydyne Gold: Panel electrónico microprocesador con sistema de accionamiento del motor de tracción con variación de tensión por variación de frecuencia (VVVF). Sistema realimentado permitiendo mayor suavidad en las aceleraciones y en las desaceleraciones con precisión en la nivelación de la parada del elevador.
- Tablero de mando Frequencydyne VVVF M25/M28 Comunicación serial y velocidad de hasta 360 m/min Controlador lógico programable microprocesador y control vectorial de cadena y velocidad del motor, que garantiza aceleraciones, desaceleraciones y paradas precisas y suaves con significativa reducción en el consumo de energía. Sistema de interconexión con dispositivos de cabina y piso por comunicación serial garantizando menor volumen de cableados.
- Controles totalmente computadorizados El tablero de mando es el cerebro del ascensor. Responsable por toda lógica de control, gerencia el sistema procesando informaciones de todos los mandos del equipo. La tecnología empleada en los controladores (lógico y de velocidad) desarrollados y fabricados de manera personalizada para cada ascensor.

CONTACTO BK PARA SER ADAPTADO A MAQUINAS CON ENGRANAJE

- Llave de interrupción de contacto de freno de la máquina de tracción que señala para el cuadro de mando confirmando la operación y desoperación mecánica del freno

ENCODER INCREMENTAL

- Sensor con centro hueco instalado en el eje del motor de tracción del elevador por medio de un adaptador de acero carbono mecanizado. Este sensor está interconectado al cuadro de mando que controla los movimientos del motor



CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO CABLEADO DE DUCTO

- Cambio de cable viajero y cable de pozo.
- Alambrado de ducto con sistema de conector plug and play para realizar conexión directa a botoneras, indicadores, puertas de piso y sensores en general.
- Cambio de Switch límites de carrera.
- Cambio de Sistema de información de ducto, por sensores magnéticos con alta confiabilidad de funcionamiento.
- Instalación de nuevos límites de seguridad: Conjunto de interruptores instalados en el extremo superior e inferior, fijado a la guía mediante soporte metálico en acero al carbono con acabado de pintura electrostática.
- Interruptores de límite para sensores conectados al panel de control para evitar que el ascensor los sobrepase los extremos
- Instalación de toma de corriente tipo Industrial con grado de protección IP-44, 16A (2P + T) para energizar equipos eléctricos que puedan ser necesarios para el mantenimiento del ascensor.
- Instalación de cableado eléctrico: reemplazo completo de todos los cables eléctricos originales y cables que conectan el panel de control a los pulsadores del piso, los indicadores de posición del piso, los interruptores de límite de seguridad, los dispositivos de seguridad de la puerta del piso y otros dispositivos de fondo de foso.
- Instalación de escalera para acceder al foso.
- Instalación de interruptores electrónicos de señalización de cabina: Sistema de sensores sensibles para lectura digital de la posición del elevador.
- Placas de señalización de piso: Sistema de señalización responsable de informar al cuadro de mando el posicionamiento de la cabina dentro de la caja de recorrido.
- Instalación de Kit de iluminación para el ducto, el cual proporciona la iluminación en el recorrido, garantizando condiciones de trabajo más seguras y adecuadas para el servicio de mantenimiento.
- Operador de puerta, Caja de indicación, Caja de conexiones, Botones de piso, Cableado y cable de maniobra, Llave de límite, Botones de cabina, Indicadores de posición de piso, Tablero de mando, Indicadores de Posición de la cabina (en el panel de operación), Fitorreguladores, Botonera de cabina, Techos.

ADECUACION DEL OPERADOR DE CABINA

- Instalación de un nuevo motor operador con tacogenerador y sistema VVF.

BOTONERAS DE CABINA Y DE HALL

- Indicador de posición y dirección de la cabina, instalado en todos los pisos, sobre el marco de puerta actual, con señal sonora incorporada para dar cumplimiento con las normas de accesibilidad para personas con movilidad reducida
- Panel de Operación Tótem HP IPD TK600(LCD) (SF2): Panel de operación con botonería modelo HIGH PROTECTION tipo antivandálico, instalado en lamina de acero inoxidable, pulsadores mecánicos metálicos con identificación en alto relieve y braille para posibilitar el uso por personas con deficiencias visuales. Indicador de posición y dirección en display de cristal liquido

KIT DE SEGURIDAD

- Balaustrada o corral de protección encima de la cabina, con sus zócalos de protección.
- Escalera de pozo
- Guardas para las poleas tractoras, desviadoras, caída de cables, Guarda polea del limitador, Babero
- Protector salida de cables de tracción
- Acuñamiento de las pesas de contrapeso

SISTEMA TELEFONICO:

- Eliminador de llamadas falsas
- Borrado manual de llamadas
- Sistema digitalizador de voz electrónico, que realiza al interior de la cabina el anuncio verbal del piso, la dirección de cabina y las advertencias del funcionamiento.
- Sistema automático de rescate, el cual al presentarse un corte de energía permite que el ascensor viaje al siguiente piso y abra puertas, garantizando así la evacuación inmediata y autónoma de los pasajeros.



FICHA TÉCNICA

ELEMENTOS QUE SE CONSERVARÍAN ENTRE OTROS

Todo componente no mencionado en la descripción previa de elementos considerados para cambio, entre los más importantes destacamos:

- Máquina de tracción.
- Limitador de velocidad.
- Rieles de cabina y contrapeso, con sus sistemas de guía.
- Operadores de puertas y sistemas de puertas de piso y cabina
- Estructura y acabados de la Cabina
- Contrapeso y su estructura.

PRUEBAS Y PROTOCOLOS DE PUESTA EN MARCHA. El equipamiento es Chequeado y Ajustado de acuerdo a los estrictos controles de calidad y protocolos de puesta en marcha, lo que permite garantizar a nuestros usuarios productos de Calidad y Seguros. Lo que se traduce en un equipo con un perfil de viaje óptimo, confiable y 100% ajustable a las necesidades de nuestros usuarios y funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

HUMEDAD EN POZOS: En los pozos (recorrido negativo) de los equipos se debe corregir la humedad (Agua) de la cual no se conoce su origen, puede ser externo o por filtración a través de las paredes. Con respecto a este tema hay que dejar claro que se debe entrar a evaluar la corrección de esta situación, los costos y la responsabilidad de los mismos ya que en las actuales circunstancias esto impediría una completa certificación de los equipos.

RETIE: Se debe de realizar una serie de trabajos (las adecuaciones, cambios y modificaciones: a las acometidas eléctricas) que tienen que ver con la parte eléctrica y que deben ser evaluados, como también la forma de enfrentarlos y presentarlos al contratista para dar cumplimiento de esta normatividad; disponer de todos los elementos eléctricos necesarios establecidos en la norma RETIE y NTC 2050; tales como contactores, pulsadores, breakers eléctricos, sistemas de polo a tierra, cables, cajas eléctricas, tableros; y todos los necesarios para dichas acometidas. Será a todo costo por parte del contratista (incluye adquisición, transporte, almacenamiento, preinstalación, instalación, pruebas, mano de obra, recargos nocturnos y festivos, garantías y demás imprevistos que resultaran para la ejecución de dicha labor). Todo lo anterior según especificaciones técnicas del equipo a instalar, ejecución de adecuaciones eléctricas menores requeridas para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

ADECUACIONES SEGÚN NORMA: Actualización, adecuaciones locativas y en equipo para cumplimiento de normatividad vigente (NORMA NTC-5926- 1). La recomendación es que al terminar los trabajos el equipo se entregue con todo lo que se requiere para realizar el proceso de certificación ante la entidad que competente.

Las adecuaciones menores, resanes, desmontajes, reinstalaciones, ajustes eléctricos y demás actividades accesorias requeridas para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del contratista, siempre que correspondan a intervenciones necesarias sobre la infraestructura existente y no impliquen ampliaciones, construcción de nuevas estructuras o modificaciones sustanciales de la infraestructura física de la Entidad.

INDICADORES DE GESTIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PARA LOS ASCENSORES

Para ejercer un control preciso y confiable sobre el funcionamiento del programa de mantenimiento en cada uno de los ascensores de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, se deben calcular los siguientes indicadores:

1. Tasa de Cumplimiento del Mantenimiento Preventivo

- Descripción: Porcentaje de actividades de mantenimiento preventivo realizadas en comparación con las programadas.
- Fórmula: $(\text{Número de mantenimientos preventivos realizados} / \text{Número de mantenimientos preventivos programados}) \times 100$

2. Tiempo Promedio de Respuesta a Mantenimientos Correctivos

- Descripción: Tiempo promedio requerido para atender solicitudes de mantenimiento correctivo.
- Fórmula: $\text{Suma de tiempos de respuesta} / \text{Número de mantenimientos correctivos}$

3. Costo de Mantenimiento por Establecimiento

- Descripción: Costo total del mantenimiento (preventivo y correctivo) dividido por el número de ascensores.



FICHA TÉCNICA

- Fórmula: Costo total de mantenimiento / número de ascensores.

4. Índice de Satisfacción del Usuario

- Descripción: Medición de la satisfacción de los usuarios respecto al estado de los ascensores tras el mantenimiento.
- Método: Encuestas o entrevistas a usuarios, evaluando aspectos como limpieza, funcionalidad y seguridad.

5. Número de Incidentes Relacionados con el Mantenimiento

- Descripción: Cantidad de incidentes reportados debido a fallas en las instalaciones que no fueron atendidas oportunamente.
- Fórmula: Total de incidentes reportados en el periodo

6. Porcentaje de Mantenimientos Programados vs. No Programados

- Descripción: Comparación entre el número de mantenimientos programados y los que surgieron de manera imprevista.
- Fórmula: $(\text{Número de mantenimientos no programados} / \text{Total de mantenimientos}) \times 100$

Subintendente **JORGE ORLANDO PALACIO SANTA**
Jefe Logístico UPRES Antioquia



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Designar un coordinador del contrato, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
4. Presentar la factura comercial con los soportes legales y técnicos solamente dentro de los CINCO (5) primeros días cada mes, con base en las características y condiciones propias del objeto a contratar. Vencido este término la oficina de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, deberá radicar la cuenta para el respectivo pago.
5. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.
6. Cumplir con las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto de orden nacional como territorial.
7. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual o quien haga sus veces dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única
8. Informar por escrito al grupo administrativo y financiero de Unidad Prestadora de Salud Antioquia cuando se haya ejecutado el ochenta por ciento (80%) del valor del posible contrato. una vez recibida esta comunicación la jefatura estudiará la viabilidad de adicionar el contrato, si es el caso, previa evaluación de la necesidad.
9. Prestar en forma continua y permanente los servicios objeto del presente Contrato a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.
10. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de Unidad Prestadora de Salud Antioquia
11. Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto al posible contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, so pena de lo establecido en el artículo 14 de la ley 80 de 1993
12. Las establecidas en los términos de referencia de la invitación a cotizar y la oferta del contratista.
13. Implementar los Sistemas de control para poder detectar y corregir cualquier tipo de fallas que se llegaren a presentar y en el evento de determinar la responsabilidad del CONTRATISTA, asumirlas e intensificar los controles a fin de ser corregidas.
14. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150, ARTÍCULO 23.
15. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
16. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al área administrativa y financiera de la UPRES Antioquia y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
17. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
18. Sostener y mantener las tarifas ofertadas durante todo el plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación.
19. No continuar prestando los servicios una vez se haya ejecutado el 100% del presupuesto estimado para la ejecución del objeto contratado.
20. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos o espacios que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
22. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, ley 373 de 1997, resolución 180919 del 2010, decreto 2811 de 1974, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, Resolución 591 del 2024, decreto 4741 del 2005, Resolución 1675 de 2013, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.
23. La firma proponente deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.
24. En caso de ocurrencia de un accidente laboral de sus trabajadores será responsabilidad del contratista reportarlo a su administradora de riesgos laborales (ARL) y seguir el procedimiento de su investigación correspondiente como lo establece la ley. Así mismo, deberá informarlo al área de Salud Ocupacional de la Unidad Prestadora de Salud y al supervisor del contrato sobre el evento, para adelantar el procedimiento interno de su investigación y las medidas de intervención requeridas.



25. En caso de que se generen residuos peligrosos durante la ejecución del contrato, la empresa contratista será la encargada de realizar la disposición final y certificar ésta con una empresa encargada de disposición de estos residuos, la cual este avalada por la autoridad ambiental. Deberá certificarse en una fecha no superior a los 6 meses.
26. Disponer, por cualquier medio legalmente permitido, de los medios de transporte y logística suficientes para garantizar el desplazamiento oportuno del personal técnico, herramientas, equipos, materiales, insumos y repuestos necesarios para la atención del servicio, sin que la Entidad se encuentre obligada a suministrar dichos recursos.
27. El oferente entregara al supervisor del contrato una certificación del cumplimiento de la Normatividad Legal Vigente en materia de cuidado y preservación del Medio Ambiente, en cuanto a la disposición final de los repuestos y residuos químicos utilizados para la ejecución del contrato.
28. El contratista deberá suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal requeridos para la actividad a ejecutar, los cuales deben cumplir con las calidades y especificaciones técnicas exigidos por la normatividad vigente
29. Reportar al supervisor del contrato cualquier peligro detectado durante su labor o cualquier novedad que se presente con su personal
30. El contratista deberá presentar el listado de los funcionarios que ejecutarán las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, anexando certificado de idoneidad para la misma.
31. En caso que el contratista requiera utilizar productos químicos, para la ejecución de la actividad contratada debe contar con las fichas técnicas y hojas de seguridad.
32. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
33. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial
34. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
35. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares de cumplimiento.
36. El oferente deberá tener el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir, un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
37. Criterios ambientales: _ aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezca en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. – Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburos, baterías, pilas, llantas, escombros entre otros relacionados en el título 6 residuos peligros del decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudiera generar como resultado de la prestación de sus servicios a la RASES 6 (Presentar al supervisor del contrato,



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios)

38. Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que conminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decepcionar almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil, por lo anterior el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la RASES 6 de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19/07/2013 " por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones" Resolución 0851 del 05/08/2022 o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.
39. El oferente se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado, si aplica.
40. EL CONTRATANTE reanalizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y demás impuestos de orden nacional, departamental y municipal que se deban aplicar de acuerdo a la naturaleza jurídica y tributaria del contratista
41. Cumplir con lo establecido en la resolución 472 de 2017, en lo referente a gestión integral de residuos
42. Resolución 0851 del 05 de agosto del 2022, Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones
43. El contratista deberá disponer los residuos peligrosos de estopas, trapos y elementos que contengan sustancias químicas como disolventes, aceites, contenedores presurizados, con empresas avaladas por las autoridades ambientales, dando cumplimiento al decreto 4741 del 2005 y entregar los manifiestos y certificación de disposición final al supervisor del contrato o cuando este lo requiera
44. Mantener durante toda la ejecución contractual la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para garantizar la adecuada prestación del servicio, disponiendo del personal, herramientas, equipos de diagnóstico y medición, medios de transporte y logística, canales de atención y demás recursos necesarios para el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.
45. Mantener durante toda la ejecución contractual uno o más canales de comunicación telefónicos y/o electrónicos que permitan a la Entidad reportar fallas, averías, emergencias y demás requerimientos relacionados con los ascensores objeto del contrato. Los canales deberán permitir identificar y registrar la fecha y hora del reporte, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos máximos de respuesta y atención en sitio.
46. Cumplir los tiempos máximos de respuesta y atención en sitio establecidos por la Entidad para las emergencias, averías críticas y correctivos no críticos, contados a partir del reporte efectuado a través de los canales de comunicación establecidos para la ejecución contractual.
47. Cuando se presente una emergencia relacionada con personas atrapadas, accidentes o eventos que comprometan de manera inmediata la seguridad de los usuarios, garantizar un tiempo máximo de respuesta de quince (15) minutos y un tiempo máximo de atención en sitio de sesenta (60) minutos, contados a partir del reporte efectuado por la Entidad.
48. Cuando se presente una avería crítica que implique que el ascensor se encuentre fuera de servicio sin personas atrapadas, garantizar un tiempo máximo de respuesta de treinta (30) minutos y un tiempo máximo de atención en sitio de dos (2) horas, contados a partir del reporte efectuado por la Entidad.
49. Cuando se presente una falla que no implique la inmovilización total del ascensor ni represente un riesgo inmediato para los usuarios, garantizar un tiempo máximo de respuesta de dos (2) horas y un tiempo máximo de atención en sitio de doce (12) horas, contados a partir del reporte efectuado por la Entidad.
50. Una vez realizada la atención en sitio, el contratista deberá efectuar el diagnóstico técnico correspondiente y ejecutar la solución cuando resulte técnicamente posible. Cuando la reparación requiera repuestos, materiales, actividades especializadas u otras condiciones que impidan el restablecimiento inmediato del equipo, deberá informar al supervisor el diagnóstico, las actividades requeridas y el tiempo estimado para la solución.
51. Realizar, una vez finalizada cada intervención y antes de poner nuevamente en operación el ascensor, las pruebas técnicas, funcionales y de seguridad necesarias para verificar su correcto funcionamiento, dejando registro de los resultados obtenidos en el respectivo informe de mantenimiento.
52. Presentar al supervisor, por cada mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo o atención de emergencia realizada, un informe técnico que contenga como mínimo la identificación del ascensor intervenido, fecha y hora de la atención, personal que realizó la actividad, diagnóstico, actividades ejecutadas, componentes revisados, reparados o sustituidos,



pruebas realizadas, estado final del equipo, novedades encontradas y recomendaciones técnicas, cuando corresponda.

53. Mantener actualizados los registros y hojas de vida de cada uno de los tres (3) ascensores objeto del contrato, incorporando las actividades de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, reparaciones, sustitución de componentes, emergencias y demás intervenciones realizadas durante la ejecución contractual, y entregar dicha información al supervisor cuando sea requerida y al finalizar el contrato.
54. Mantener durante toda la ejecución contractual la disponibilidad del personal mínimo requerido por la Entidad, garantizando que este conserve las condiciones de formación académica, experiencia, idoneidad, certificaciones y demás requisitos exigidos para el respectivo perfil.
55. Previo a la participación del respectivo personal en la ejecución de las actividades contractuales, presentar al supervisor los documentos establecidos por la Entidad para acreditar el cumplimiento del perfil correspondiente. El personal que no haya sido previamente acreditado y verificado no podrá desarrollar las actividades objeto del contrato.
56. Esta mejora la obligación 30 actual, que únicamente exige listado de funcionarios y certificado de idoneidad.
57. Informar al supervisor cualquier sustitución del personal asignado a la ejecución contractual y acreditar, previamente a la participación del reemplazo, que este cumple como mínimo las condiciones de formación, experiencia, idoneidad y demás requisitos exigidos para el respectivo perfil. El personal sustituto no podrá desarrollar las actividades correspondientes hasta que sus documentos hayan sido verificados.
58. Implementar las medidas necesarias para aislar, señalizar y controlar el acceso a los ascensores y áreas intervenidas durante las actividades de mantenimiento, evitando su utilización por usuarios mientras las condiciones técnicas o de seguridad no permitan su operación.
59. Garantizar que los repuestos, materiales y componentes suministrados e instalados durante la ejecución contractual sean nuevos, sin uso, no remanufacturados, técnicamente compatibles con los ascensores objeto del contrato y adecuados para garantizar su correcto funcionamiento y seguridad, de conformidad con las especificaciones técnicas aplicables.
60. Cuando resulte técnicamente viable la utilización de un repuesto o componente equivalente al de referencia, el contratista deberá acreditar su compatibilidad técnica y funcional con el equipo y obtener la autorización previa del supervisor cuando así corresponda, sin que su utilización pueda afectar las condiciones de funcionamiento o seguridad del ascensor.
61. Cuando el diagnóstico determine la necesidad de un repuesto, componente o actividad no contemplada en la estructura económica del contrato, el contratista deberá informar previamente al supervisor y presentar la respectiva justificación técnica, especificaciones y demás información necesaria para evaluar su procedencia. El contratista no podrá efectuar su suministro, instalación o ejecución hasta que exista la correspondiente autorización y se verifique su procedencia contractual y presupuestal.
62. Abstenerse de suministrar repuestos, ejecutar actividades adicionales o realizar intervenciones que generen reconocimiento económico a cargo de la Entidad sin contar previamente con la correspondiente autorización y sin observar las condiciones contractuales, presupuestales y legales aplicables.
63. Responder por los daños ocasionados a los ascensores, sus componentes, instalaciones o bienes de la Entidad que sean consecuencia de actuaciones u omisiones imputables al contratista, incluyendo procedimientos inadecuados, negligencia, utilización de herramientas inapropiadas o instalación incorrecta de componentes, debiendo efectuar las reparaciones o reposiciones correspondientes sin costo adicional para la Entidad.
64. Poner a disposición de la Entidad los componentes, repuestos o elementos retirados de los ascensores como consecuencia de las actividades de mantenimiento y realizar su entrega al responsable que determine el supervisor, dejando el respectivo registro, salvo aquellos residuos que, por su naturaleza y de conformidad con la normatividad aplicable, deban ser gestionados mediante un gestor autorizado.
65. Abstenerse de ejecutar prestaciones que excedan el valor, plazo o alcance establecido contractualmente sin que previamente se hayan surtido las autorizaciones, disponibilidades presupuestales y modificaciones contractuales que resulten legalmente procedentes.
66. Permitir y atender las visitas, verificaciones y demás actividades de seguimiento y control realizadas por el supervisor del contrato, así como suministrar oportunamente la información, documentación, registros e informes relacionados con la ejecución contractual que le sean requeridos.
67. Informar inmediatamente al supervisor cuando durante la ejecución se identifiquen condiciones de infraestructura, humedad, filtraciones, instalaciones eléctricas u otras circunstancias externas al mantenimiento de los ascensores que puedan afectar la seguridad, funcionamiento de los equipos o adecuada ejecución de las actividades contratadas, indicando técnicamente la afectación identificada y las recomendaciones correspondientes. El contratista no deberá ejecutar intervenciones que excedan el alcance contractual sin la autorización y trámite que legal y contractualmente corresponda.



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UPRES ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO	CONTACTO
					I	UT	C			
1					☐	☐	☐	%	00	00
2					☐	☐	☐	%	00	00
3					☐	☐	☐	%	00	00
4					☐	☐	☐	%	00	00
5					☐	☐	☐	%	00	00
TOTAL									00	

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Envigado, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo) de los tres (3) ascensores marca Monarch Nice 3000-4015 (220V) de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.
5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya



involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

7. El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.
11. No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Envigado, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo) de los tres (3) ascensores marca Monarch Nice 3000-4015 (220V) de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional.



Envigado, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo) de los tres (3) ascensores marca Monarch Nice 3000-4015 (220V) de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA , adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;



El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.



Ciudad, _____ de _____ 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Carrera 43a 48 c sur – 45

Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso _____, que tiene por objeto _____

Yo _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit No. _____, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en cumplimiento a los solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ☐ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ☐ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ☐ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ☐ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ☐ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.
- ☐ El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, ley 373 de 1997, resolución 180919 del 2010, decreto 2811 de 1974, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, Resolución 591 del 2024, decreto 4741 del 2005, Resolución 1675 de 2013, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamento y/o sustituya.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTAD O	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTI C.	TIEMPO	FUNCIONE S REALIZADA S
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Envigado _____

Señores

POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Envigado.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía _____ cuyo objeto es:
"Mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo) de los tres (3) ascensores marca Monarch Nice 3000-4015 (220V) de la
Unidad Prestadora de Salud Antioquia"

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: "Mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo) de los tres (3) ascensores marca Monarch Nice 3000-4015 (220V) de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia".

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

tarjeta Profesional No.

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)



Envigado _____

Señores

POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Envigado.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía _____ cuyo objeto es:
"Mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo) de los tres (3) ascensores marca Monarch Nice 3000-4015 (220V) de la
Unidad Prestadora de Salud Antioquia."

Yo _____, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____
expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con Nit
N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos
encontramos incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo
8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones
especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no
aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República,
de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de
2002.

Atentamente

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



La Unidad Prestadora de Salud Antioquia como Institución debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), según lo establecido en la resolución 2900 del 17/08/2012 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posible artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA: _____ CANCELACIÓN: _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: _____ NIT: _____

Y/O: _____ C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Código: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____
(Adjuntar certificación bancaria)_____
Nombre y firma beneficiario



CARTA DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad, _____ de _____ 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado-

Ref.: Proceso No. _____, que tiene por objeto la: Mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo) de los tres (3) ascensores marca Monarch Nice 3000-4015 (220V) de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la que tiene por objeto la: "Mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo) de los tres (3) ascensores marca Monarch Nice 3000-4015 (220V) de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia."

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Ciudad, _____ de _____ 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA

carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera

Envigado-

Ref.: Proceso No. _____, que tiene por objeto la: Mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo) de los tres (3) ascensores marca Monarch Nice 3000-4015 (220V) de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia

Yo _____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizarán reajustes ni cobros adicionales. Proceso _____, que tiene como objeto Mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo) de los tres (3) ascensores marca Monarch Nice 3000-4015 (220V) de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia. durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Ciudad, _____ de _____ 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado-

Ref: proceso _____, que tiene por objeto es: Mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo) de los tres (3) ascensores marca Monarch Nice 3000-4015 (220V) de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el Nit No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del proceso que se llegare a celebrar, provienen de actividades lícitas.

Con la suscripción del presente documento el contratista declara bajo gravedad de juramento que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente proceso es lícito, y en todo caso, ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial lo contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006 "Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato.

La Unidad Prestado de Salud Antioquia se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato, además se debe anexar fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado, tarjeta o registro profesional.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Ciudad y Fecha

Nombres y apellidos

Cédula de ciudadanía

Fecha de nacimiento

Profesión

Universidad

No. de registro profesional

Título obtenido

Especializaciones

Cursos Realizados

Tiempo de experiencia en la profesión:

Tiempo de servicio en la institución oferente:

Firma del Profesional

Firma del Representante legal

Con la suscripción del presente formato, el profesional autoriza el tratamiento de sus datos, de conformidad con lo estipulado en la ley 1581 del 2012 el decreto 1377 del 2013; asimismo por tratarse de un proceso de contratación pública, en aras de salvaguardar el principio de publicidad y transparencia, consagrados en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, el profesional autoriza expresamente la publicación de la información, datos y/o documentos contenido(s) en el presente formato en la plataforma Transaccional SECOP II.



FORMATO OFERTA ECONÓMICA

Envigado, _____ de _____ 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Referencia: proceso _____, que tiene por objeto es: Mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo) de los tres (3) ascensores marca Monarch Nice 3000-4015 (220V) de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____ identificado con NIT. _____, de conformidad con lo establecido en el proceso de contratación de la referencia; presento mi oferta económica en relación al valor descrito para cada ítem, así:

Oferta económica _____ %

ITEMS	DESCRIPCION	U.M.	CANTI DAD	VR. GENERAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES (3) ASCENSORES DE REFERENCIA: MONARCH NICE 3000- 4015 a 220 V INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.	UNIDAD	1	\$ 1.357.673,17
RESPUESTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REFERENCIA: MONARCH NICE 3000- 4015 a 220 V INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.				
1	PULSADORES TIPO BOTÓN REDONDO: registran las llamadas del ascensor, tanto en hall como en cabina.	UNIDAD	1	\$ 126.744,92
2	RETENEDOR Y EMPAQUE PARA MOTOR DE TRACCIÓN: Encargado de evitar fuga de aceite en el motor	UNIDAD	1	\$ 1.644.982,53
3	DESILIZADERAS DE PUERTAS TIPO MITSUBISHI (Incluye tornillería, empaques, mariposas de presión): son mecanismos utilizados en puertas de ascensores que permiten un deslizamiento suave y eficiente. Están diseñadas para guiar y soportar las puertas, asegurando un cierre hermético y un funcionamiento silencioso.	UNIDAD	1	\$ 126.744,92
4	RELE AUXILIAR: Es un dispositivo electromecánico que controla circuitos adicionales dentro del sistema del ascensor. Se activa en respuesta a señales eléctricas, permitiendo la apertura y cierre de contactos que gestionan funciones como la iluminación, los botones de llamada y la seguridad.	UNIDAD	1	\$ 98.019,08
5	MICROS FINALES Y DE SEGURIDAD TIPO MITSUBUSHI N.C: Encargados de cortar o dar señales de seguridad en los extremos al control de maniobra.	UNIDAD	1	\$ 144.214,56
6	PUENTES RECTIFICADORES DE CONTROL DE BAJA POTENCIA: Encargado de rectificar voltajes DC y AC	UNIDAD	1	\$ 57.744,36
7	CABLE FOTOCELDA: Cable de comunicación entre velas y fuente de sensor de reapertura de puertas de cabina	UNIDAD	1	\$ 236.605,53
8	BOBINA DE FRENO: Es un componente que genera un campo magnético al recibir corriente eléctrica, activando el sistema de frenado.	UNIDAD	1	\$ 980.190,77
9	PUENTE RECTIFICADOR: Es un dispositivo electrónico que convierte corriente alterna (CA) en corriente continua (CC).	UNIDAD	1	\$ 57.744,36
10	ZAPATA DE FRENADO: La zapata de frenado de un ascensor es un componente del sistema de freno que se aplica contra el tambor o disco de frenado para detener el ascensor.	UNIDAD	1	\$ 490.095,10
11	CABLES DE TRACCIÓN: de 13 mm de diámetro y 30 m de longitud (5 UNIDADES) transmiten la fuerza del motor a la cabina y contrapeso. Fabricados con acero de alta resistencia, están diseñados para soportar tensiones elevadas y garantizar un movimiento seguro y eficiente del ascensor.	UNIDAD	1	\$ 4.900.953,83
12	ACEITE DE MOTOR REDUCTOR POR EQUIPO: es un lubricante diseñado para minimizar la fricción y el desgaste en los reductores de velocidad de maquinaria. Su formulación específica permite un rendimiento óptimo en diversas condiciones operativas, asegurando un funcionamiento suave y eficiente. Este aceite ayuda a prolongar la vida útil de los componentes mecánicos, garantizando la fiabilidad y seguridad del equipo.	UNIDAD	1	\$ 259.117,95
13	CORRAL DE SEGURIDAD ENCIMA DE CABINA: estructura diseñada para proteger a los trabajadores durante las tareas de mantenimiento o inspección, fabricado en hierro con pintura electroestática y toda su tornillería	UNIDAD	1	\$ 749.213,34
14	ESCALERA DE ACCESO A PIT: estructura diseñadas para facilitar el ingreso y la salida del espacio de maquinaria ubicado debajo de la cabina del ascensor fabricado en hierro con pintura electroestática y su tornillería.	UNIDAD	1	\$ 295.771,58



15	CONTROL DE MANIOBRA MONARCH NICE 3000, 4015 a 220V: es un sistema de gestión diseñado para ascensores, que facilita el control y la operación del dispositivo. Incorpora funciones avanzadas de manejo, como selección de piso, llamadas y gestión de seguridad. Su diseño modular y compacto permite una fácil instalación y mantenimiento, mientras que su compatibilidad con diversas configuraciones de ascensores asegura un rendimiento eficiente y confiable.	UNIDAD	1	\$ 14.717.494,58
16	LIMITADOR DE VELOCIDAD CON CUARTO DE MÁQUINAS A 1M/S CON CABLE DE 6MM: es un dispositivo de seguridad diseñado para detectar si la cabina supera la velocidad nominal. En caso de que esto ocurra, activa un sistema de frenado que detiene el ascensor de manera controlada, previniendo caídas o accidentes.	UNIDAD	1	\$ 1.557.634,34
17	CABLE VIAJERO 36 HILOS: es un componente esencial que conecta la cabina del ascensor con el sistema de control en el piso. Este cable flexible y resistente permite la transmisión de señales eléctricas y de potencia, facilitando la comunicación entre los controles de la cabina y la parte superior del ascensor. Su diseño de múltiples hilos asegura una conexión confiable y eficiente, garantizando un funcionamiento adecuado del sistema.	UNIDAD	1	\$ 1.673.123,05
18	VARIADOR DE PUERTAS PANASONIC A 220V: es un dispositivo que controla la apertura y cierre de las puertas, optimizando su movimiento para un funcionamiento suave y seguro. Ajusta la velocidad y el par del motor, lo que permite un cierre y apertura progresiva, minimizando el riesgo de golpes o atascos. Su diseño contribuye a la eficiencia energética y mejora la experiencia del usuario al utilizar el ascensor.	UNIDAD	1	\$ 1.671.659,75
19	ENCODER: es un dispositivo de medición que detecta la posición y velocidad del motor. Proporciona información precisa sobre el movimiento de la cabina, permitiendo un control exacto de su desplazamiento.	UNIDAD	1	\$ 1.208.241,58
20	BOTONERA DE CABINA-COP: es el panel de control ubicado dentro de la cabina, que permite a los pasajeros seleccionar el piso al que desean ir. Botonera en acero inoxidable completa con sus respectivos mandos, controles y botones pulsadores electrónicos y luminosos con registro de llamada, sistema Braille y el indicador de posición. También los botones y suiches necesarios para el cumplimiento de la normatividad vigente para este tipo de equipos.	UNIDAD	1	\$ 2.594.106,16
21	BOTONERAS DE HALL: en cada piso fabricadas en acero inoxidable con su respectivo botón llamador pulsador electrónico de micro desplazamiento y señalización braille con registro de llamada	UNIDAD	1	\$ 490.095,38
22	SISTEMA DE BOMBEROS: Tapa adicional instalada en el piso principal que debe contener suiche-llave para activación del sistema de bomberos para ser activada en caso de emergencia – incendio.	UNIDAD	1	\$ 481.067,90
23	SENSOR DE CARGA: es un dispositivo que mide el peso de la carga en la cabina. Su función es garantizar que el ascensor no supere el límite de carga permitido, activando alertas o bloqueando el funcionamiento si se detecta una sobrecarga.	UNIDAD	1	\$ 1.211.168,20
24	INDICADOR DE POSICIÓN MARCA MONARCH, REFERENCIA MCTC-HCB-R1: es un dispositivo que muestra en qué piso se encuentra la cabina en un momento dado.	UNIDAD	1	\$ 518.821,23
25	CAJA DE INSPECCIÓN: es un compartimento diseñado para facilitar el acceso a los componentes internos del sistema, como el motor, los frenos y los circuitos de control. Ubicada en la parte superior de la cabina o en el pozo del ascensor, permite a los técnicos realizar mantenimiento y reparaciones de manera segura y eficiente.	UNIDAD	1	\$ 1.602.659,18
26	TARJETA DE LLAMADAS MARCA MONARCH, REFERENCIA MCTC-CCB-A: es un dispositivo que permite gestionar y procesar las solicitudes de los pasajeros para llamar al ascensor desde diferentes pisos. Esta tarjeta se encarga de recibir las señales de los botones de llamada y enviar información al sistema de control, asegurando que el ascensor se dirija al piso correcto.	UNIDAD	1	\$ 547.254,42
27	BOTÓN STOP PARO DE EMERGENCIA: Tipo hongo manual color rojo y amarillo, es un dispositivo de seguridad que permite detener instantáneamente el ascensor en caso de una emergencia.	UNIDAD	1	\$ 187.303,33
28	MICRO DE REPOSICIÓN MANUAL: es un dispositivo que permite reiniciar el sistema de control después de una emergencia o un paro.	UNIDAD	1	\$ 152.656,72
29	TOTALIZADOR DE POTENCIA: es un interruptor diseñado para proteger circuitos eléctricos de sobrecargas y cortocircuitos. Se utiliza en aplicaciones industriales para garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de los equipos eléctricos.	UNIDAD	1	\$ 847.817,74
30	Caja de breakers monofasica con 4 breakers de 20A: es un panel de distribución eléctrica que alberga cuatro interruptores automáticos, cada uno con una capacidad de 20 amperios. Diseñada para proteger circuitos eléctricos de sobrecargas y cortocircuitos, permite una gestión eficiente de la energía en instalaciones residenciales o comerciales.	UNIDAD	1	\$ 922.446,41
31	Cableado eléctrico cuarto de máquinas: es el conjunto de cables y conexiones que transportan la energía y las señales de control entre el motor, el sistema de control y otros componentes del ascensor. Diseñado para soportar altas cargas y condiciones operativas específicas.	UNIDAD	1	\$ 1.222.424,41
32	PINTURA Y DEMARCACIÓN: Pintura de alto tráfico para cuarto de máquinas y demarcaciones correspondientes bajo el cumplimiento de la normativa NTC 5926-1	UNIDAD	1	\$ 316.862,31
33	FOTOCELDA MICROSCAM MARCA WECO: es un dispositivo de seguridad que detecta la presencia de objetos o personas en la apertura de las puertas. Utilizando tecnología de infrarrojos, emite un haz de luz que, al ser interrumpido, activa el mecanismo de cierre de las puertas, impidiendo su cierre en caso de obstrucciones.	UNIDAD	1	\$ 1.670.196,44
34	PUERTAS DE CABINA EN ACERO INOXIDABLE: Fabricadas con acero inoxidable de alta calidad, ofrecen resistencia a la corrosión y un acabado elegante. Su diseño permite un cierre hermético y seguro, contribuyendo a la eficiencia del sistema. Además, son fáciles de limpiar y mantener, lo que las convierte en	UNIDAD	1	\$ 2.135.077,91

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMATO OFERTA ECONÓMICA

POLICÍA NACIONAL

	una opción popular para entornos comerciales y residenciales. Incluye componentes: Deslizaderas, zapatas, tornillos, colgantes, exentrías.			
35	SISTEMA DE AUTORESCATE (ARD) MONARCH: Sistema de baterías encargadas de energizar el ascensor en caso de pérdida de energía, permitiendo que el equipo se aproxime al piso más cercano y realice una evacuación de los usuarios.	UNIDAD	1	\$ 7.092.312,80
36	ACEITERA Y RECOLECTORA: son dispositivos diseñados para lubricar y recoger el exceso de aceite en los mecanismos del ascensor. Las aceiteras suministran lubricante a componentes como guías y poleas, asegurando un funcionamiento suave y eficiente. Las recolectoras, por su parte, capturan el aceite sobrante para evitar derrames y mantener la limpieza del área.	UNIDAD	1	\$ 115.488,71
37	TECHO EN ACERO ESPEJO PARA CABINA: es un acabado estético que proporciona una apariencia moderna y elegante. Este material refleja la luz, creando una sensación de amplitud y luminosidad en el interior de la cabina. Además de su atractivo visual, el acero espejo es duradero y fácil de limpiar, lo que lo convierte en una opción práctica para mejorar la experiencia del usuario en el ascensor.	UNIDAD	1	\$ 2.857.614,03
38	VENTILADOR DE CABINA: es un dispositivo diseñado para proporcionar circulación de aire dentro de la cabina durante el funcionamiento. Su función principal es mantener un ambiente cómodo para los pasajeros, además, ayuda a prevenir el sobrecalentamiento de los componentes eléctricos, garantizando un rendimiento seguro y eficiente del sistema.	UNIDAD	1	\$ 259.117,95
39	ILUMINACIÓN EN CABINA: es el sistema de luces instalado en el interior, diseñado para proporcionar una visibilidad adecuada y crear un ambiente agradable para los pasajeros, utiliza tecnología LED por su eficiencia energética y larga duración.	UNIDAD	1	\$ 98.019,08
40	BIESTABLES: Encargados de manejar las velocidades de puertas, son dispositivos mecánicos que permiten mantener la posición de la cabina en un piso determinado, asegurando que no se desplace accidentalmente. Estos mecanismos pueden ser activados por un sistema eléctrico o manualmente, y son esenciales para garantizar la seguridad y estabilidad de las puertas, especialmente durante la carga y descarga de pasajeros.	UNIDAD	1	\$ 112.528,33
41	RESISTENCIA PARA VARIADOR: es un componente eléctrico que se utiliza para disipar la energía durante el frenado regenerativo del motor. Su función principal es limitar la corriente y controlar el calor generado, protegiendo así el variador y otros componentes del sistema.	UNIDAD	1	\$ 483.881,96
42	CONTACTORES DE POTENCIA: son dispositivos electromecánicos utilizados para controlar el encendido y apagado de circuitos eléctricos de alta potencia. Funcionan mediante un sistema de bobina que, al recibir corriente, cierra los contactos y permite el flujo de electricidad.	UNIDAD	1	\$ 750.676,64
43	PUERTA DE SEGURIDAD PARA CUARTO DE MÁQUINAS: puerta equipada con un lector de tarjetas que permite el acceso solo a personal autorizado.	UNIDAD	1	\$ 4.042.105,01
44	TERMINAL PARA GUAYA DE TRACCIÓN: es un dispositivo utilizado para fijar y asegurar las guías de tracción en sistemas de ascensores. Este componente permite la conexión adecuada de la guaya al sistema de poleas, garantizando un funcionamiento eficiente y seguro.	UNIDAD	1	\$ 155.234,30
45	ESPEJO PARA CABINA: contribuyen a una mejor iluminación y estética general del interior del ascensor, mejorando la experiencia del usuario durante el viaje.	UNIDAD	1	\$ 1.702.726,89
46	FUENTE DE ALIMENTACIÓN 24V DC: Se utiliza para alimentar equipos y sistemas electrónicos que requieren un voltaje estable y específico, como la tarjeta principal, botoneras, botones, algunos sistemas de seguridad.	UNIDAD	1	\$ 346.466,14
47	MÁQUINA DE TRACCIÓN MARCA TORIN: Máquina de potencia para 1000Kg, velocidad 1m/s: dispositivo que utiliza un motor para mover el cable de tracción que levanta y baja la cabina del ascensor.	UNIDAD	1	\$ 19.396.250,82
48	PISO PARA CABINA DE ALTO TRÁFICO: está diseñado para soportar un uso intensivo y resistir el desgaste, este tipo de piso ofrece una superficie antideslizante y fácil de limpiar.	UNIDAD	1	\$ 887.214,47
49	CARPAS PROTECTORAS PARA CABINA: son cubiertas diseñadas para resguardar la cabina durante el transporte o almacenamiento. Fabricadas con materiales resistentes al agua y a la abrasión, estas carpas protegen contra polvo, suciedad y daños físicos.	UNIDAD	1	\$ 1.788.611,77

Nota 1: el oferente deberá diligenciar en el cuestionario numeral 1 que se encuentra en el SECOP2, nombrado "EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO COMO SOLICITA LA ENTIDAD" el valor total del presupuesto asignado de acuerdo como lo solicita la entidad.

Este formato debe ser diligenciado en papel membrete de la empresa, con la firma del representante legal y ser cargado en pdf en la plataforma del SECOP II.

Declaro bajo la gravedad de juramento, y comprometiéndolo la responsabilidad Institucional de la persona jurídica que represento que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal